

Enero  
2025



Consejo Nacional  
de Vialidad

# PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

Departamento de Formulación  
Presupuestaria

# Contenido

<b>SECCIÓN DE INGRESOS</b>	<b>2</b>
<b>1. ANÁLISIS DE INGRESOS</b>	<b>3</b>
1.1. <i>DERECHOS DE PEAJE</i>	6
1.2. IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES	6
1.3. IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS	6
1.4. INGRESOS POR MULTAS POR INFRACCIÓN DE LAS NORMAS SOBRE PESOS Y DIMENSIONES DE AUTOMOTORES	7
1.5. SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESIÓN, SANCIONES ADMINISTRATIVAS, REINTEGROS EN EFECTIVOS E INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS:	7
<b>SECCIÓN DE EGRESOS</b>	<b>11</b>
<b>2. ANÁLISIS DE EGRESOS</b>	<b>12</b>
2.1 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	12
2.2 DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA	13
PROGRAMA 1-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	22
PROGRAMA 2 CONSERVACIÓN VIAL	48
PROGRAMA 3-CONSTRUCCIÓN VIAL	63
PROGRAMA 4-OPERACIÓN E INVERSIÓN EN VÍAS DE PEAJE	80
<b>ANEXOS</b>	<b>92</b>

# SECCIÓN DE INGRESOS

## 1. ANÁLISIS DE INGRESOS

En el marco del límite de gasto fijado por el Ministerio de Hacienda para el periodo presupuestario 2025 mediante oficio MH-DM-OF-0376-2024 del 4 de abril de 2024, es por un monto de ¢158.653,3 millones. Asimismo, mediante oficio DM-2024-1185 del 23 de abril de 2024 se detalla el límite de gasto asignado para cada uno de los subprogramas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). En particular, para el subprograma 332-Consejo Nacional de Vialidad se asignó un monto de ¢133,743,3 millones lo cual refleja un recorte de ¢24.820,0 millones en la subpartida 10802 (Mantenimiento de Vías de Comunicación), según lo dispuesto por el ministro Mauricio Batalla Otárola en la reunión de la Comisión de Presupuesto de los Consejos Adscritos del 22 de abril de 2024.

Posteriormente, mediante correo electrónico del 17 de mayo de 2024, el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) plantea ante el Departamento de Formulación Presupuestaria del MOPT el detalle de las afectaciones derivadas del recorte presupuestado. En el mismo, se incluyó el criterio técnico realizado por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, con el objetivo de aportar información para el análisis y consideración correspondiente en la toma de decisiones.

El 31 de mayo de 2024, se recibió correo electrónico del señor Francisco Molina Salas Director Financiero del MOPT, en el que se comunica la decisión del Consejo de Gobierno de asignar un incremento de ¢17.000,0 millones al presupuesto del MOPT. Este incremento se asignó como reintegro al recorte previo aplicado al anteproyecto del Conavi, siendo que el nuevo límite de gasto para la Institución es por un monto total de ¢150,743,3 millones.

En base a esta información, se formuló el anteproyecto al Presupuesto Ordinario 2025, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración de Conavi en el acuerdo 6.1 de la Sesión Ordinaria No. 29-2024, celebrada el 01 de julio de 2024, según consta en el oficio ACA-01-2024-0257.

A continuación, se presenta resumen de la diferencia entre el límite de gasto asignado originalmente por el Ministerio de Hacienda y el asignado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el Conavi:

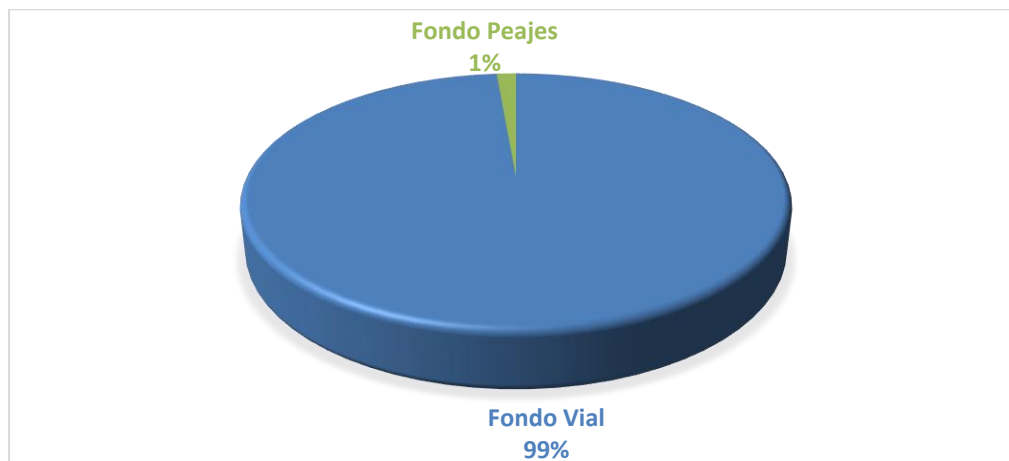
<b>Límite de gasto anteproyecto 2025 Conavi</b>	<b>Monto en colones</b>
Límite de gasto Ministerio de Hacienda MH-DM-OF-0376-2024	158.563.310.000,00
Límite de gasto asignado por el MOPT	150.743.310.000,00
Diferencia (disminución)	-7.820.000.000,00

Finalmente, la propuesta fue sujeta a modificaciones (aumentos y disminuciones) por parte del Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa y finalmente fue aprobada en diciembre 2024 a través de la Ley No. 10620 publicada en el Alcance No. 197 al Diario Oficial La Gaceta No. 230 del 06 de diciembre del 2024 por un monto de ¢150.713,3 millones. En importante destacar que este monto no incluye los recursos de financiamiento externo, los

cuales serán incorporados mediante un decreto legislativo de revalidación de recursos externos en previsto para el mes de febrero de 2025.

En relación con el monto del límite de gasto aprobado, a continuación, se presenta el detalle de los ingresos del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) para el año 2025. Del total de ingresos presupuestados, el 98,6% (¢148.654,4 millones), corresponden al Fondo Vial y, el 1,4% (¢2.058,9 millones) al Fondo de Peajes, tal y como se observa en el siguiente gráfico:

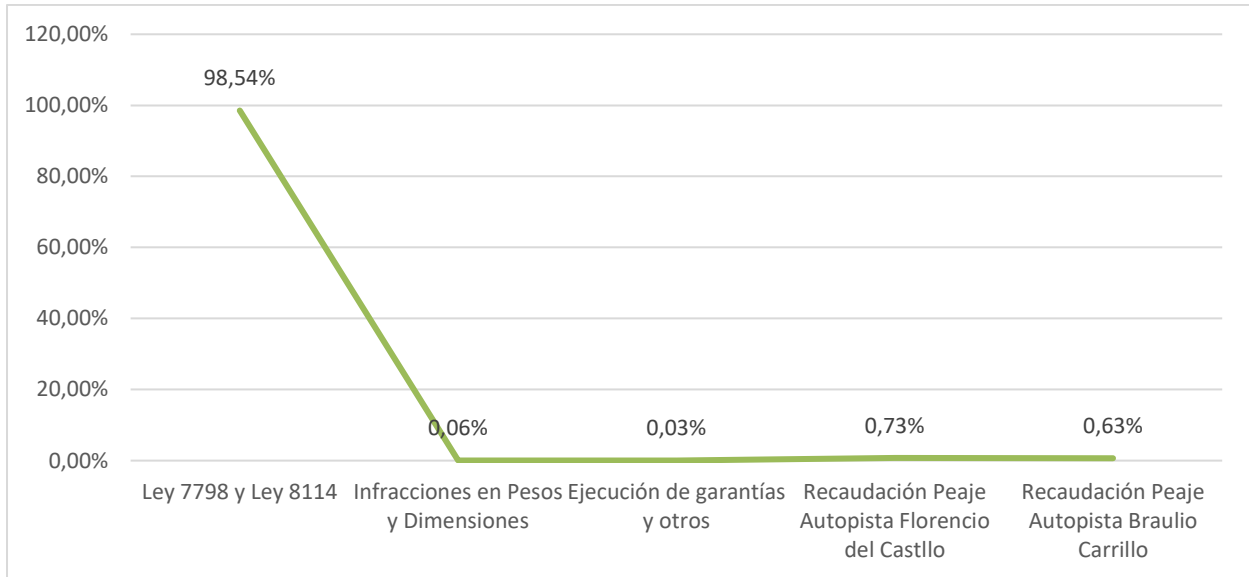
Gráfico 1: Ingresos según Fondo



Fuente: Propia

La clasificación económica de los ingresos totales estimados para el 2025 se presenta en el cuadro No.1 y detallados por tipo de fondo en los cuadros No.2 y No.3. La distribución de los ingresos según su origen para el año 2025, se detalla en el gráfico No.2 siguiente:

Gráfico 2: Composición de ingresos por fuente



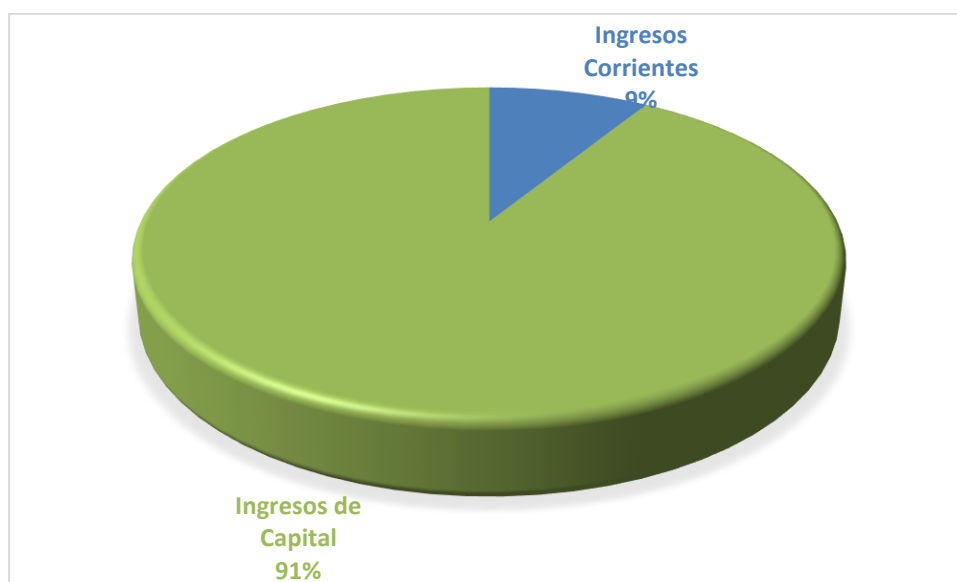
Fuente: Propia

La principal fuente de ingresos es por concepto del Impuesto a los Combustibles y el Impuesto a la Propiedad de Vehículos con ¢148.519,0 millones. En segundo lugar, corresponde los ingresos por recaudación de peajes. El tercer lugar son los recursos por infracciones en Pesos y Dimensiones.

Cabe aclarar que dentro de los ingresos, falta por incluir lo correspondiente a financiamiento externo (BCIE y Eximbank), incorporación que se realizará al presupuesto institucional, una vez que se gestione ante el Ministerio de Hacienda, la revalidación de los saldos correspondientes, según lo establecido en el “Reglamento a la Ley N° 9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central y Reforma a los Artículos 2 y 3 del Decreto No 39183-H, Denominado: Procedimiento para la Incorporación y Desincorporación Presupuestaria de las Fuentes de Financiamiento de Crédito Público Externo y las Autorizaciones de Gasto Asociadas al Presupuesto de la República”.

Por otra parte, del total de ingresos que sen el año 2025 el 91,2% corresponde a ingresos de capital y el 8,8% a ingresos corrientes, tal y como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 3: Composición de ingresos por tipo



Fuente: Propia

El detalle de los componentes de los ingresos se presenta a continuación:

### 1.1. Derechos de Peaje

Los derechos de peaje se incluyen dentro de los ingresos del Conavi, según lo establece el artículo 20, inciso e) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad.

Por concepto de peajes se estima un ingreso de  $\text{¢}2.058,9$  millones distribuidos en las dos estaciones antes mencionadas.

### 1.2. Impuesto a los Combustibles

La Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en el Título IV artículos 15, 23 y subsiguientes establecen una serie de parámetros para que el Ministerio de Hacienda asigne recursos incluidos los destinos, de conformidad con las condiciones económicas, por lo que los montos asignados son resultado de la aplicación de los parámetros de dicha ley, bajo las condiciones fiscales imperantes. De ahí, se estima un monto de  $\text{¢}85.111,8$  millones para el periodo presupuestario 2025.

### 1.3. Impuesto a la Propiedad de Vehículos

La ley 7798 de Creación del Consejo Nacional de Vialidad en su artículo 20, inciso b) establece como uno de sus ingresos “El monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de

los ingresos recaudados por el impuesto a la propiedad de vehículos previsto en el artículo 9 de la Ley N. 7088”.

No obstante, la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en el Título IV artículos 15, 23 y subsiguientes establecen una serie de parámetros para que el Ministerio de Hacienda asigne recursos incluidos los destinos, de conformidad con las condiciones económicas, por lo que los montos asignados son resultado de la aplicación de los parámetros de dicha ley, bajo las condiciones fiscales imperantes. De ahí, que dicho Ministerio asignó un monto de ¢63.407,2 millones.

#### 1.4. Ingresos por multas por infracción de las normas sobre pesos y dimensiones de automotores

Se incluyen según lo establece la Ley No. 7798 de 29 de mayo de 1998 de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, en su artículo 20 inciso f). Para el año 2025 se incluyen ¢90,00 millones, dato comunicado mediante oficio MH-DM-OF-0376-2024 referente a la comunicación del gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025.

#### 1.5. Servicios de Publicidad e Impresión, sanciones administrativas, reintegros en efectivos e ingresos varios no especificados:

Para el 2025 se presupuestan ingresos por concepto ejecución de garantías, devoluciones, entre otros. Por estos conceptos se estima que ingresarán ¢45,5 millones de colones, monto similar al año 2024.



**Cuadro No. 1**  
**Ingresos totales según categoría económica**  
**Presupuesto ordinario 2025**  
**En colones**

Código	Fuente	Clasificación Económica	Presupuesto Ordinario	%
<b>1 0 0 0 00 00 0 0 000</b>		<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>13 256 590 000</b>	<b>8,8</b>
<b>1 3 0 0 00 00 0 0 000</b>		<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2 104 285 904</b>	<b>1,4</b>
<b>1 3 1 0 00 00 0 0 000</b>		<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2 059 185 904</b>	<b>1,4</b>
<b>1 3 1 2 00 00 0 0 000</b>		<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>400 000</b>	<b>0,0</b>
<b>1 3 1 2 09 00 0 0 000</b>		<b>Otros servicios</b>	<b>400 000</b>	<b>0,0</b>
1 3 1 2 09 06 0 0 000	2-42	Servicios de Publicidad e impresión	400 000	0,0
<b>1 3 1 3 00 00 0 0 000</b>		<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2 058 785 904</b>	<b>1,4</b>
<b>1 3 1 3 01 00 0 0 000</b>		<b>DERECHOS ADM. A LOS SERV. DE TRANSPORTE</b>	<b>2 058 785 904</b>	<b>1,4</b>
<b>1 3 1 3 01 01 0 0 000</b>		<b>Derechos adm. a los serv. de transp. por carretera</b>	<b>2 058 785 904</b>	<b>1,4</b>
1 3 1 3 01 01 0 0 000 1	2	AUTOPISTA GENERAL CAÑAS	1	0,0
1 3 1 3 01 01 0 0 000 2	2	AUTOPISTA FLORENCIO DEL CASTILLO	1 107 506 535	0,7
1 3 1 3 01 01 0 0 000 3	2	AUTOPISTA BRAULIO CARRILLO	951 279 367	0,6
1 3 1 3 01 01 0 0 000 4	2	AUTOPISTA BERNARDO SOTO	1	0,0
<b>1 3 3 0 00 00 0 0 000</b>		<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>5 000 000</b>	<b>0,0</b>
1 3 3 1 04 00 0 0 000	2-43	Sanciones Administrativas y Judiciales	5 000 000	0,0
<b>1 3 9 0 00 00 0 0 000</b>		<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>40 100 000</b>	<b>0,0</b>
1 3 9 1 00 00 0 0 000	2-44	Reintegros y devoluciones	10 000 000	0,0
1 3 9 9 00 00 0 0 000	2-05	Ingresos varios no especificados	30 100 000	0,0
<b>1 4 0 0 00 00 0 0 000</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11 152 304 096</b>	<b>7,4</b>
<b>1 4 1 0 00 00 0 0 000</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>11 152 304 096</b>	<b>7,4</b>
<b>1 4 1 1 00 00 0 0 000</b>		<b>Transferencias corrientes del Gobierno Central</b>	<b>11 062 304 096</b>	<b>7,3</b>
1 4 1 1 00 00 0 0 000 1	2-01	Ley 8114 Impuesto único al combustible	7 078 309 152	4,7
1 4 1 1 00 00 0 0 000 2	2-02	Ley 7798 50% Impuesto a la propiedad de vehículos	3 983 994 944	2,6
<b>1 4 1 2 00 00 0 0 000</b>		<b>Transferencias corrientes de Órganos desconcentrados</b>	<b>90 000 000</b>	<b>0,1</b>
<b>1 4 1 2 00 00 0 0 000 1</b>	2-03	Otras multas (Infrac. normas pesos y dimen. ley 7798)	90 000 000	0,1
<b>2 0 0 0 00 00 0 0 000</b>		<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>137 456 720 000</b>	<b>91,2</b>
<b>2 4 0 0 00 00 0 0 000</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>137 456 720 000</b>	<b>91,2</b>
<b>2 4 1 0 00 00 0 0 000</b>		<b>Transferencias de capital del Sector Público</b>	<b>137 456 720 000</b>	<b>91,2</b>
<b>2 4 1 1 00 00 0 0 000</b>		<b>Transferencia de capital del Gobierno Central (MOPT)</b>	<b>137 456 720 000</b>	<b>91,2</b>
2 4 1 1 00 00 0 0 000 1	2-01	Ley 8114 Impuesto único al combustible	78 033 510 914	51,8
2 4 1 1 00 00 0 0 000 2	2-02	Ley 7798 50% Impuesto a la propiedad de vehículos	59 423 209 086	39,4
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>			<b>150 713 310 000</b>	<b>100</b>

**Cuadro No. 2**  
**Ingresos totales según categoría económica**  
**Fondo Vial. Presupuesto ordinario 2025**  
**En colones**

Código	Clasificación Económica	Presupuesto Ordinario
<b>1 0 0 0 00 00 0 0 000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>11 197 704 096</b>
<b>1 3 0 0 00 00 0 0 000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>45 400 000</b>
<b>1 3 1 0 00 00 0 0 000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>400 000</b>
<b>1 3 1 2 00 00 0 0 000</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>400 000</b>
<b>1 3 1 2 09 00 0 0 000</b>	<b>Otros servicios</b>	<b>400 000</b>
1 3 1 2 09 06 0 0 000	Servicios de Publicidad e impresión	400 000
<b>1 3 3 0 00 00 0 0 000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>5 000 000</b>
1 3 3 1 04 00 0 0 000	Sanciones Administrativas y Judiciales	5 000 000
<b>1 3 9 0 00 00 0 0 000</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>40 000 000</b>
1 3 9 1 00 00 0 0 000	Reintegros y Devoluciones	10 000 000
1 3 9 9 00 00 0 0 000	Ingresos varios no especificados	30 000 000
<b>1 4 0 0 00 00 0 0 000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11 152 304 096</b>
<b>1 4 1 0 00 00 0 0 000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>11 152 304 096</b>
<b>1 4 1 1 00 00 0 0 000</b>	<b>Transferencias corrientes del Gobierno Central</b>	<b>11 062 304 096</b>
1 4 1 1 00 00 0 0 000 1	Ley 8114 Impuesto único al combustible	7 078 309 152
1 4 1 1 00 00 0 0 000 2	Ley 7798 50% Impuesto a la propiedad de vehículos	3 983 994 944
<b>1 4 1 2 00 00 0 0 000</b>	<b>Transferencias corrientes de Órganos desconcentrados</b>	<b>90 000 000</b>
<b>1 4 1 2 00 00 0 0 000 1</b>	<b>Otras multas (Infrac.normas pesos y dimen. ley 7798)</b>	<b>90 000 000</b>
<b>2 0 0 0 00 00 0 0 000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>137 456 720 000</b>
<b>2 4 0 0 00 00 0 0 000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>137 456 720 000</b>
<b>2 4 1 1 00 00 0 0 000</b>	<b>Transferencia de capital del Gobierno Central (MOPT)</b>	<b>137 456 720 000</b>
2 4 1 1 00 00 0 0 000 1	Ley 8114 Impuesto único al combustible	78 033 510 914
2 4 1 1 00 00 0 0 000 2	Ley 7798 50% Impuesto a la propiedad de vehículos	59 423 209 086
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>148 654 424 096</b>

**Cuadro No. 3**  
**Ingresos totales según categoría económica**  
**Fondo Peajes. Presupuesto ordinario 2025**  
**En colones**

<b>Código</b>	<b>Clasificación Económica</b>	<b>Presupuesto Ordinario</b>
<b>1 0 0 0 00 00 0 0 000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2 058 885 904</b>
<b>1 3 0 0 00 00 0 0 000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2 058 885 904</b>
<b>1 3 1 0 00 00 0 0 000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2 058 785 904</b>
<b>1 3 1 3 00 00 0 0 000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2 058 785 904</b>
<b>1 3 1 3 01 00 0 0 000</b>	<b>DERECHOS ADM. A LOS SERV. DE TRANSPORTE</b>	<b>2 058 785 904</b>
<b>1 3 1 3 01 01 0 0 000</b>	<b>Derechos adm.a los serv. de transp. por carretera</b>	<b>2 058 785 904</b>
1 3 1 3 01 01 0 0 000 1	AUTOPISTA GENERAL CAÑAS	1
1 3 1 3 01 01 0 0 000 2	AUTOPISTA FLORENCIO DEL CASTILLO	1 107 506 535
1 3 1 3 01 01 0 0 000 4	AUTOPISTA BRAULIO CARRILLO	951 279 367
1 3 1 3 01 01 0 0 000 5	AUTOPISTA BERNARDO SOTO	1
<b>1 3 9 0 00 00 0 0 000</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>100 000</b>
1 3 9 9 00 00 0 0 000	Ingresos varios no especificados	100 000
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>2 058 885 904</b>

# SECCIÓN DE EGRESOS

## 2. ANÁLISIS DE EGRESOS

Los egresos se presupuestan por la suma de ¢150,713,3 millones, monto igual a los ingresos

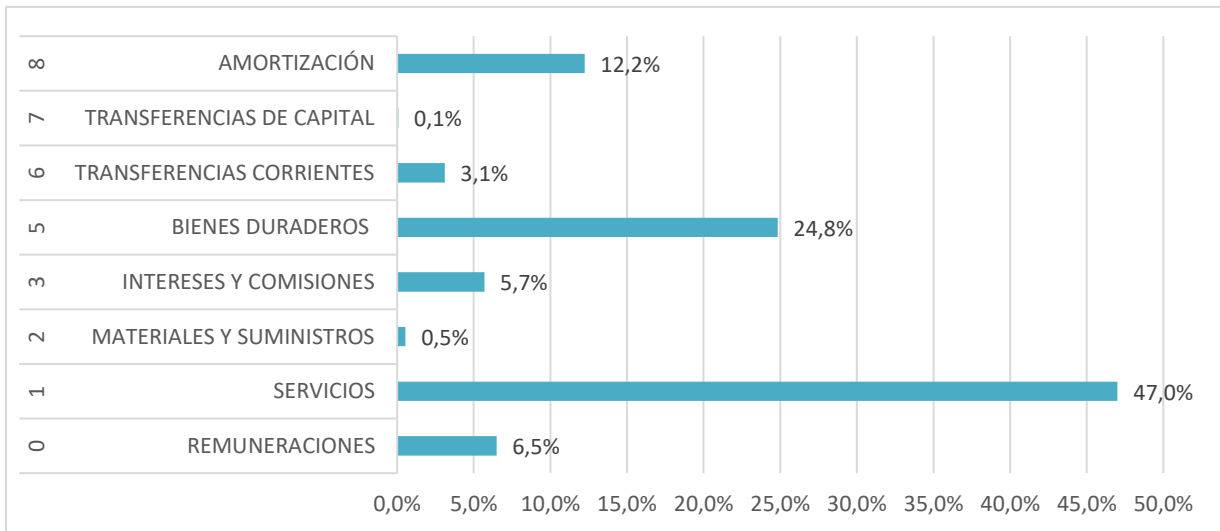
### 2.1 Distribución por partida presupuestaria de egresos

El detalle por partida se presenta a continuación:

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO EN COLONES	PORCENTAJE
0	REMUNERACIONES	9.784.678.260	6,5%
1	SERVICIOS	70.833.827.049	47,0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	822.716.297	0,5%
3	INTERESES Y COMISIONES	8.581.520.000	5,7%
5	BIENES DURADEROS	37.435.293.992	24,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.675.070.000	3,1%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.764.402	0,1%
8	AMORTIZACIÓN	18.445.440.000	12,2%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>150.713.310.000</b>	<b>100,0%</b>

La distribución de los egresos del 2025 según partida y subpartida y programa se presenta en el Cuadro No. 4.

Gráfico 4: Distribución porcentual de egresos por partida



Fuente: Propia

La principal partida entre los egresos es Servicios con una participación de 47,0% que representa una inversión de ¢70.833,8 millones. La mayoría de estos recursos corresponden a la subpartida 10802-Mantenimiento de Vías de Comunicación con ¢47.374,8 millones, seguida de la subpartida 10403-Servicios de Ingeniería y Arquitectura con un monto de ¢13.720,6 millones.

La segunda partida en importancia es la de Bienes Duraderos con una participación de 24,8% que representa una inversión de ¢37.435,3 millones, correspondiendo la mayor inversión a la subpartida “Vías de Comunicación Terrestre”, donde se ubican los proyectos de construcción de obra vial con ¢30.024,6 millones.

La tercera partida en importancia es la 8 Amortización con una participación del 12,2% para un monto presupuestado de ¢18.445,4 millones. En esta subpartida se incluyen recursos para la amortización del Contrato de Préstamo No.2080 y Adenda con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

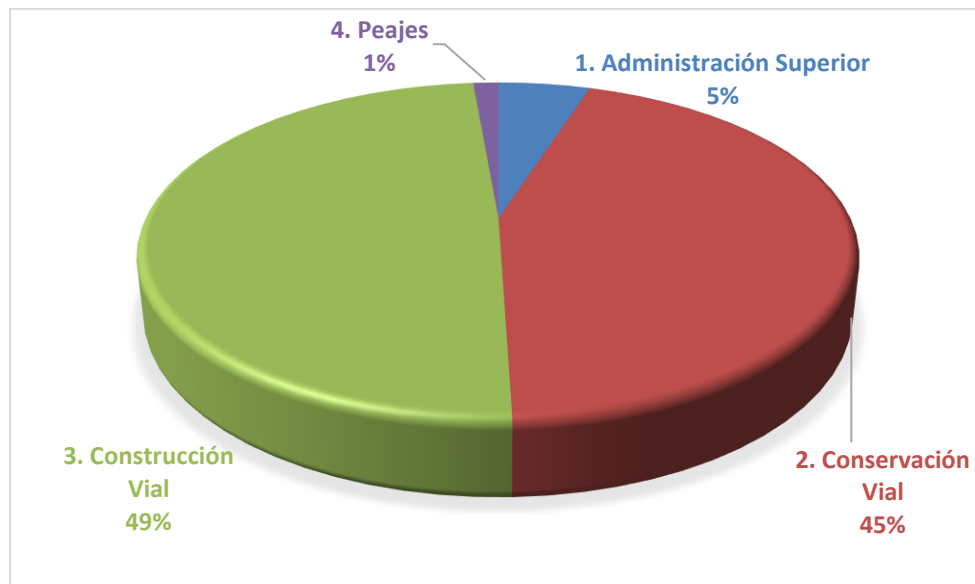
## 2.2 Distribución por programa

El detalle de la distribución del Presupuesto 2025 y los montos asignados por programa, se presentan a continuación:

PROGRAMA	MONTO EN COLONES	PORCENTAJE
Programa 1: Administración Superior	7.463.830.090	5%
Programa 2: Conservación Vial	67.107.743.869	44,5%
Programa 3: Construcción Vial	74.082.850.137	49,2%
Programa 4: Peajes	2.058.885.904	1,4%
<b>TOTAL</b>	<b>150.713.310.000</b>	<b>100,0%</b>

El detalle de la distribución del Presupuesto 2025 por programa y subpartida en colones se presenta en el Cuadro No.4 y la representación gráfica a continuación:

Gráfico 3: Egresos por programa



Fuente: Propia

Los programas con mayor participación en el presupuesto son el Programa 3-Construcción Vial con un 49,2%, que abarca todas las contrataciones de diseño y ejecución de obras en la Red Vial Nacional y el Programa 2-Conservación Vial, con un 44,5% destinado al mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional.

Dentro del programa 3, también se incluyen recursos para el pago de amortización, intereses y comisiones del préstamo 2080 del BCIE. Es importante destacar que, para este ejercicio presupuestario aún no se han incorporado los recursos provenientes de fondos externos.

**Cuadro N° 4**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**Por Programa**  
**Colones**

CODIGO	PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA	Presupuesto 2025	Programa 1 Administración Superior	Programa 2 Conservación Vial	Programa 3 Construcción Vial	Programa 4 Peajes
	<b>TOTAL</b>	<b>150 713 310 000</b>	<b>7 463 830 090</b>	<b>67 107 743 869</b>	<b>74 082 850 137</b>	<b>2 058 885 904</b>
0	REMUNERACIONES	9 784 678 260	4 454 537 822	2 253 268 356	2 608 759 122	468 112 960
001	REMUNERACIONES BASICAS	4 085 788 680	1 714 760 412	1 088 715 660	1 113 239 424	169 073 184
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3 783 147 048	1 714 760 412	1 088 715 660	810 597 792	169 073 184
00103	SERVICIOS ESPECIALES	302 641 632	0	0	302 641 632	0
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	149 390 500	58 825 000	52 172 500	35 113 000	3 280 000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	100 470 500	17 425 000	52 172 500	27 593 000	3 280 000
00205	DIETAS	32 000 000	32 000 000	0	0	0
003	INCENTIVOS SALARIALES	3 737 919 082	1 739 941 593	705 218 930	1 088 945 513	203 813 046
00301	RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	999 430 116	466 391 904	174 503 988	268 482 768	90 051 456
00302	RESTRICCION EJERCICIO LIBERAL PROFESION	1 217 064 981	617 164 279	164 869 226	386 073 594	48 957 882
00303	DECIMOTERCER MES	536 460 822	251 181 579	106 641 781	151 993 706	26 643 756
00304	SALARIO ESCOLAR	548 721 095	253 181 045	106 605 195	161 630 751	27 304 104
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	436 242 068	152 022 786	152 598 740	120 764 694	10 855 848
004	CONT. PATRON. DESAR. SEGURIDAD SOCIAL	721 952 150	303 116 671	202 869 435	183 754 734	32 211 310
00401	CONTRIB. PATRON AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	684 928 963	301 486 998	168 637 028	182 766 806	32 038 131
00405	CONTRIB. PATRON. AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	37 023 187	1 629 673	34 232 407	987 928	173 179
005	CONTRIB. PATRON. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 089 627 848	637 894 146	204 291 831	187 706 451	59 735 420
00501	CONTRIB. PATRON. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	401 331 349	162 967 224	122 253 348	98 792 869	17 317 908
00502	APORTE PATR. AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	222 139 123	97 780 335	54 692 323	59 275 720	10 390 745
00503	APORTE PATR. FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	111 069 562	48 890 167	27 346 160	29 637 862	5 195 373
00505	CONTRIB. PATRON. A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	355 087 814	328 256 420	0	0	26 831 394



**Cuadro N° 4**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**Por Programa**  
**Colones**

CODIGO	PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA	Presupuesto 2025	Programa 1 Administración Superior	Programa 2 Conservación Vial	Programa 3 Construcción Vial	Programa 4 Peajes
1	SERVICIOS	70 833 827 049	1 952 227 670	61 684 537 403	5 754 753 000	1 442 308 976
101	ALQUILERES	1 244 385 720	734 385 720	55 000 000	455 000 000	0
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1 037 385 720	552 385 720	55 000 000	430 000 000	0
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 500 000	1 500 000	0	0	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	204 000 000	179 000 000	0	25 000 000	0
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	500 000	500 000	0	0	0
10199	OTROS ALQUILERES	1 000 000	1 000 000	0	0	0
102	SERVICIOS BASICOS	320 060 000	170 810 000	80 000 000	41 700 000	27 550 000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	53 750 000	18 000 000	32 000 000	3 400 000	350 000
10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	146 500 000	70 500 000	41 000 000	8 000 000	27 000 000
10203	SERVICIO DE CORREO	310 000	310 000	0	0	0
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	114 200 000	80 500 000	4 000 000	29 500 000	200 000
10299	OTROS SERVICIOS BASICOS	5 300 000	1 500 000	3 000 000	800 000	0
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	320 820 000	250 165 000	700 000	21 155 000	48 800 000
10301	INFORMACION	43 500 000	33 500 000	0	0	10 000 000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1 000 000	0	0	1 000 000	0
10303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	2 460 000	2 160 000	0	100 000	200 000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	16 550 000	500 000	50 000	15 400 000	600 000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	42 600 000	4 200 000	0	400 000	38 000 000
10307	SERVICIOS DE TRANSF. ELECTRONICA DE INFORMACION	214 710 000	209 805 000	650 000	4 255 000	0
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	20 479 791 198	467 714 000	13 821 488 222	4 925 450 000	1 265 138 976
10401	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	2 650 000	100 000	750 000	1 400 000	400 000
10403	SERVICIOS DE INGENIERIA	13 720 550 000	48 750 000	9 500 000 000	4 171 800 000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	39 600 000	39 600 000	0	0	0

**Cuadro N° 4**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**Por Programa**  
**Colones**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Programa 1 Administración Superior</b>	<b>Programa 2 Conservación Vial</b>	<b>Programa 3 Construcción Vial</b>	<b>Programa 4 Peajes</b>
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	100 000 000	100 000 000	0	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	1 041 250 022	184 764 000	459 236 022	395 250 000	2 000 000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5 555 741 176	74 500 000	3 861 502 200	357 000 000	1 262 738 976
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>340 622 000</b>	<b>20 672 000</b>	<b>179 000 000</b>	<b>140 550 000</b>	<b>400 000</b>
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	7 422 000	1 672 000	4 000 000	1 550 000	200 000
10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	330 200 000	16 000 000	175 000 000	139 000 000	200 000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1 500 000	1 500 000	0	0	0
10504	VIATICOS EN EL EXTERIOR	1 500 000	1 500 000	0	0	0
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>188 670 000</b>	<b>101 850 000</b>	<b>20 000 000</b>	<b>59 500 000</b>	<b>7 320 000</b>
10601	SEGUROS	188 670 000	101 850 000	20 000 000	59 500 000	7 320 000
10602	REASEGUROS	0	0	0	0	0
10603	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	0	0	0	0	0
<b>107</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>153 010 950</b>	<b>74 870 950</b>	<b>24 500 000</b>	<b>49 640 000</b>	<b>4 000 000</b>
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	152 600 950	74 460 950	24 500 000	49 640 000	4 000 000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	410 000	410 000	0	0	0
<b>108</b>	<b>MANT. Y REPAR.</b>	<b>47 722 667 181</b>	<b>116 560 000</b>	<b>47 484 849 181</b>	<b>60 658 000</b>	<b>60 600 000</b>
10801	MANT. DE EDIFICIOS Y LOCALES	86 800 000	29 800 000	15 000 000	2 000 000	40 000 000
10802	MANT. DE VIAS DE COMUNICACION	47 374 849 181	0	47 374 849 181	0	0
10803	MANT. DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	3 200 000	1 200 000	2 000 000	0	0
10804	MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	19 300 000	0	17 000 000	1 000 000	1 300 000
10805	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160 252 000	35 000 000	72 000 000	49 252 000	4 000 000
10806	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE COMUNICACION	20 600 000	10 600 000	0	1 000 000	9 000 000
10807	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15 060 000	5 860 000	3 000 000	1 200 000	5 000 000
10808	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	34 150 000	32 000 000	0	1 850 000	300 000

**Cuadro N° 4**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**Por Programa**  
**Colones**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Programa 1 Administración Superior</b>	<b>Programa 2 Conservación Vial</b>	<b>Programa 3 Construcción Vial</b>	<b>Programa 4 Peajes</b>
10899	MANT. Y REPAR. DE OTROS EQUIPOS	8 456 000	2 100 000	1 000 000	4 356 000	1 000 000
109	IMPUESTOS	300 000	200 000	0	100 000	0
10999	OTROS IMPUESTOS	300 000	200 000	0	100 000	0
199	SERVICIOS DIVERSOS	63 500 000	15 000 000	19 000 000	1 000 000	28 500 000
19901	SERVICIOS DE REGULACION	25 000 000	0	0	0	25 000 000
19902	INT. MORATORIOS Y MULTAS	11 000 000	0	11 000 000	0	0
19905	DEDUCIBLES	25 600 000	15 000 000	8 000 000	600 000	2 000 000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1 900 000	0	0	400 000	1 500 000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	822 716 297	229 317 897	323 173 100	176 465 050	93 760 250
201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	280 073 627	67 172 327	157 343 400	47 434 700	8 123 200
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	249 684 739	60 684 739	142 000 000	41 000 000	6 000 000
20102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	14 257 488	3 021 288	8 697 000	2 228 200	311 000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	0	0	0	0	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7 193 600	1 744 000	1 883 400	2 009 000	1 557 200
20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	8 937 800	1 722 300	4 763 000	2 197 500	255 000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	800 000	300 000	500 000	0	0
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	0	0	0	0	0
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	0	0	0	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	800 000	300 000	500 000	0	0
203	MATER. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.	23 788 400	13 560 800	3 080 000	6 647 600	500 000
20301	MATER. Y PRODUCTOS METALICOS	2 260 000	700 000	300 000	1 060 000	200 000
20302	MATER. Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	650 000	0	0	650 000	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	3 750 000	150 000	400 000	3 200 000	0
20304	MATER. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	15 928 400	11 810 800	2 080 000	1 737 600	300 000

**Cuadro N° 4**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**Por Programa**  
**Colones**

CODIGO	PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA	Presupuesto 2025	Programa 1 Administración Superior	Programa 2 Conservación Vial	Programa 3 Construcción Vial	Programa 4 Peajes
20305	MATER. Y PRODUCTOS DE VIDRIO	350 000	150 000	200 000	0	0
20306	MATER. Y PRODUCTOS DE PLASTICO	850 000	750 000	100 000	0	0
20399	OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION	0	0	0	0	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	262 524 485	61 755 625	95 393 400	86 875 460	18 500 000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10 998 485	975 625	7 393 400	2 129 460	500 000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	251 526 000	60 780 000	88 000 000	84 746 000	18 000 000
299	UTILES, MATER. Y SUMINISTROS DIVERSOS	255 529 785	86 529 145	66 856 300	35 507 290	66 637 050
29901	UTILES Y MATER. DE OFICINA Y COMPUTO	24 800 400	15 349 040	3 351 200	4 650 510	1 449 650
29902	UTILES Y MATER. MEDICO, HOSPIT. E INVESTIGACION	375 000	375 000	0	0	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	121 769 405	31 663 305	20 656 300	6 478 800	62 971 000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	36 822 800	7 697 000	19 438 500	8 263 300	1 424 000
29905	UTILES Y MATER. DE LIMPIEZA	37 638 380	21 143 900	8 520 100	7 671 980	302 400
29906	UTILES Y MATER. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	27 553 200	5 403 900	14 196 200	7 683 100	270 000
29907	UTILES Y MATER. DE COCINA Y COMEDOR	350 000	100 000	0	250 000	0
29999	OTROS UTILES, MATER. Y SUMINISTROS	6 220 600	4 797 000	694 000	509 600	220 000
3	INTERESES Y COMISIONES	8 581 520 000	0	0	8 581 520 000	0
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	8 571 020 000	0	0	8 571 020 000	0
30208	INT. PRÉSTAMOS SECTOR EXTERNO	8 571 020 000	0	0	8 571 020 000	0
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	10 500 000	0	0	10 500 000	0
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	10 500 000	0	0	10 500 000	0
5	BIENES DURADEROS	37 435 293 992	711 426 631	2 567 385 000	34 130 482 361	26 000 000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	947 545 748	148 660 748	386 385 000	386 500 000	26 000 000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	650 000 000	0	375 000 000	275 000 000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACION	10 500 000	500 000	0	0	10 000 000

**Cuadro N° 4**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**Por Programa**  
**Colones**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Programa 1 Administración Superior</b>	<b>Programa 2 Conservación Vial</b>	<b>Programa 3 Construcción Vial</b>	<b>Programa 4 Peajes</b>
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	123 600 748	93 785 748	9 065 000	10 750 000	10 000 000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	54 400 000	44 000 000	2 000 000	8 400 000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	0	0	0	0
50199	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	108 795 000	10 375 000	320 000	92 100 000	6 000 000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30 044 646 361	0	2 086 000 000	27 958 646 361	0
50202	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	30 024 646 361	0	2 086 000 000	27 938 646 361	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 000 000	0	0	20 000 000	0
503	BIENES PREEXISTENTES	5 607 000 000	0	0	5 607 000 000	0
50301	TERRENOS	5 607 000 000	0	0	5 607 000 000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	836 101 883	562 765 883	95 000 000	178 336 000	0
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCION	0	0	0	0	0
59903	BIENES INTANGIBLES	836 101 883	562 765 883	95 000 000	178 336 000	0
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	0	0	0	0
6	TRANSFERENCIAS	4 675 070 000	57 000 000	246 200 000	4 349 470 000	22 400 000
603	PRESTACIONES	221 240 000	56 000 000	46 200 000	96 640 000	22 400 000
60301	PRESTACIONES LEGALES	154 800 000	36 000 000	36 000 000	68 400 000	14 400 000
60399	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONAS	66 440 000	20 000 000	10 200 000	28 240 000	8 000 000
606	OTRAS TRANSF. CORRIEN. AL SECTOR PRIVADO	4 453 830 000	1 000 000	200 000 000	4 252 830 000	0
60601	INDEMNIZACIONES	4 453 830 000	1 000 000	200 000 000	4 252 830 000	0
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134 764 402	59 320 070	33 180 010	35 960 604	6 303 718
701	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	134 764 402	59 320 070	33 180 010	35 960 604	6 303 718
70103-200	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 200	116 252 808	51 171 707	28 622 317	31 020 961	5 437 823

**Cuadro N° 4**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**Por Programa**  
**Colones**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Programa 1 Administración Superior</b>	<b>Programa 2 Conservación Vial</b>	<b>Programa 3 Construcción Vial</b>	<b>Programa 4 Peajes</b>
70103-202	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 202	18 511 594	8 148 363	4 557 693	4 939 643	865 895
70 107	FONDO EN FEDEICOMIZO PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
8	AMORTIZACIÓN	18 445 440 000	0	0	18 445 440 000	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	18 445 440 000	0	0	18 445 440 000	0
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	18 445 440 000	0	0	18 445 440 000	0

## Programa 1-Administración Superior

Este programa incluye para el año 2025 los siguientes centros de costo: Ejecución Presupuestaria, Servicios Generales, Tesorería, Contabilidad, Dirección Financiera, Gestión del Recurso Humano, Proveeduría, Formulación Presupuestaria, Auditoría Interna, Planificación Institucional, Gestión de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Actas, Dirección Ejecutiva, Análisis Administrativo, Archivo Central, Dirección de Tecnologías de la Información, Contraloría de Servicios, Comunicación e Imagen, la Gerencia de Adquisiciones y Finanzas y Salud Ocupacional, este último como un centro de costos nuevo para el año 2025.

El programa 1 proporciona apoyo esencial a los demás programas institucionales, siendo clave para el cumplimiento de las tareas encomendadas al Conavi. Por lo tanto, los recursos destinados a este programa están estrechamente vinculados con los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) del Conavi.

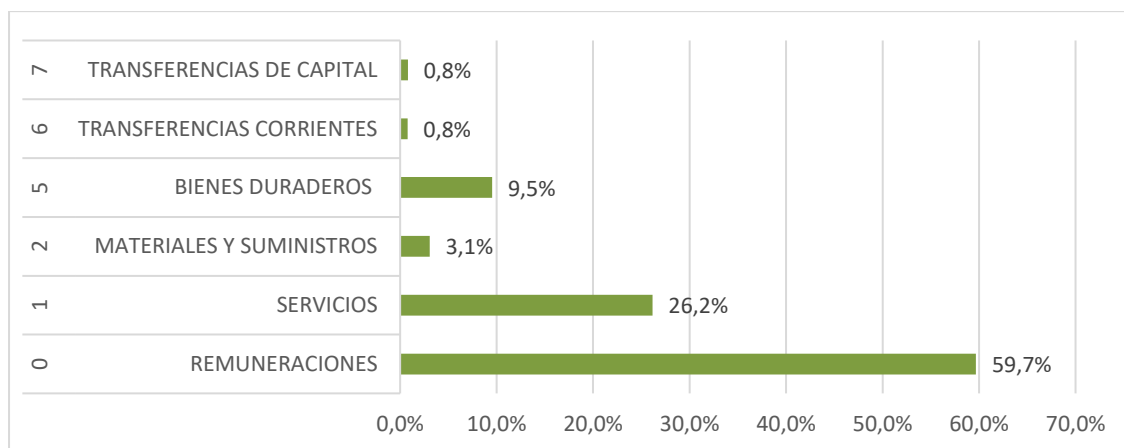
Los recursos asignados a este programa ascienden a ¢7.463,8 millones. La distribución por partida es la siguiente:

### Resumen General por Partida

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO EN COLONES	PORCENTAJE
0	REMUNERACIONES	4.454.537.822	59,7%
1	SERVICIOS	1.952.227.670	26,2%
2	MATERIALES Y SUMMINISTROS	229.317.897	3,1%
5	BIENES DURADEROS	711.426.631	9,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.000.000	0,8%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.320.070	0,8%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>7.463.830.090</b>	<b>100%</b>

En el gráfico No. 5 se presenta la distribución porcentual de los egresos del programa por partida:

Gráfico 4: Distribución porcentual de egresos por subpartida del Programa 1



Fuente: Propia

Dentro de este programa, la principal partida es “Remuneraciones” con una participación del 59,7% del total de egresos del Programa.

La segunda partida más significativa es “Servicios”, con un monto de ¢1.952,2 millones, lo que equivale al 26,2% del presupuesto total del Programa. Los egresos más relevantes dentro de esta partida corresponden a los alquileres, que representan un 37,6% de la misma.

Por otro lado, la partida 2- “Materiales y Suministros” alcanza un monto de ¢229,3 millones, mientras que la partida 5- “Bienes duraderos” se presupuestó por un monto de ¢711,4 millones, con la mayor parte de los egresos en la subpartida 5.99.03 “Bienes intangibles”.



Cuadro No. 5  
 Consejo Nacional de Vialidad  
 Presupuesto Ordinario 2025  
 Programa 1: Resumen por partida y centro de costos

Código	Subpartidas	Auditoría	Dirección Ejecutiva	Salud Ocupacional	Contraloría de Servicios	Comunicación e Imagen	Secretaría de Actas	Tecnologías de Información	Planificación Institucional	Análisis Administrativo	Recursos Humanos
0	Remuneraciones	337.548.975	289.953.207	59.109.292	104.288.696	62.112.682	109.346.257	304.440.630	519.186.673	120.336.700	808.040.215
1	Servicios	16.003.000	123.750.000	14.070.000	1.450.000	34.600.000	37.160.000	513.600.000	27.940.000	7.362.000	53.650.000
2	Materiales y Suministros	1.002.550	10.132.819	11.213.113	340.180	283.245	4.353.360	998.800	1.048.270	824.320	17.765.540
5	Bienes Duraderos	4.500.000	245.776.000	20.621.761	25.155.000	9.320.000	26.320.000	261.739.883	47.505.381	6.000.000	26.500.000
6	Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56.000.000
7	Transferencias de Capital	4.909.363	4.244.459	853.883	1.519.886	904.773	1.129.259	4.447.200	7.591.679	1.664.207	6.622.467
<b>Total por Centro de Costos</b>		<b>363.963.888</b>	<b>673.856.485</b>	<b>105.868.049</b>	<b>132.753.762</b>	<b>107.220.700</b>	<b>178.308.876</b>	<b>1.085.226.513</b>	<b>603.272.003</b>	<b>136.187.227</b>	<b>968.578.222</b>

Código	Subpartidas	Dirección Jurídica	Gerencia Adq. y Finan	Archivo Central	Servicios Generales	Proveeduría	Dirección Financiera	Formulación Presupuestaria	Ejecución Presupuestaria	Contabilidad	Tesorería
0	Remuneraciones	443.380.156	54.873.447	70.488.692	111.970.300	457.816.730	58.578.286	114.435.906	198.869.881	132.227.311	97.533.786
1	Servicios	17.010.000	3.868.000	37.300.000	1.018.029.720	30.810.000	1.200.000	2.759.950	2.165.000	3.000.000	6.500.000
2	Materiales y Suministros	8.842.710	1.680.050	7.925.350	155.088.070	3.222.580	829.295	508.950	1.922.030	517.950	818.715
5	Bienes Duraderos	16.500.000	0	14.750.000	2.500.000	0	3.000.000	0	1.238.606	0	0
6	Transferencias Corrientes	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Transferencias de Capital	6.495.949	802.949	1.027.081	1.625.597	6.693.830	852.800	1.670.198	2.903.227	1.937.368	1.423.895
<b>Total por Centro de Costos</b>		<b>493.228.815</b>	<b>61.224.446</b>	<b>131.491.123</b>	<b>1.289.213.687</b>	<b>498.543.140</b>	<b>64.460.381</b>	<b>119.375.004</b>	<b>207.098.744</b>	<b>137.682.629</b>	<b>106.276.396</b>

Cuadro No. 6  
 Consejo Nacional de Vialidad  
 Presupuesto Ordinario 2025  
 Programa 1: Resumen por subpartida y centro de costos

COD	PARTIDA-GRUPO DE PARTIDA-SUBPARTIDA	MONTO TOTAL	Auditoría	Dirección Ejecutiva	Salud Ocupacional	Contraloría de Servicios	Comunicación e Imagen	Secretaría de Actas	Tecnologías de la Información	Planificación Institucional	Análisis Administrativo	Recursos Humanos
	<b>TOTAL</b>	<b>7.463.830.090</b>	<b>363.963.888</b>	<b>673.856.485</b>	<b>105.868.049</b>	<b>132.753.762</b>	<b>107.220.700</b>	<b>178.308.876</b>	<b>1.085.226.513</b>	<b>603.272.003</b>	<b>136.187.227</b>	<b>968.578.222</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4.454.537.822</b>	<b>337.548.975</b>	<b>289.953.207</b>	<b>59.109.292</b>	<b>104.288.696</b>	<b>62.112.682</b>	<b>109.346.257</b>	<b>304.440.630</b>	<b>519.186.673</b>	<b>120.336.700</b>	<b>808.040.215</b>
001	REMUNERACIONES BASICAS	1.714.760.412	149.525.844	130.206.156	32.984.400	41.805.600	26.876.400	33.326.400	135.201.360	217.901.712	44.785.800	189.997.152
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.714.760.412	149.525.844	130.206.156	32.984.400	41.805.600	26.876.400	33.326.400	135.201.360	217.901.712	44.785.800	189.997.152
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	58.825.000	1.537.500	2.870.000		410.000	512.500	32.820.000	820.000	4.946.000	307.500	820.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.425.000	1.537.500	2.870.000	0	410.000	512.500	820.000	820.000	246.000	307.500	820.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	9.400.000	-		0	0	0	0	0	4.700.000	0	0
00205	DIETAS	32.000.000	-		0	0	0	32.000.000	0	0	0	0
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.739.941.593	135.775.898	112.915.897	17.421.855	46.373.175	25.377.769	31.534.979	122.481.158	217.919.419	58.052.699	220.558.740
00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	466.391.904	31.428.132	26.520.948	4.170.204	14.247.828	8.010.888	10.168.236	30.819.540	50.066.364	14.707.704	63.522.996
00302	RESTRICCIÓN EJERCICIO LIBERAL PROFESION	617.164.279	52.089.066	42.762.824	4.247.749	14.438.305	7.565.243	9.695.104	45.156.166	81.815.452	20.540.064	77.806.393
00303	DECIMOTERCER MES	251.181.579	20.756.346	17.639.303	3.909.720	6.424.061	3.824.182	4.773.010	18.796.859	32.087.543	7.483.037	27.991.001
00304	SALARIO ESCOLAR	253.181.045	20.741.972	17.932.764	3.607.640	6.421.491	3.822.652	4.771.101	18.789.341	32.074.708	7.480.044	30.085.812
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	152.022.786	10.760.382	8.060.058	1.486.542	4.841.490	2.154.804	2.127.528	8.919.252	21.875.352	7.841.850	21.152.538
004	CONT. PATRON. DESAR. SEGURIDAD SOCIAL	303.116.671	25.083.937	21.806.011	4.245.956	7.766.450	4.623.293	5.770.392	22.724.704	38.792.646	8.503.911	33.840.080
00401	CONTRIB. PATRON AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	301.486.998	24.949.064	21.689.405	4.222.498	7.724.695	4.598.437	5.739.368	22.602.528	38.584.083	8.458.191	33.658.144
00405	CONTRIB. PATRON. AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.629.673	134.873	116.606	23.458	41.755	24.856	31.024	122.176	208.563	45.720	181.936
005	CONTRIB. PATRON. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	637.894.146	25.625.796	22.155.143	4.457.081	7.933.471	4.722.720	5.894.486	23.213.408	39.626.896	8.686.790	362.824.243
00501	CONTRIB. PATRON. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	162.967.224	13.487.261	11.660.602	2.345.832	4.175.511	2.485.642	3.102.361	12.217.583	20.856.261	4.571.995	18.193.591
00502	APORTE PATR. AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	97.780.335	8.092.357	6.996.361	1.407.499	2.505.307	1.491.385	1.861.417	7.330.550	12.513.757	2.743.197	10.916.155
00503	APORTE PATR. FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	48.890.167	4.046.178	3.498.180	703.750	1.252.653	745.693	930.708	3.665.275	6.256.878	1.371.598	5.458.077

COD	PARTIDA-GRUPO DE PARTIDA-SUBPARTIDA	MONTO TOTAL	Auditoría	Dirección Ejecutiva	Salud Ocupacional	Contraloría de Servicios	Comunicación e Imagen	Secretaría de Actas	Tecnologías de la Información	Planificación Institucional	Análisis Administrativo	Recursos Humanos
00505	CONTRIB. PATRON. A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	328.256.420	-	0	0	0	0	0	0	0	0	328.256.420
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.952.227.670</b>	<b>16.003.000</b>	<b>123.750.000</b>	<b>14.070.000</b>	<b>1.450.000</b>	<b>34.600.000</b>	<b>37.160.000</b>	<b>513.600.000</b>	<b>27.940.000</b>	<b>7.362.000</b>	<b>53.650.000</b>
101	ALQUILERES	734.385.720	0	500.000	0	0	0	800.000	179.000.000	0	0	0
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	552.385.720	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.500.000	-	500.000	0	0	0	800.000	0	0	0	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	179.000.000	-	0	0	0	0	0	179.000.000	0	0	0
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	500.000	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10199	OTROS ALQUILERES	1.000.000	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102	SERVICIOS BASICOS	170.810.000	0	0	0	0	0	0	7.500.000	0	0	0
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.000.000	-	-	0	0	0	0	0	-	0	0
10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	70.500.000	-	-	0	0	0	0	0	-	0	0
10203	SERVICIO DE CORREO	310.000	-	-	0	0	0	0	0	-	0	0
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	80.500.000	-	-	0	0	0	0	7.500.000	-	0	0
10299	OTROS SERVICIOS BASICOS	1.500.000	-	-	0	0	0	0	0	-	0	0
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250.165.000	200.000	2.000.000	0	0	30.050.000	1.200.000	190.300.000	140.000	200.000	0
10301	INFORMACION	33.500.000	-	0	0	0	30.000.000	0	0	-	0	0
10303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	2.160.000	-	500.000	0	0	0	1.000.000	0	-	0	0
10304	TRANSPORTE DE BIENES	500.000	-	0	0	0	0	0	0	-	0	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.200.000	-	0	0	0	0	0	0	-	0	0
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	209.805.000	200.000	1.500.000	0	0	50.000	200.000	190.300.000	140.000	200.000	0
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	467.714.000	9.000.000	101.250.000	7.820.000	0	0	900.000	100.000.000	20.000.000	600.000	0
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	100.000	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10402	SERVICIOS JURIDICOS	20.000.000	-	20.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	48.750.000	-	48.750.000	0	0	0	0	0	0	0	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	39.600.000	9.000.000	9.000.000	0	0	0	0	0	20.000.000	600.000	0
10405	SERVICIOS INFORMATICOS	100.000.000	-	0	0	0	0	0	100.000.000	0	0	0

COD	PARTIDA-GRUPO DE PARTIDA-SUBPARTIDA	MONTO TOTAL	Auditoría	Dirección Ejecutiva	Salud Ocupacional	Contraloría de Servicios	Comunicación e Imagen	Secretaría de Actas	Tecnologías de la Información	Planificación Institucional	Análisis Administrativo	Recursos Humanos
10406	SERVICIOS GENERALES	184.764.000	-	0	2.320.000	0	0	600.000	0	0	0	0
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	74.500.000	-	23.500.000	5.500.000	0	0	300.000	0	0	0	0
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	20.672.000	2.580.000	6.500.000	800.000	0	1.400.000	600.000	0	0	1.662.000	250.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1.672.000	80.000	0	0	0	0	100.000	-	0	662.000	0
10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	16.000.000	2.500.000	3.500.000	800.000	0	1.400.000	500.000	-	0	1.000.000	250.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.500.000	-	1.500.000	0	0	0	0	-	0	-	0
10504	VIATICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000	-	1.500.000	0	0	0	0	-	0	-	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	101.850.000	0	0	0	0	850.000	0	0	0	0	51.000.000
10601	SEGUROS	101.850.000	-	0	0	0	850.000	0	0	0	0	51.000.000
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	74.870.950	3.223.000	10.000.000	5.100.000	1.450.000	2.000.000	3.160.000	1.800.000	7.800.000	4.900.000	2.100.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	74.460.950	3.223.000	10.000.000	5.100.000	1.450.000	2.000.000	3.000.000	1.800.000	7.800.000	4.900.000	2.100.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	410.000	-	0	0	0	0	160.000	-	-	-	-
108	MANT. Y REPAR.	116.560.000	1.000.000	3.500.000	350.000	0	300.000	30.500.000	35.000.000	0	0	300.000
10801	MANT. DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.800.000	-	2.000.000	0	0	0	0	25.000.000	0	-	0
10803	MANT. DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.200.000	-	0	0	0	0	0	0	0	-	0
10805	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35.000.000	-	0	0	0	0	0	0	0	-	0
10806	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.600.000	-	400.000	0	0	0	10.000.000	0	0	-	0
10807	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.860.000	500.000	500.000	0	0	0	500.000	0	0	-	0
10808	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	32.000.000	-	500.000	0	0	0	20.000.000	10.000.000	0	-	300.000
10899	MANT. Y REPAR. DE OTROS EQUIPOS	2.100.000	500.000	100.000	350.000	0	300.000	0	0	0	-	0
109	IMPUESTOS	200.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10999	OTROS IMPUESTOS	200.000	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
199	SERVICIOS DIVERSOS	15.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19905	DEDUCIBLES	15.000.000	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	229.317.897	1.002.550	10.132.819	11.213.113	340.180	283.245	4.353.360	998.800	1.048.270	824.320	17.765.540
201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	67.172.327	28.600	1.995.839	1.037.488	25.300	32.800	939.600	0	75.100	177.500	0
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.684.739	-	1.684.739	0	0	0	0	0	0	0	0

COD	PARTIDA-GRUPO DE PARTIDA-SUBPARTIDA	MONTO TOTAL	Auditoría	Dirección Ejecutiva	Salud Ocupacional	Contraloría de Servicios	Comunicación e Imagen	Secretaría de Actas	Tecnologías de la Información	Planificación Institucional	Análisis Administrativo	Recursos Humanos
20102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	3.021.288	28.600	198.200	876.488	14.700	22.200	68.300	0	42.900	49.500	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.744.000	-	32.400	0	0	0	805.200	0	0	0	0
20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	1.722.300	-	80.500	161.000	10.600	10.600	66.100	0	32.200	128.000	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	300.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000	-	0	0	0	0	0	0	0	-	0
203	MATER. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.	13.560.800	504.000	1.118.000	5.790.400	27.600	80.000	336.000	20.000	43.200	120.000	66.000
20301	MATER. Y PRODUCTOS METALICOS	700.000	-	0	0	0	0	100.000	0	0	-	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	150.000	-	0	0	0	0	0	0	0	-	0
20304	MATER. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	11.810.800	504.000	1.118.000	5.790.400	27.600	80.000	236.000	20.000	43.200	120.000	66.000
20305	MATER. Y PRODUCTOS DE VIDRIO	150.000	-	0	0	0	0	0	0	0	-	0
20306	MATER. Y PRODUCTOS DE PLASTICO	750.000	-	0	0	0	0	0	0	0	-	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	61.755.625	130.000	130.000	5.760	0	0	450.000	-	0	0	0
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	975.625	-	30.000	5.760	0	0	100.000	-	-	0	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	60.780.000	130.000	100.000	0	0	0	350.000	-	-	0	0
299	UTILES, MATER. Y SUMINISTROS DIVERSOS	86.529.145	339.950	6.888.980	4.379.465	287.280	170.445	2.627.760	978.800	929.970	526.820	17.699.540
29901	UTILES Y MATER. DE OFICINA Y COMPUTO	15.349.040	57.250	1.124.730	1.942.750	129.460	117.980	843.590	18.800	130.630	77.100	1.071.370
29902	UTILES Y MATER. MEDICO, HOSPIT. E INVESTIGACION	375.000	-	0	375.000	0	0	0	0	0	0	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	31.663.305	-	1.526.850	97.535	24.300	17.265	279.250	900.000	189.900	281.900	15.189.450
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	7.697.000	152.700	2.320.000	985.500	53.400	9.400	767.300	0	468.200	0	0
29905	UTILES Y MATER. DE LIMPIEZA	21.143.900	-	333.700	23.680	33.720	0	433.920	0	79.840	90.920	33.720
29906	UTILES Y MATER. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.403.900	130.000	1.500.000	869.000	18.000	9.800	182.200	0	37.400	16.900	0
29907	UTILES Y MATER. DE COCINA Y COMEDOR	100.000	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29999	OTROS UTILES, MATER. Y SUMINISTROS	4.797.000	-	83.700	86.000	28.400	16.000	121.500	60.000	24.000	60.000	1.405.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>711.426.631</b>	<b>4.500.000</b>	<b>245.776.000</b>	<b>20.621.761</b>	<b>25.155.000</b>	<b>9.320.000</b>	<b>26.320.000</b>	<b>261.739.883</b>	<b>47.505.381</b>	<b>6.000.000</b>	<b>26.500.000</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	148.660.748	0	9.300.000	15.621.761	155.000	3.020.000	16.320.000	46.000.000	32.505.381	0	1.500.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000	-	0	500.000	0	0	0	0	0	0	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	93.785.748	-	6.100.000	13.621.761	0	0	16.320.000	3.000.000	32.505.381	0	1.500.000

COD	PARTIDA-GRUPO DE PARTIDA-SUBPARTIDA	MONTO TOTAL	Auditoría	Dirección Ejecutiva	Salud Ocupacional	Contraloría de Servicios	Comunicación e Imagen	Secretaría de Actas	Tecnologías de la Información	Planificación Institucional	Análisis Administrativo	Recursos Humanos
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	44.000.000		3.000.000	0	0	0	0	40.000.000	0	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.375.000		200.000	1.500.000	155.000	3.020.000	0	3.000.000	0	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	562.765.883	4.500.000	236.476.000	5.000.000	25.000.000	6.300.000	10.000.000	215.739.883	15.000.000	6.000.000	25.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	562.765.883	4.500.000	236.476.000	5.000.000	25.000.000	6.300.000	10.000.000	215.739.883	15.000.000	6.000.000	25.000.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>57.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				<b>56.000.000</b>
603	PRESTACIONES	56.000.000	0	0		0	0	0				56.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	36.000.000					0	0				36.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONAS	20.000.000					0	0				20.000.000
606	OTRAS TRANSF. CORRIEN. AL SECTOR PRIVADO	1.000.000	0	0		0	0	0				
60601	INDEMNIZACIONES	1.000.000					0	0				
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>59.320.070</b>	<b>4.909.363</b>	<b>4.244.459</b>	<b>853.883</b>	<b>1.519.886</b>	<b>904.773</b>	<b>1.129.259</b>	<b>4.447.200</b>	<b>7.591.679</b>	<b>1.664.207</b>	<b>6.622.467</b>
701	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	59.320.070	4.909.363	4.244.459	853.883	1.519.886	904.773	1.129.259	4.447.200	7.591.679	1.664.207	6.622.467
		0	0				0	0				0
70103-200	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES-200	51.171.707	4.235.000	3.661.429	736.591	1.311.110	780.491	974.141	3.836.321	6.548.866	1.435.607	5.712.787
70103-202	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES-202	8.148.363	674.363	583.030	117.292	208.776	124.282	155.118	610.879	1.042.813	228.600	909.680

Cuadro No. 6  
Consejo Nacional de Vialidad  
Presupuesto Ordinario 2025  
Programa 1: Resumen por subpartida y centro de costos

COD	PARTIDA-GRUPO DE PARTIDA-SUBPARTIDA	Asunto Jurídicos	Gerencia Adquisiciones y Finanzas	Archivo Central	Servicios Generales	Proveeduría	Dirección Financiera	Formulación Presupuestaria	Ejecución Presupuestaria	Contabilidad	Tesorería
	<b>TOTAL</b>	<b>493.228.815</b>	<b>61.224.446</b>	<b>131.491.123</b>	<b>1.289.213.687</b>	<b>498.543.140</b>	<b>64.460.381</b>	<b>119.375.004</b>	<b>207.098.744</b>	<b>137.682.629</b>	<b>106.276.396</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>443.380.156</b>	<b>54.873.447</b>	<b>70.488.692</b>	<b>111.970.300</b>	<b>457.816.730</b>	<b>58.578.286</b>	<b>114.435.906</b>	<b>198.869.881</b>	<b>132.227.311</b>	<b>97.533.786</b>
001	REMUNERACIONES BASICAS	177.357.048	23.533.800	32.862.000	51.872.400	173.206.800	27.970.200	54.065.340	74.465.400	53.013.000	43.803.600
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	177.357.048	23.533.800	32.862.000	51.872.400	173.206.800	27.970.200	54.065.340	74.465.400	53.013.000	43.803.600
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	7.570.000	410.000	307.500	615.000	615.000	512.500	984.000	1.025.000	1.230.000	512.500
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.870.000	410.000	307.500	615.000	615.000	512.500	984.000	1.025.000	1.230.000	512.500
00202	RECARGO DE FUNCIONES	4.700.000	0	-	-	-	-	-	0	-	-
00205	DIETAS	-	0	-	-	-	-	-	0	-	-
003	INCENTIVOS SALARIALES	191.352.102	22.635.449	26.709.787	42.691.018	214.849.870	21.286.443	42.133.973	93.390.099	57.971.941	38.509.322
00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	49.006.248	5.856.432	7.713.564	17.912.904	63.212.628	6.659.580	10.130.688	29.387.388	12.644.220	10.205.412
00302	RESTRICCION EJERCICIO LIBERAL PROFESION	72.469.816	8.519.866	8.365.457	8.857.048	73.597.087	5.864.559	14.450.573	30.860.057	24.753.253	13.310.197
00303	DECIMOTERCER MES	27.456.248	3.393.802	4.341.134	6.870.867	28.292.630	3.604.507	7.059.380	12.270.992	8.188.620	6.018.337
00304	SALARIO ESCOLAR	27.445.266	3.392.445	4.339.398	6.868.119	28.281.313	3.603.065	7.056.556	12.266.084	8.185.344	6.015.930
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.974.524	1.472.904	1.950.234	2.182.080	21.466.212	1.554.732	3.436.776	8.605.578	4.200.504	2.959.446
004	CONT. PATRON. DESAR. SEGURIDAD SOCIAL	33.193.583	4.102.981	5.248.270	8.306.622	34.204.737	4.357.715	8.534.528	14.835.173	9.899.736	7.275.946
00401	CONTRIB. PATRON AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	33.015.123	4.080.922	5.220.053	8.261.963	34.020.841	4.334.286	8.488.643	14.755.414	9.846.512	7.236.828
00405	CONTRIB. PATRON. AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	178.460	22.059	28.217	44.659	183.896	23.429	45.885	79.759	53.224	39.118
005	CONTRIB. PATRON. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	33.907.423	4.191.217	5.361.135	8.485.260	34.940.323	4.451.428	8.718.065	15.154.209	10.112.634	7.432.418
00501	CONTRIB. PATRON. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	17.846.012	2.205.904	2.821.650	4.465.926	18.389.644	2.342.857	4.588.455	7.975.899	5.322.439	3.911.799
00502	APORTE PATR. AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	10.707.607	1.323.542	1.692.990	2.679.556	11.033.786	1.405.714	2.753.073	4.785.540	3.193.463	2.347.079
00503	APORTE PATR. FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	5.353.804	661.771	846.495	1.339.778	5.516.893	702.857	1.376.537	2.392.770	1.596.732	1.173.540
00505	CONTRIB. PATRON. A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	0	-	0	0	0	0	0	0	-
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>17.010.000</b>	<b>3.868.000</b>	<b>37.300.000</b>	<b>1.018.029.720</b>	<b>30.810.000</b>	<b>1.200.000</b>	<b>2.759.950</b>	<b>2.165.000</b>	<b>3.000.000</b>	<b>6.500.000</b>

COD	PARTIDA-GRUPO DE PARTIDA-SUBPARTIDA	Asunto Jurídicos	Gerencia Adquisiciones y Finanzas	Archivo Central	Servicios Generales	Proveeduría	Dirección Financiera	Formulación Presupuestaria	Ejecución Presupuestaria	Contabilidad	Tesorería
101	ALQUILERES	200.000	0	0	553.885.720	0		0	0		-
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0		-	552.385.720		0	0	0	0	-
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200.000		-	-		0	0	0	0	-
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	0	0	-	-	0	0	0	0	0	-
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0		-	500.000		0	0	0	0	-
10199	OTROS ALQUILERES	0		-	1.000.000		0	0	0	0	-
102	SERVICIOS BASICOS	60.000	0	0	163.250.000	0		0	0		-
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	0		-	18.000.000		0	0	0	0	-
10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	0		-	70.500.000		0	0	0	0	-
10203	SERVICIO DE CORREO	60.000		-	250.000		0	0	0	0	-
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0		-	73.000.000		0	0	0	0	-
10299	OTROS SERVICIOS BASICOS	0		-	1.500.000		0	0	0	0	-
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.050.000	360.000	0	750.000	19.000.000	100.000	100.000	115.000	400.000	4.200.000
10301	INFORMACION	0		-	0	3.500.000	0	0	0	0	-
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0		-	0	-	0	0	0	0	-
10303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	50.000	360.000	-	250.000	-	0	0	0	0	-
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	0	-	500.000	-	0	0	0	0	-
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	0	-	0	-	0	0	0	200.000	4.000.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.000.000	0	-	0	15.500.000	100.000	100.000	115.000	200.000	200.000
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.400.000	0	35.000.000	191.244.000	0		0	0		500.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	0	-	100.000	0	0	0	0	0	-
10402	SERVICIOS JURIDICOS	0	0	-	-	0	0	0	0	0	-
10403	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	0	0	-	-	0	0	0	0	0	-
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	1.000.000	0	-	-	0	0	0	0	0	-
10405	SERVICIOS INFORMATICOS	0	0	-	-	0	0	0	0	0	-
10406	SERVICIOS GENERALES	200.000	0	-	181.144.000	0	0	0	0	0	500.000



COD	PARTIDA-GRUPO DE PARTIDA-SUBPARTIDA	Asunto Jurídicos	Gerencia Adquisiciones y Finanzas	Archivo Central	Servicios Generales	Proveeduría	Dirección Financiera	Formulación Presupuestaria	Ejecución Presupuestaria	Contabilidad	Tesorería
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	200.000	0	35.000.000	10.000.000	0	0	0	0	0	-
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.800.000	1.030.000	800.000	1.500.000	1.500.000	0	50.000	0	0	200.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	300.000	30.000	-	500.000	0	0	0	0	0	-
10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1.500.000	1.000.000	800.000	1.000.000	1.500.000	0	50.000	0	0	200.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	0	-	0	0	0	0	0	0	-
10504	VIATICOS EN EL EXTERIOR	0	0	-	0	0	0	0	0	0	-
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		0	0	50.000.000	0		0	0		0
10601	SEGUROS	0	0	-	50.000.000	0	0	0	0	0	0
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	11.200.000	1.928.000	500.000	250.000	10.000.000	1.000.000	2.609.950	1.750.000	2.600.000	1.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	11.200.000	1.928.000	500.000	-	10.000.000	1.000.000	2.609.950	1.750.000	2.600.000	1.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	-	0	-	250.000	0	0	0	0	0	-
108	MANT. Y REPAR.	1.100.000	550.000	1.000.000	42.150.000	310.000	100.000	0	300.000		100.000,00
10801	MANT. DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	-	0	-	2.500.000	0	0	0	300.000	0	-
10803	MANT. DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	-	0	-	1.000.000	0	100.000	0	0	0	100.000
10805	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	0	-	35.000.000	0	0	0	0	0	-
10806	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000	0	-	100.000	0	0	0	0	0	-
10807	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000	550.000	500.000	2.500.000	310.000	0	0	0	0	-
10808	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	200.000	0	-	1.000.000	0	0	0	0	0	-
10899	MANT. Y REPAR. DE OTROS EQUIPOS	300.000	0	500.000	50.000	0	0	0	0	0	-
109	IMPUESTOS	200.000	0	0		0		0	0		0
10999	OTROS IMPUESTOS	200.000	0	-	0	0	0	0	0	0	0
199	SERVICIOS DIVERSOS		0	0	15.000.000	0		0	0		0
19905	DEDUCIBLES	0		-	15.000.000	0	0	0	0	0	0
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>8.842.710</b>	<b>1.680.050</b>	<b>7.925.350</b>	<b>155.088.070</b>	<b>3.222.580</b>	<b>829.295</b>	<b>508.950</b>	<b>1.922.030</b>	<b>517.950</b>	<b>818.715</b>
201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	172.800	10.200	21.600	62.214.400	66.800	61.400	18.000	45.500	188.000	61.400
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	-	59.000.000	0	0	0	0	0	0
20102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	106.000	5.400	-	1.525.000	30.000	9.000	18.000	18.000	0	9.000

COD	PARTIDA-GRUPO DE PARTIDA-SUBPARTIDA	Asunto Jurídicos	Gerencia Adquisiciones y Finanzas	Archivo Central	Servicios Generales	Proveeduría	Dirección Financiera	Formulación Presupuestaria	Ejecución Presupuestaria	Contabilidad	Tesorería
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.400	4.800	-	602.400	4.000	52.400	0	0	188.000	52.400
20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	64.400	0	21.600	1.087.000	32.800	0	0	27.500	0	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		0	0	300.000	0		0	0		0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	-	300.000	0	0	0	0	0	-
203	MATER. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.	906.000	321.600	999.600	2.846.000	67.200	91.000	27.600	78.000	27.600	91.000
20301	MATER. Y PRODUCTOS METALICOS	0	0	-	600.000	-	0	0	0	0	-
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	0	-	150.000	-	0	0	0	0	-
20304	MATER. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	906.000	321.600	999.600	1.196.000	67.200	91.000	27.600	78.000	27.600	91.000
20305	MATER. Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	-	150.000	-	0	0	0	0	-
20306	MATER. Y PRODUCTOS DE PLASTICO	0	0	-	750.000	-	0	0	0	0	-
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.840	0	11.000	60.825.025	50.000	25.000	0	100.000		25.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.840	0	11.000	825.025	-	0	0	0	0	-
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	0	-	60.000.000	50.000	25.000	0	100.000	0	25.000
299	UTILES, MATER. Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.760.070	1.348.250	6.893.150	28.902.645	3.038.580	651.895	463.350	1.698.530	302.350	641.315
29901	UTILES Y MATER. DE OFICINA Y COMPUTO	1.691.190	233.210	5.260.090	1.007.970	551.500	238.030	191.190	350.830	28.600	282.770
29902	UTILES Y MATER. MEDICO, HOSPIT. E INVESTIGACION	0	0	-	-	0	0	0	0	0	-
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	887.300	555.300	1.102.500	7.524.575	1.632.200	173.025	63.280	755.100	261.750	201.825
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.066.300	0	263.500	1.404.700	0	0	110.000	96.000	0	-
29905	UTILES Y MATER. DE LIMPIEZA	1.660.880	535.740	189.860	16.293.100	754.880	226.840	74.880	235.500	0	142.720
29906	UTILES Y MATER. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	714.400	0	58.000	1.845.100	0	4.000	4.000	11.100	0	4.000
29907	UTILES Y MATER. DE COCINA Y COMEDOR	0	0	-	100.000	0	0	0	0	0	-
29999	OTROS UTILES, MATER. Y SUMINISTROS	1.740.000	24.000	19.200	727.200	100.000	10.000	20.000	250.000	12.000	10.000
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>16.500.000</b>	<b>-</b>	<b>14.750.000</b>	<b>2.500.000</b>	<b>0</b>	<b>3.000.000</b>	<b>-</b>	<b>1.238.606</b>		<b>0</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11.500.000	0	6.000.000	2.500.000	0	3.000.000	0	1.238.606		0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	0	-	0	0	0	0	0	0	-
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.500.000	0	6.000.000	1.000.000	0	3.000.000	0	1.238.606	0	-
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	1.000.000	0	-	0	0	0	0	0	0	-

COD	PARTIDA-GRUPO DE PARTIDA-SUBPARTIDA	Asunto Jurídicos	Gerencia Adquisiciones y Finanzas	Archivo Central	Servicios Generales	Proveeduría	Dirección Financiera	Formulación Presupuestaria	Ejecución Presupuestaria	Contabilidad	Tesorería
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000	0	-	1.500.000	0	0	0	0	0	-
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5.000.000	0	8.750.000		0	0	0	0		0
59903	BIENES INTANGIBLES	5.000.000	0	8.750.000	0	0	0	0	0	0	-
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>0</b>		<b>-</b>	<b>0</b>		<b>-</b>
603	PRESTACIONES		0	0		0		0	0		-
60301	PRESTACIONES LEGALES		0	-	0	0	0	0	0	0	-
60399	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONAS		0	-	0	0	0	0	0	0	-
606	OTRAS TRANSF. CORRIEN. AL SECTOR PRIVADO	1.000.000	0	0		0		0	0		-
60601	INDEMNIZACIONES	1.000.000	0	-	0	0	0	0	0	0	-
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.495.949</b>	<b>802.949</b>	<b>1.027.081</b>	<b>1.625.597</b>	<b>6.693.830</b>	<b>852.800</b>	<b>1.670.198</b>	<b>2.903.227</b>	<b>1.937.368</b>	<b>1.423.895</b>
701	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	6.495.949	802.949	1.027.081	1.625.597	6.693.830	852.800	1.670.198	2.903.227	1.937.368	1.423.895
			0	0	0				0		
70103-200	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES-200	5.603.648	692.654	885.998	1.402.301	5.774.348	735.657	1.440.775	2.504.432	1.671.246	1.228.305
70103-202	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES-202	892.301	110.295	141.083	223.296	919.482	117.143	229.423	398.795	266.122	195.590

**Cuadro No. 7**  
**Consejo Nacional de Vialidad**  
**Presupuesto Ordinario 2025**  
**Programa 1. Administración Superior**  
**Justificación de Partida 10400 Servicio de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código	Estado de la contratación	Número. de contratación	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Costo total	Monto estimado a pagar	Justificación de la contratación
<b>10400</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>							<b>467.714.000</b>	
<b>10401</b>	<b>SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO</b>							<b>100.000</b>	
	<b>Servicios Generales</b>							<b>100.000</b>	
Pruebas de Laboratorio	00133				enero	diciembre		100.000	Evitar contagios o enfermedades del personal de CONAVI.
<b>10402</b>	<b>SERVICIOS JURIDICOS</b>							<b>20.000.000</b>	
	<b>Dirección Ejecutiva</b>							<b>20.000.000</b>	
Contratación por demanda de servicios profesionales de asesoría legal para la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad	00695	N/A	N/A	24	1/2/2025	1/2/2027	36.000.000	20.000.000	Se requiere la asesoría en asuntos legales de diversa índole relacionados con la estructuración legal de proyectos a gestionar por modelos no tradicionales como las asociaciones público privadas para el desarrollo (APPD) previstas en el Decreto Ejecutivo No. 40933 - MEIC - MIDEPLAN. Asimismo para la asesoría en temas relacionados con los proyectos a cargo del CONAVI en aspectos sensibles que no pueden ser atendidos de forma oportuna a nivel institucional dada las cargas de trabajo y por tratarse de materia específica más allá del quehacer cotidiano.
<b>10403</b>	<b>SERVICIOS DE INGENIERIA</b>							<b>48.750.000</b>	
	<b>Dirección Ejecutiva</b>							<b>48.750.000</b>	
Contratación por demanda de servicios profesionales en ingeniería para la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad	00212	N/A	N/A	36	1/2/2025	1/2/2028	72.000.000	30.000.000	Se requiere la asesoría para formulación de la estrategia de seguimiento y control de los proyectos que serán ejecutados con financiamiento del BCIE-CNE, y gestionados a través de una Firma de Implementación, con lo cual se debe establecer a nivel institucional los mecanismos adecuados de seguimiento y control. Asimismo, para asesorar a la Dirección Ejecutiva en la fase de transición del fideicomiso de la ruta San José - San Ramón hacia el nuevo modelo de gestión para el proyecto integral. Apoyar en la realización de estudios de factibilidad de proyectos.

**Cuadro No. 7**  
**Consejo Nacional de Vialidad**  
**Presupuesto Ordinario 2025**  
**Programa 1. Administración Superior**  
**Justificación de Partida 10400 Servicio de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código	Estado de la contratación	Número. de contratación	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Costo total	Monto estimado a pagar	Justificación de la contratación
Servicios profesionales de asesoría para la puesta en operación de un sistema de gestión de activos viales (subsistema de puentes y otros activos).	00115	Por contratar		48	1/1/2025	1/1/2029	75.000.000	18.750.000	Continuar con el desarrollo del Sistema de Administración de Carreteras, para toda la institución y para atender varias disposiciones de la Contraloría General de la República.
<b>10404</b>	<b>SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES</b>							<b>39.600.000</b>	
	<b>Análisis Administrativo</b>							<b>600.000</b>	
Servicios de Filóloga	09611	En proceso	2020CD-000029-0006000001	4 años	ene-25	dic-25	2.400.000	600.000	Se requieren los servicios de filología para revisión de documentos desde el punto de vista lingüístico, estructura y gramatical, con el fin de obtener documentos de claro entendimiento, así pues asegurar una fácil comprensión por parte del lector. Además, para divulgar y entregar a la ciudadanía en general, a los funcionarios e los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, con una narrativa precisa y de calidad.
	<b>Auditoría Interna</b>							<b>9.000.000</b>	
Para tramitarse y ejecutarse en 2025 "De auditorías de Carácter especial".	09632	Por contratar	Por contratar	2 meses	1/3/2025	1/11/2025	9.000.000	9.000.000	Contratación Administrativa. Beneficio: para investigaciones especiales, que por su naturaleza, amerita tratarse como confidencial.
	<b>Dirección Ejecutiva</b>							<b>9.000.000</b>	
Estudio y apoyo en la estructuración de proyectos y determinación de la bancabilidad de proyectos de inversión.	00157	N/A	N/A	10	1/2/2025	1/12/2025	10.000.000	9.000.000	Para el estudio y apoyo en la estructuración de proyectos y determinación de la bancabilidad de proyectos de inversión.
	<b>Gestión de Asuntos Jurídicos</b>							<b>1.000.000</b>	
Pago de contrataciones de gestión documental y servicios de digitalización	10690							1.000.000	Pago de contrataciones administrativas para la organización y gestión documental, elaboración e implementación del plan estratégico institucional, entre otras. Para la contratación de servicios de digitalización, organización y gestión documental de Asuntos Jurídicos
	<b>Planificación Institucional</b>							<b>20.000.000</b>	

**Cuadro No. 7**  
**Consejo Nacional de Vialidad**  
**Presupuesto Ordinario 2025**  
**Programa 1. Administración Superior**  
**Justificación de Partida 10400 Servicio de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código	Estado de la contratación	Número. de contratación	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Costo total	Monto estimado a pagar	Justificación de la contratación
Servicios de consultoría para la socialización y actualización de los planes a nivel institucional, tales como el Plan Estratégico Institucional 2025 -2029 y el Plan Institucional para la Adaptación de la RVN ante amenazas de origen hidrometeorológicas y climáticas en Costa Rica.	00138	Iniciar en el 2025	Sin definir	9 meses	1/3/2025	1/11/2025	20.000.000	20.000.000	Para atender disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y mejorar la planificación estratégico y prospectiva a nivel institucional.
<b>10405</b>	<b>SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS</b>							<b>100.000.000</b>	
	<b>Tecnología de Información</b>							<b>100.000.000</b>	
Análisis de seguridad de tecnologías de la Información	10626	Por Contratar.		6 meses	1/3/2024	1/11/2025		40.000.000	A solicitud de la Auditoría Externa se requiere efectuar una revisión del estado de la seguridad de la red, para prever posibles ataques y daños a la red, servidores y sistemas del CONAVI, lo correspondiente al informe Fase 2 (puntos 3.35 y 3.36)
Consultoría para la Implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI según las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información	09625	Por Contratar.		10 meses				60.000.000	Se requiere contratar una Consultoría por horas o por producto terminado para implementar en el Conavi las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de información emitida por el MICITT y que debe ser realizado en el año.
<b>10406</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>							<b>184.764.000</b>	
	<b>Gestión de Asuntos Jurídicos</b>							<b>200.000</b>	
Pagos menores y otros servicios de naturaleza manual	10620							200.000	Pagos menores y otros servicios de naturaleza manual. Pago de servicios para atender situaciones imprevistas por la Gerencia.
	<b>Secretaría de Actas</b>							<b>600.000</b>	

**Cuadro No. 7**  
**Consejo Nacional de Vialidad**  
**Presupuesto Ordinario 2025**  
**Programa 1. Administración Superior**  
**Justificación de Partida 10400 Servicio de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código	Estado de la contratación	Número. de contratación	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Costo total	Monto estimado a pagar	Justificación de la contratación
Pagos Menores	10620						600.000	600.000	Para cubrir necesidades de carácter inmediato, como por ejemplo el cambio de llavín en puertas de la dependencia que genere un servicio de cerrajería o creación de nuevas llaves por pérdida en los muebles y copias de llaves en pro del resguardo de los equipos y documentos de la Unidad; servicio de grabado a un objeto dirigido a un Miembro del Consejo de Administración; protección a vidrios transparente. Estas necesidades no requieren de procedimientos de compra, por cuanto la solución a la misma no puede esperar en tiempo, siempre y cuando se aplique lo establecido en el Reglamento del Fondo de caja chica institucional.
<b>Servicios Generales</b>								<b>181.144.000</b>	
Servicios de Seguridad y Vigilancia	06617	Ejecución	2019LN000001-0006000001	4 años				90.000.000	Brindar los Servicios de Seguridad a las Instalaciones del CONAVI, patrimonio y personal en general.
Servicios de Seguridad y Vigilancia								21.144.000	Brindar los Servicios de Seguridad a las Instalaciones de las Unidades Ejecutoras, patrimonio y personal en general.
Servicios de Aseo y Limpieza para el Edificio Central CONAVI	06619	Ejecución	Convenio Marco N° 2018 LN-000008-00091000001	Vigencia Convenio Marco Ministerio Hacienda	6/12/2021	5/12/2025		64.145.000	Brindar los servicios de aseo y limpieza en las instalaciones, oficinas y áreas comunes del CONAVI.
Servicios de Aseo y Limpieza para el Edificio Unidades Ejecutoras		Ejecución	Convenio Marco N° 2018 LN-000008-00091000001		24/11/2021	23/11/2025		5.855.000	Brindar los servicios de aseo y limpieza en las instalaciones, oficinas y áreas comunes del CONAVI.
<b>Tesorería</b>								<b>500.000</b>	
Pagos menores	10620							500.000	Pagos menores por caja chica, tales como cerrajería, instalaciones varias, mantenimiento y reparación general, entre otros.
<b>Unidad de Salud Ocupacional</b>								<b>2.320.000</b>	

**Cuadro No. 7**  
**Consejo Nacional de Vialidad**  
**Presupuesto Ordinario 2025**  
**Programa 1. Administración Superior**  
**Justificación de Partida 10400 Servicio de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código	Estado de la contratación	Número. de contratación	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Costo total	Monto estimado a pagar	Justificación de la contratación
Servicio de revisión, recarga y mantenimiento tanto externo como interno de Extintores portátiles y pruebas hidrostáticas, según demanda	10620	En ejecución	2021CD-000029-0006000001	4 años	1/12/2021	1/12/2024	9.280.000	2.320.000	Mantener los equipos de extinción de incendios en óptimas condiciones, dado que por normativa deben ser recargados anualmente, de conformidad con el Decreto N° 25986-MEIC-MTSS, Reglamento Técnico de Extintores Portátiles de Costa Rica. Además de cumplir con el componente de higiene, seguridad laboral para los clientes internos y externos.
<b>10499</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>							<b>74.500.000</b>	
	<b>Archivo Central</b>							<b>35.000.000</b>	
2020CD-000079-0006000001 "Servicio de custodia y administración del acervo documental del Archivo Central del CONAVI según demanda"	09696	Ejecución	2020CD-000079-0006000001	4 años			80.000.000	10.000.000	Se requiere dar continuidad con la contratación para el servicio de custodia y administración de los documentos de este Consejo, según demanda.
"Servicio de custodia y administración del acervo documental del Archivo Central del CONAVI, según demanda"	09696	Por contratar		4 años	2025	2029	100.000.000	25.000.000	Se requiere contar con una empresa que brinde el servicio de custodia y administración de los documentos de este Consejo, según demanda, puesto que el depósito documental del Archivo Central no cuenta con el suficiente espacio físico para solventar la necesidad institucional de almacenaje y administración del acervo del Consejo.
	<b>Dirección Ejecutiva</b>							<b>23.500.000</b>	
Consultoría de especialistas en Gestión de Proyectos	00608	N/A	N/A	12	1/2/2025	1/2/2026	14.400.000	12.000.000	Consultores especialistas en Gestión de Proyectos, para un diagnóstico y plan de acción para la implementación de la oficina de PMO del CONAVI
Consultoría en servicios profesionales y técnicos	00731	N/A	N/A	18	1/2/2025	1/8/2026	20.700.000	11.500.000	Para la realización de algún estudio, fuera de las especialidades profesionales de esta institución.
	<b>Gestión de Asuntos Jurídicos</b>							<b>200.000</b>	
Consultoría en servicios profesionales y técnicos.	10620							200.000	Para la realización de algún estudio, fuera de las especialidades profesionales de esta institución.
	<b>Secretaría de Actas</b>							<b>300.000</b>	



**Cuadro No. 7**  
**Consejo Nacional de Vialidad**  
**Presupuesto Ordinario 2025**  
**Programa 1. Administración Superior**  
**Justificación de Partida 10400 Servicio de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código	Estado de la contratación	Número. de contratación	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Costo total	Monto estimado a pagar	Justificación de la contratación
Pagos menores	10620						300.000	300.000	Los recursos serán utilizados para cubrir necesidades de manera rápida, excepcional e imprevistas como por ejemplo el servicio de samblasteado de puertas y ventanas, el enmarque de una fotografía del Consejo. Estas necesidades no requieren de procedimientos de compra, por cuanto la solución a la misma no puede esperar en tiempo, siempre y cuando se aplique lo establecido en el Reglamento del Fondo de caja chica institucional
<b>Servicios Generales</b>								<b>10.000.000</b>	
Servicio de revisión técnica vehicular (REVISION TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA) y atención de imprevistos de acuerdo a esta subpartida	10620				enero	diciembre		10.000.000	Se presupuesta para cubrir las revisiones técnicas vehiculares y como previsión para la atención urgente no contemplada en ítems anteriores.
<b>Unidad de Salud Ocupacional</b>								<b>5.500.000</b>	
CD2024-000000-0006000001 Servicio de Calibración de equipos de la Unidad Salud Ocupacional.	10620	Por contratar	2024LD-000000-0006000002	4 años	1/7/2025	1/6/2029	14.000.000	3.500.000	Mantener los equipos de medición de Higiene Ocupacional (Sonómetro, dosímetro, Monitor de Estrés térmico, Luxómetro y Anemómetro) en óptimas condiciones de calibración para la confiabilidad de los datos de los estudios realizados. Además de cumplir con el componente de higiene, seguridad laboral para los clientes internos y externos.
Contratación directa: Servicio de señalización de los edificios que utiliza el Conavi en sus diferentes provincias	10620	Por contratar	2024LD-000000-0006000003	5 años	1/8/2025	1/7/2029	10.000.000	2.000.000	Para cumplir con los requerimientos del Informe de Auditoría Humana que realizó durante 2020 el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a las instalaciones del Conavi y Unidades Ejecutoras. Además de cumplir con el componente de higiene, seguridad laboral para los clientes internos y externos.

Cuadro No. 8  
 Consejo Nacional de Vialidad  
 Presupuesto Ordinario 2025  
 Programa 1: Justificación de partida 5 Bienes duraderos

Nombre del activo	Características requeridas	Costo unitario	Unidades	Presupuesto 2025	Justificación de la inclusión
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			<b>148.660.748</b>	
<b>50103</b>	<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN</b>			<b>500.000</b>	
	<b>Unidad de Salud Ocupacional</b>			<b>500.000</b>	
Radio de comunicación (walkie talkie)	Radio portátil de dos vías			500.000	Es requerido por la Unidad para la constante comunicación entre los brigadistas de la institución.
<b>50104</b>	<b>EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA</b>			<b>93.785.748</b>	
	<b>Archivo Central</b>			<b>6.000.000</b>	
Estación de trabajo	Estación de trabajo para los funcionarios de la Unidad			6.000.000	Se requiere cumplir con la LEY 7202 en cuanto al espacio de atención de usuarios, y la ley 7600 para atención de usuarios con condiciones especiales en la Ventanilla Única.
	<b>Dirección Ejecutiva</b>			<b>6.100.000</b>	
Aire acondicionado	Tipo mini Split, eficiencia energética, capacidad de 12.000 a 38.000 BTU, funciones ventilador, diferentes velocidades, deshumidificador, silencioso.	1.100.000	2	2.200.000	Para el reemplazo de una unidad que ya superó su vida útil y presenta problemas de funcionamiento y para la instalación de 1 unidad en el área común de personal de apoyo, ya que el espacio físico no cuenta con ventilación natural.
Equipo y mobiliario diverso	Por definir según recomendación de unidades competentes	3.900.000	1	3.900.000	Para habilitar espacios de trabajo según las necesidades de personal, incluye estaciones de trabajo completas (escritorio, mueble aéreo, arturito). Y para Para sustitución de mobiliario.
	<b>Dirección Gestión del Recurso Humano</b>			<b>1.500.000</b>	
Compra e instalación de Aire Acondicionado	12 000 BTU potencia	1.500.000	1	1.500.000	Para instalación en un área de trabajo expuesta a condiciones climáticas de sol y no aptas para laborar en esas condiciones.
	<b>Dirección Financiera</b>			<b>3.000.000</b>	
Aire acondicionado	24000 BTU	3.000.000	1	3.000.000	Para mejorar las condiciones ambientales y laborales de toda la Dirección Financiera, ya que se calienta mucho las oficinas por la escasa entrada de aire.
	<b>Dirección de Tecnología de Información</b>			<b>3.000.000</b>	
Aire Acondicionado de confort	Unidad de Aire de 8BTU	1.500.000	2	3.000.000	Se requiere reemplazar 2 aires acondicionados que están dañados.
	<b>Ejecución Presupuestaria</b>			<b>1.238.606</b>	
Estación de trabajo (escritorios, arturitos, credenza, silla, ventiladores, aire acondicionado, entre otros)	equipo y mobiliario necesario para las estaciones de trabajo	1.238.606	1	1.238.606	Sustituir mobiliario en mal estado.

Nombre del activo	Características requeridas	Costo unitario	Unidades	Presupuesto 2025	Justificación de la inclusión
<b>Gestión de Asuntos Jurídicos</b>				<b>9.500.000</b>	
Activos y artículos varios requeridos para de la Gerencia				3.000.000	Con la finalidad de reponer los activos que por el deterioro de los años se dañen y sean requeridos por esta dependencia.
Estaciones de trabajo				3.000.000	Debido al uso de la estación de trabajo de la Jefatura, la misma presenta grietas y deformaciones. Por lo cual se requiere el cambio de la estación.
Equipo y mobiliario.				1.500.000	Equipo y mobiliario requerido por la Gerencia en caso de tener que reemplazar un activo en mal estado, o sufragar una nueva necesidad.
Sillas ergonómicas				2.000.000	Para sustituir las sillas de la Jefatura y funcionarios que no cuentan con silla ergonómica o aquellas que se encuentran en mal estado para un mejor desempeño de sus labores desde un área de salud ocupacional.
<b>Planificación Institucional</b>				<b>32.505.381</b>	
Mobiliario de oficina	Mobiliario de oficina (escritorios, aéreos, otros).	32.860.000		32.505.381	Se requiere reacondicionar el área de Planificación Institucional de conformidad con los nuevos requerimientos del personal y las recomendaciones de espacio brindadas por la Unidad de Salud Ocupacional.
<b>Secretaría de Actas</b>				<b>16.320.000</b>	
Sillas ergonómicas	SILLA EJECUTIVA CON CABECERA Y BRAZOS 5D. DIMENSIONES: ASIENTO: 53 cm DE FRENTE Y 51 cm DE FONDO. RESPALDO: ALTO DE 57 cm, ANCHO DE 42.5 cm EN SU PARTE MAS ANGOSTA Y 51 cm EN SU PARTE SUPERIOR Marca MMA Modelo CM- SILLA C/C/B -86	220.000	3	660.000	Para efectos de garantizar y salvaguardar la integridad física de las funcionarias y la vida útil ha finalizado
Aire acondicionado	Equipo Tipo Piso Cielo Tecnología INVERTER, SEER18, Capacidad entre 40 a 60 KBTU/h., control Remoto, para operar a 208/253 V, 1 Ph, 60 Hz. Refrigerante R410A, Diseño compacto, Operación silenciosa, Ventilador de 3 velocidades, Función de Auto diagnóstico	4.000.000	1	4.000.000	Por fallos en los equipos a pesar del mantenimiento que se da se requiere cambiar los equipos de aires acondicionados.
Aires acondicionado	Equipo Mini Split Marca ECOLD capacidad 18.000 BTU/h, tecnología INVERTER, SEER 20, además cuenta con WIFI, protección Gold Fin, Enfriamiento Rápido, Filtro de Aire, Tarjeta Protegida contra humedad y variaciones de voltaje, opera a 208-230V-1Ph-60Hz, tres velocidades y un nivel de ruido de 37.5/30/22.5 dB(A)	2.500.000	3	7.500.000	Por fallos en los equipos a pesar del mantenimiento que se da se requiere cambiar los equipos de aires acondicionados. Asimismo se requiere de un equipo adicional para la oficina contiguo a la Sala de Sesiones para uso del señor Ministro.

Nombre del activo	Características requeridas	Costo unitario	Unidades	Presupuesto 2025	Justificación de la inclusión
Ventiladores de torre	Ventilador de Pie Altura ajustable de 37-53pulgadas 3 velocidades Estilo: Ventilador de Torre 107cm Velocidad: 3 Velocidades y Timer Características: • Timer 12 horas • Movimiento Oscilatorio Silencioso Control Remoto • Pantalla LCD • Función para mostrar la temperatura • Altura 107cm • 110V/60Hz, 45 Watts	80.000	2	160.000	Para reposición de los existentes debido a fallos
Compra de mobiliario	Por convenio Marco			4.000.000	Para readecuación de las oficinas que permita mejor movilidad en cada puesto
<b>Servicios Generales</b>				<b>1.000.000</b>	
Equipo mobiliario para la atención de alguna necesidad urgente en el Edificio Central o Regionales		1.000.000	1	1.000.000	Previsión para la adquisición de equipo mobiliario para la atención de alguna necesidad urgente en el Edificio Central o Regionales.
<b>Unidad de Salud Ocupacional</b>				<b>13.621.761</b>	
Aire acondicionado	Tipo mini Split, eficiencia energética, capacidad de 12.000 a 38.000 BTU, funciones ventilador, diferentes velocidades, deshumidificador, silencioso.			1.621.761	El espacio físico de la Unidad de Salud Ocupacional no cuenta con ventilación natural.
Estaciones de trabajo y paredes livianas y removibles.				12.000.000	Para aprovechamiento del espacio físico actual, y mejorar las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo que utilizamos los funcionarios de la unidad (Salud Ocupacional)
<b>50105</b>	<b>EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO</b>			<b>44.000.000</b>	
	<b>Dirección Ejecutiva</b>			<b>3.000.000</b>	
Computadoras	Portátil, tipo docking, pantalla 16" y otras especificaciones por definir con la Dirección de Tecnologías de la Información.	1.000.000	3	3.000.000	Para el personal técnico y profesional que por las funciones asignadas requieran desplazarse en el ejercicio de sus funciones para las cuales requieren el acceso a información y programas.
	<b>Dirección de Tecnología de Información</b>			<b>40.000.000</b>	
Servidor		40.000.000	1	40.000.000	Se requiere realizar el cambio tecnológico de los servidores que se encuentran en el DataCenter para uso local de algunos sistemas informáticos
	<b>Gestión de Asuntos Jurídicos</b>			<b>1.000.000</b>	
Equipo multifuncional, escaneo, de impresión, de proyección, etc.				1.000.000	Se requiere adquirir escáneres para lograr la digitalización de todos los expedientes y documentación de la GAJ, así como para proyectores para las simulaciones de juicio necesarias para las gestiones judiciales en representación del CONAVI
<b>50199</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO</b>			<b>10.375.000</b>	
	<b>Comunicación e Imagen</b>			<b>3.020.000</b>	

Nombre del activo	Características requeridas	Costo unitario	Unidades	Presupuesto 2025	Justificación de la inclusión
Cámara fotográfica digital	Cámara profesional tipo reflex, de alta gama y tecnología, con lentes intercambiables, flash, baterías de litio extras, grip, control remoto.	2.400.000	1	2.400.000	La cámara actual de la Unidad de Comunicación cumplió su vida útil, con más de 12 años de uso, donde los celulares ahora cuentan con más megapíxeles y resolución. Las funciones de la Unidad de Comunicación requieren documentar, a través de fotos y videos de alta calidad, los proyectos que ejecuta la Institución a nivel país, esto en respuesta a la documentación del archivo central que debe mantener la institución, y para colocar material audiovisual de excelente calidad en pauta publicitaria y redes sociales.
OSMO Mobile	Accesorio profesional para celular con estabilizador, regulador y detección de movimiento	180.000	2	360.000	En comunicación se trabaja mucho con el teléfono inteligente, debido a la inmediatez que se necesita para enviar a los medios de comunicación y transmitir en redes sociales, esta herramienta permite grabar video con la estabilidad de una cámara profesional, solucionando muchos problemas que antes se corregían en edición en una computadora. Para emergencias este accesorio permitirá pasar videos de alta calidad directamente.
Parlante con micrófono	Parlante portátil, que se cargue a corriente, pero con batería de larga duración para llevar a visitas de inspección y/o conferencias de prensa. Con sonido nítido y de alto alcance.	85.000	1	85.000	La Unidad de Comunicación realiza muchas visitas de campo con periodistas en las que se requiere exponer la información en espacios abiertos con ruido, el parlante permite difundir el mensaje de forma clara y precisa a todos los participantes.
Trípode con estuche para cámara fotográfica/ o video	Con manija para paneos, péndulo central para estabilización, manija para transporte, patas extendibles, con nivel, ángulo de inclinación , cabezal con nivel de fricción	175.000	1	175.000	Para poder lograr imágenes de video y fotográficas estables, el trípode actual se dañó por el uso constante, en oficina y en campo y ya no cumple con lo básico necesario.
<b>Contraloría de Servicios</b>				<b>155.000</b>	
Microondas				35.000	Para uso de los colaboradores del departamento.
Coffe Maker				120.000	Para uso de los colaboradores del departamento.
<b>Dirección Ejecutiva</b>				<b>200.000</b>	
Dispensador de agua	Con capacidad para dispensar agua fría y agua caliente, que sea de bajo consumo energético.	200.000	1	200.000	Para uso de los colaboradores de la Dirección Ejecutiva y la atención de usuarios externos que asisten a reuniones con el Director y el personal profesional y técnico.
<b>Dirección de Tecnologías de Información</b>				<b>3.000.000</b>	
Sistema de control de puertas				3.000.000	Para el control de acceso a las puertas de los cuartos de comunicación y de la oficina de Tecnologías de Información.
<b>Gestión de Asuntos Jurídicos</b>				<b>1.000.000</b>	
Artículos varios de electrodomésticos				1.000.000	Para lograr sustitución de equipo necesario para los funcionarios que se encuentran dentro de la oficina realizando sus labores previniendo una sustitución por mal estado
<b>Servicios Generales</b>				<b>1.500.000</b>	
Equipo tales como refrigerador, coffe maker, entre otros				1.500.000	Monto presupuestado para casos de sustitución de equipo tales como refrigerador, coffe maker, entre otros para el comedor o alguna dependencia del CONAVI .

Nombre del activo	Características requeridas	Costo unitario	Unidades	Presupuesto 2025	Justificación de la inclusión
	<b>Unidad de Salud Ocupacional</b>			<b>1.500.000</b>	
Extintores portátiles	Polvo químico, anhídrido carbónico, y agua a presión.			1.500.000	Se requiere comprar los extintores portátiles. Además de cumplir con el componente de higiene, seguridad laboral para los clientes internos y externos (Salud Ocupacional).
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>			<b>562.765.883</b>	
<b>59903</b>	<b>BIENES INTANGIBLES</b>			<b>562.765.883</b>	
	<b>Análisis Administrativo</b>			<b>6.000.000</b>	
Sistema Gestión documental Código de SICOP 43231512	Sistema de recepción, asignación, control y seguimiento de gestiones y solicitudes presentadas ante el Departamento de Análisis Administrativo Conavi	6.000.000	1	6.000.000	Para garantizar la atención de las solicitudes o necesidades manifiestas al Departamento de Análisis Administrativo, producto de la dinámica y la gestión Institucional. Además, para la adquisición de licencias de presentación Prezzi y Canva, ya que las licencias que se tienen son de libre uso y presentan riesgos para la plataforma y pérdida de seguridad documental entre otras.
	<b>Archivo Central</b>			<b>8.750.000</b>	
Desarrollo proyecto GEDI	Contar con un sistema de gestión informático para la conformación y control de los Expedientes administrativos de toda índole que se manejan en el Conavi, según los requerimientos institucionales.	35.000.000	1	8.750.000	Se requiere cumplir con la normativa nacional sobre conformación de expedientes administrativos, y las labores propias del Plan Estratégico en Tecnologías de la Información, donde esta Unidad forma parte del equipo de trabajo designado para su desarrollo. Con el objetivo de elaborar y desarrollar el Plan Estratégico en Tecnologías de la Información a nivel institucional.
	<b>Auditoría</b>			<b>4.500.000</b>	
Mantenimiento de Sistemas Informáticos	Mejoras es el sistema para la corrección de errores e incorporación de nuevos atributos.	4.500.000	1	4.500.000	La subpartida se presupuesta con el fin de comprar de licencia anual de mantenimiento, corrección de errores, mejorar rendimiento e Incorporación de nuevos atributos al Sistema Integrado de Auditorías.
	<b>Comunicación e Imagen</b>			<b>6.300.000</b>	
Licencia Adobe	Todo Adobe CC Internacional se contrata mediante intermediarios nacionales	3.150.000	2	6.300.000	Se cuenta con el conocimiento actualizado en estos programas, lo que permite construir mensajes de alta calidad y en bajo costo, sin tener que pagar a diseñadores gráficos o agencias de publicidad para que hagan los artes que diseñamos en Comunicación.
	<b>Contraloría de Servicios</b>			<b>25.000.000</b>	

Nombre del activo	Características requeridas	Costo unitario	Unidades	Presupuesto 2025	Justificación de la inclusión
Sistema de la plataforma de Trámites y Servicios institucionales				25.000.000	Autorizado mediante el oficio DIE-11-2024-0319 Mantenimiento del Sistema de la plataforma de Trámites y Servicios institucionales, con el fin de brindar apoyo y atención a las actividades propias de cada unidad administrativa, según la recepción de trámites y servicios generados. Con ello se promueve el control interno, la trazabilidad de las gestiones que presenta la ciudadanía y aportar estadística que contribuya a definir indicadores de gestión a las diferentes dependencias del CONAVI.
<b>Dirección de Tecnología de Información</b>				<b>215.739.883</b>	
LICENCIA PARA SOFTWARE		110.758.883	1	110.758.883	Para contemplar las actualizaciones y adquisiciones de software Microsoft, para aplicaciones, IBM, AutoCAD CIVIL, ArcGIS - Arcview, -ArcInfo, SAP2000 BRIDGE Design, Infracore, SLIDE V6.0, STABL for Windows, Google Earth.
SISTEMAS INFORMÁTICOS		104.981.000	1	104.981.000	Para adiciones y mejoras a los sistemas informáticos institucional, a saber: · SIFCO (€20 millones) · SAEP (€10 millones) · SIRH (€20 millones) · SIGEDO-GEDI (€10 millones) · SE-SUITE (€60,000 millones) · SCPYD (€15 millones), SIGEPRO (50.000.000), Portal (30,000 millones).
<b>Dirección Ejecutiva</b>				<b>236.476.000</b>	
Licencias de software	Licencias de software de diversa naturaleza.	10.347.200	1	10.347.200	Monto global para licencias como Office 365 - Enterprise, Adobe Creative Cloud, MS Project,
Sistema de Gestión de Activos Viales	Un sistema de Gestión de Activos Viales que integre pavimentos y puentes.	70.000.000	1	70.000.000	Para atender varias disposiciones de la Contraloría General de la República
Sistema de Administración de Proyectos Viales	Un sistema de administración de proyectos en toda las etapas del ciclo de vida.	136.000.000	1	136.000.000	Este proyecto incluye a todas las dependencias del CONAVI, incluye la previsión necesaria para 2024.
Sistema de recepción, asignación, control y seguimiento de gestiones presentadas ante Conavi	Sistema de recepción, asignación, control y seguimiento de gestiones presentadas ante Conavi	20.128.800	1	20.128.800	Siendo que por instrucciones del Consejo de Administración, corresponde a la Dirección Ejecutiva, liderar el proceso.
<b>Dirección de Recursos Humanos</b>				<b>25.000.000</b>	
Sistema informático	Erogaciones por el uso y disfrute de los derecho o beneficios del software SE-Suite (modulo evaluación del desempeño, BPM RRHH) y SIRH			25.000.000	Para la continuación y mejoras eventuales en implementación del módulo del Proceso de Evaluación del desempeño, BPM de Recursos Humanos y el diseño modelo del Sistema de Recursos Humanos.
<b>Gerencia de Asuntos Jurídicos</b>				<b>5.000.000</b>	
Contratación de sistemas para la optimización de servicios de la Gerencia				5.000.000	Para soportar el pago de Bienes Intangibles de índole informático tendiente a actualizar o adquirir licencias de software a efectos de lograr una mejora continua en los sistemas acorde a las nuevas tecnologías.
<b>Planificación Institucional</b>				<b>15.000.000</b>	

Nombre del activo	Características requeridas	Costo unitario	Unidades	Presupuesto 2025	Justificación de la inclusión
Licencias	Se Suite, aplicaciones interconectadas en un único ambiente de trabajo colaborativo sustituyen a diversos sistemas	15.000.000		15.000.000	Desde el 2023 se ha ido trabajando en los sistemas para integrar varios procesos como el de Unidad de Control Interno, Planificación Estratégica y de la Dirección de Planificación, para el 2025 se continuará con la conclusión de los anteriores y con el desarrollo del proceso de Seguimiento y Evaluación y de la Dirección de Planificación.
<b>Secretaría de Actas</b>				<b>10.000.000</b>	
Licencia de Microsoft 365 Enterprise	Software de dictado para la transcripción de las sesiones	10.000.000	1	10.000.000	En cumplimiento a la Ley 10053 publicada en La Gaceta No.217 de fecha 10 de noviembre de 2021. Artículo 2 Reforma artículos LGAP, "Las sesiones deberán ser grabadas en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad a la legislación vigente." Se requiere de la herramienta para la transcripción en virtud de la literalidad en las sesiones
<b>Unidad de Salud Ocupacional</b>				<b>5.000.000</b>	
Sistema informático para la Unidad de Salud Ocupacional (Ajustes e implementación de los módulos)	Control de las estadísticas de accidentes materializados, actividades preventivas para eliminar los accidentes, equipo entregado para prevenir daños en el personal que posee una lesión o similar. Informes sobre diferentes temas propios de la salud, seguridad e higiene en la institución.	5.000.000	1	5.000.000	Es requerido por la Unidad para llevar el control de las estadísticas de accidentes materializados, actividades preventivas para eliminar los accidentes, equipo entregado para prevenir daños en el personal que posee una lesión o similar. Informes sobre diferentes temas propios de la salud, seguridad e higiene en la institución.



## Programa 2 Conservación Vial

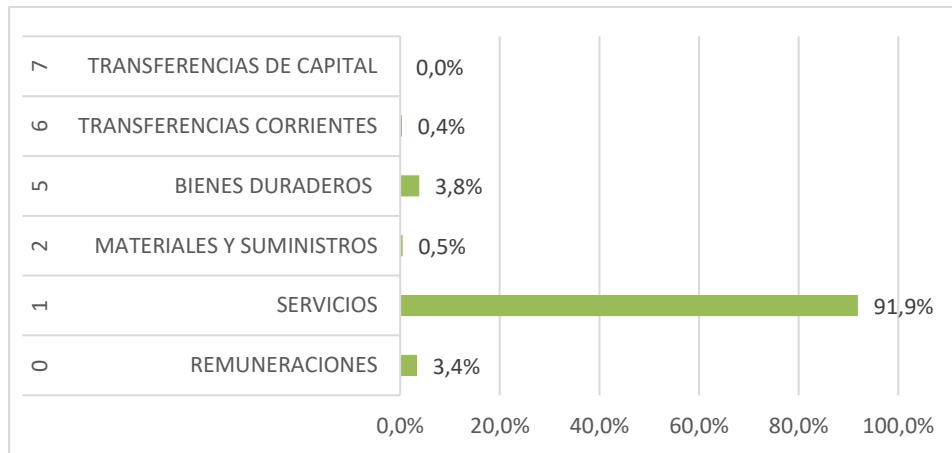
El monto de presupuesto asignado al Programa de Conservación Vial asciende a  $\text{¢}67.107,7$  millones. Este Programa está conformado por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y el Departamento de Pesos y Dimensiones. El detalle de los egresos por partida es el siguiente:

### Resumen General por Partida

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO EN COLONES	PORCENTAJE
0	REMUNERACIONES	2.253.268.356	3,4%
1	SERVICIOS	61.684.537.403	91,9%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	323.173.100	0,5%
5	BIENES DURADEROS	2.567.385.000	3,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	246.200.000	0,4%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.180.010	0,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>67.107.743.869</b>	<b>100,0%</b>

En el gráfico No. 6 se presenta la distribución porcentual de los egresos del programa por partida:

*Gráfico 5: Distribución porcentual de egresos por partida del Programa 2*



Fuente: Propia

En el cuadro No. 9 se presenta el monto presupuestado por partida y subpartida por cada dependencia que conforma el Programa.

Dentro de este programa, la principal partida es la 1 "Servicios" con un monto de  $\text{¢}61.684,5$  millones, lo que representa el 91,9% del presupuesto total del Programa. De estos recursos el 76,8% de los recursos corresponden a la subpartida "Mantenimiento de Vías de

Comunicación”, que está destinada a la conservación de la Red Vial Nacional, conforme al detalle que se presenta en el cuadro No. 10.

Dentro de la partida 1- “Servicios”, los “Servicios de Gestión y Apoyo” tienen una participación de 22,4%.

Este programa también incluye el Departamento de Pesos y Dimensiones, al cual se le ha asignado un monto de ¢4.905,5 millones. La principal partida en este Departamento es la de Servicios, específicamente en la subpartida 10499- “Otros Servicios de Gestión y Apoyo” con un monto asignado de ¢3.856,0 millones en la cual se incluye los servicios del Convenio Racsa-Conavi, para la automatización de las Estaciones de Pesaje Fijas Búfalo, Cañas y Ochomogo, así como para la ampliación del contrato para la automatización de nuevas estaciones de pesaje.

**Cuadro No. 9**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Presupuesto ordinario de egresos 2025**  
**Programa 2. Conservación Vial**  
**Egresos por subpartida**  
**En colones**

CODIGO	PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	TOTAL	CONSERVACIÓN VIAL	PESOS Y DIMENSIONES
	TOTAL	<b>67.107.743.869</b>	<b>62.202.282.494</b>	<b>4.905.461.375</b>
0	REMUNERACIONES	2.253.268.356	1.902.679.687	350.588.669
001	REMUNERACIONES BASICAS	1.088.715.660	919.390.776	169.324.884
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.088.715.660	919.390.776	169.324.884
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	52.172.500	48.482.500	3.690.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	52.172.500	48.482.500	3.690.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	705.218.930	580.229.201	124.989.729
00301	RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	174.503.988	121.946.352	52.557.636
00302	RESTRICCION EJERCICIO LIBERAL PROFESION	164.869.226	140.561.606	24.307.620
00303	DECIMOTERCER MES	106.641.781	85.125.547	21.516.234
00304	SALARIO ESCOLAR	106.605.195	85.097.568	21.507.627
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	152.598.740	147.498.128	5.100.612
004	CONT. PATRON. DESAR. SEGURIDAD SOCIAL	202.869.435	176.857.109	26.012.326
00401	CONTRIB. PATRON AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	168.637.028	142.764.553	25.872.475
00405	CONTRIB. PATRON. AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	34.232.407	34.092.556	139.851
005	CONTRIB. PATRON. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	204.291.831	177.720.101	26.571.730
00501	CONTRIB. PATRON. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	122.253.348	108.268.227	13.985.121
00502	APORTE PATR. AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	54.692.323	46.301.250	8.391.073
00503	APORTE PATR. FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	27.346.160	23.150.624	4.195.536
1	SERVICIOS	61.684.537.403	57.214.899.181	4.469.638.222
101	ALQUILERES	55.000.000	55.000.000	0
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.000.000	55.000.000	0
102	SERVICIOS BASICOS	80.000.000	3.000.000	77.000.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	32.000.000	2.000.000	30.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	41.000.000	1.000.000	40.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.000.000		4.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BASICOS	3.000.000		3.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	700.000	350.000	350.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	50.000		50.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACÓN	650.000	350.000	300.000
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	13.821.488.222	9.505.700.000	4.315.788.222
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	750.000	0	750.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	9.500.000.000	9.500.000.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	459.236.022	200.000	459.036.022
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3.861.502.200	5.500.000	3.856.002.200

**Cuadro No. 9**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Presupuesto ordinario de egresos 2025**  
**Programa 2. Conservación Vial**  
**Egresos por subpartida**  
**En colones**

CODIGO	PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	TOTAL	CONSERVACIÓN VIAL	PESOS Y DIMENSIONES
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	179.000.000	151.000.000	28.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	4.000.000	1.000.000	3.000.000
10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	175.000.000	150.000.000	25.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20.000.000	12.000.000	8.000.000
10601	SEGUROS	20.000.000	12.000.000	8.000.000
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	24.500.000	22.000.000	2.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	24.500.000	22.000.000	2.500.000
108	MANT. Y REPAR.	47.484.849.181	47.449.849.181	35.000.000
10801	MANT. DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.000.000	5.000.000	10.000.000
10802	MANT. DE VIAS DE COMUNICACION	47.374.849.181	47.374.849.181	
10803	MANT. DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.000.000		2.000.000
10804	MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	17.000.000		17.000.000
10805	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	72.000.000	70.000.000	2.000.000
10807	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000		3.000.000
10899	MANT. Y REPAR. DE OTROS EQUIPOS	1.000.000		1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	19.000.000	16.000.000	3.000.000
19902	INT. MORATORIOS Y MULTAS	11.000.000	10.000.000	1.000.000
19905	DEDUCIBLES	8.000.000	6.000.000	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	323.173.100	278.339.200	44.833.900
201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	157.343.400	143.950.000	13.393.400
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	142.000.000	130.000.000	12.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	8.697.000	7.900.000	797.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.883.400	1.770.000	113.400
20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	4.763.000	4.280.000	483.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000	0	500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000		500.000
203	MATER. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.	3.080.000	1.200.000	1.880.000
20301	MATER. Y PRODUCTOS METALICOS	300.000		300.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	400.000		400.000
20304	MATER. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	2.080.000	1.200.000	880.000
20305	MATER. Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000		200.000
20306	MATER. Y PRODUCTOS DE PLASTICO	100.000		100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	95.393.400	86.974.200	8.419.200
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.393.400	6.974.200	419.200

**Cuadro No. 9**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Presupuesto ordinario de egresos 2025**  
**Programa 2. Conservación Vial**  
**Egresos por subpartida**  
**En colones**

CODIGO	PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	TOTAL	CONSERVACIÓN VIAL	PESOS Y DIMENSIONES
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	88.000.000	80.000.000	8.000.000
299	UTILES, MATER. Y SUMINISTROS DIVERSOS	66.856.300	46.215.000	20.641.300
29901	UTILES Y MATER. DE OFICINA Y COMPUTO	3.351.200	2.172.500	1.178.700
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	20.656.300	16.147.500	4.508.800
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	19.438.500	15.718.000	3.720.500
29905	UTILES Y MATER. DE LIMPIEZA	8.520.100	1.124.000	7.396.100
29906	UTILES Y MATER. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.196.200	10.653.000	3.543.200
29999	OTROS UTILES, MATER. Y SUMINISTROS	694.000	400.000	294.000
5	BIENES DURADEROS	2.567.385.000	2.548.875.000	18.510.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	386.385.000	382.875.000	3.510.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	375.000.000	375.000.000	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.065.000	7.875.000	1.190.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	2.000.000		2.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	320.000		320.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.086.000.000	2.086.000.000	0
50202	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	2.086.000.000	2.086.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	95.000.000	80.000.000	15.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	95.000.000	80.000.000	15.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	246.200.000	229.400.000	16.800.000
603	PRESTACIONES	46.200.000	29.400.000	16.800.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	36.000.000	21.600.000	14.400.000
60399	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONAS	10.200.000	7.800.000	2.400.000
606	OTRAS TRANSF. CORRIEN. AL SECTOR PRIVADO	200.000.000	200.000.000	0
60601	INDEMNIZACIONES	200.000.000	200.000.000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.180.010	28.089.426	5.090.584
701	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	33.180.010	28.089.426	5.090.584
70103-200	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 200	28.622.317	24.230.989	4.391.328
70103-202	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 202	4.557.693	3.858.437	699.256

**CUADRO N° 10**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 2. CONSERVACIÓN VIAL**  
**JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA 10400. SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**

Nombre de la contratación	Código	Estado de la contratación	No, de Contratación	Plazo de ejecución	Fecha de inicio o estimada	Fecha de Conclusión Estimada	Costo total	Presupuesto 2025	Justificación
<b>10400 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>								<b>13.821.488.222</b>	
<b>10401 SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO (2)</b>								<b>750.000</b>	
<b>Pesos y Dimensiones</b>								<b>750.000</b>	
Exámenes médicos Espirometría	00621	Por definir			Mayo	Diciembre	375.000	375.000	
Exámenes médicos Audiometría	00693	Por definir			Mayo	Diciembre	375.000	375.000	
<b>10403 SERVICIOS DE INGENIERIA</b>								<b>9.500.000.000</b>	
<b>Conservación Vial</b>								<b>9.500.000.000</b>	
Unidades Ejecutoras para atender la inspección Técnica y la Administración	09630	En ejecución	2017LN-000004-60000001	4 años	2/6/2021	1/6/2025		3.500.000.000	Para brindar contenido económico a los contratos de consultoría de los Administradores Viales, como apoyo a las actividades de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
Unidades Ejecutoras para atender la inspección Técnica y la Administración	09630	Nuevo Contrato	Nuevo Contrato	4 años	30/5/2025	9/5/2029		5.000.000.000	Para brindar contenido económico a los contratos de consultoría de los Administradores Viales, como apoyo a las actividades de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
Pruebas de laboratorio para la verificación de la calidad en líneas de pavimento	10828	En ejecución	2022CD-000142-6000001	740 días	1/3/2023	10/3/2025		350.000.000	Para cubrir los pagos de pruebas de laboratorio para la verificación de la calidad en líneas de pavimento, al amparo de las contrataciones y reglament0 vigente.
Pruebas de laboratorio para la verificación de la calidad en líneas de Pavimento y Lastre	10630	Nuevo Contrato	Nuevo Contrato	4 años	1/3/2025	8/2/2029		650.000.000	Para cubrir los pagos de pruebas de laboratorio para la verificación de la calidad en líneas de pavimento y lastre, al amparo de las contrataciones y reglamento vigente.
<b>10406 SERVICIOS GENERALES</b>								<b>459.236.022</b>	
<b>Conservación Vial</b>								<b>200.000</b>	
Servicio de cerrajería	10620	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	100.000	100.000	
Servicio de confección de sellos	10623	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	100.000	100.000	
<b>Pesos y Dimensiones</b>								<b>459.036.022</b>	
Recarga de extintores	10620	En Ejecución	N/A		Enero	Diciembre	500.000	500.000	Para recarga de extintores de Estaciones de Pesaje así como Oficinas Centrales, medidas de seguridad e higiene adecuadas para proteger la vida, la

**CUADRO N° 10**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 2. CONSERVACIÓN VIAL**  
**JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA 10400. SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**

Nombre de la contratación	Código	Estado de la contratación	No, de Contratación	Plazo de ejecución	Fecha de inicio o estimada	Fecha de Conclusión Estimada	Costo total	Presupuesto 2025	Justificación
									salud, la integridad corporal y moral de los trabajadores, que establece el Reglamento de Seguridad e Higiene.
Contratación de Servicios de Limpieza	10635	En Ejecución	2018LN-000008-0009100001 "	2 años	Enero	Diciembre	37.950.000	37.950.000	Se tiene contrato por los servicios de limpieza en oficinas centrales (un tiempo completo) y en la estaciones de pesaje de Ochoмого (un tiempo completo), Cañas(medio tiempo), Esparza (un tiempo completo) y Búfalo(un tiempo completo), Ruta 27 ( un tiempo completo) Incluye IVA y Reajuste.
Contratación de Servicios de Limpieza	10634	Por Contratar	N/A		Enero	Diciembre	7.500.000	7.500.000	Para Servicio de Limpieza en las nuevas Estaciones de Pesaje de la Julieta-Zona Sur ( 1 puesto) Incluye IVA y reajuste.
Contratación de Servicios de Vigilancia	7636	En Ejecución	2018LN-000007-0009100001	2 años	Enero	Diciembre	147.420.000	147.420.000	Para el pago de contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Centrales (un oficial), Estaciones de Pesaje Fijas Búfalo-Limón ( 1 oficial). Incluye estimación con reajustes 5% y 13% I.V.A.
Contratación de los Servicios Vigilancia	7636	En Ejecución	2018LN-000007-0009100001	2 años	Enero	Diciembre	37.800.000	37.800.000	Para el pago de contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Estación de Pesaje Cañas Se incluye reajuste 5% y I.V.A.
Contratación de los Servicios Vigilancia	7636	En Ejecución	2018LN-000007-0009100002	2 años	Enero	Diciembre	40.950.000	40.950.000	Para el pago de contratación de servicios de Seguridad y Vigilancia para la Estación de Pesaje Ochoмого-Cartago Se incluye reajuste 5% y I.V.A.
Contratación de los Servicios Vigilancia	7636	En Ejecución	2018LN-000007-0009100001	2 años	Enero	Diciembre	39.060.000	39.060.000	Para el pago de contratación de servicios de seguridad y vigilancia para la Estación de Pesaje Esparza Se incluye reajuste 5% y I.V.A.
Contratación de los Servicios Vigilancia	7636	En Ejecución	2018LN-000007-0009100002	2 años	Enero	Diciembre	73.753.784	73.753.784	Para el pago de contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia en la Estación de Pesaje Ruta 27, (dos oficiales), Incluye estimación con reajustes 5% y 13% I.V.A.
Contratación de los Servicios Vigilancia	7636	Por Contratar	N/A		Enero	Diciembre	74.102.238	74.102.238	Para el pago de contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Estación de Pesaje La Julieta.

**CUADRO N° 10**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 2. CONSERVACIÓN VIAL**  
**JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA 10400. SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**

Nombre de la contratación	Código	Estado de la contratación	No, de Contratación	Plazo de ejecución	Fecha de inicio o estimada	Fecha de Conclusión Estimada	Costo total	Presupuesto 2025	Justificación
10499		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO						3.861.502.200	
<b>Conservación Vial</b>								5.500.000	
Servicio para calibración de materiales, instrumentos y equipo de acreditación	10620	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	500.000	500.000	
Digitalización, organización y gestión documental de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	10622	Por Definir	Por Definir	Por Definir	Por Definir	Por Definir	5.000.000	5.000.000	
<b>Pesos y Dimensiones</b>								3.856.002.200	
Calibraciones de plataformas de pesaje	10689	En Ejecución	2022CD-000049-0006000001	4 años	Febrero	Diciembre	6.002.200	6.002.200	Calibración de 6 equipos móviles de pesaje 2 veces al año.
Contrato RACSA-CONAVI 6 estaciones de pesaje: Búfalo (1), Cañas (1), Ochoмого (1), y Esparza (2 ), Ruta 27 (2), La Julieta (2).	0048	En Ejecución	CONTRATO RACSA-CONAVI		Enero	Diciembre	3.550.000.000,00	3.850.000.000,00	Convenio RACSA.-CONAVI Automatización de las Estaciones de Pesaje Fijas Búfalo (1), Cañas (1), Ochoмого (1), y Esparza (2 ), Ruta 27 (2), La Julieta (2).



**CUADRO N° 11**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 2. CONSERVACIÓN VIAL**  
**SUBPARTIDA 10802. MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN**

Número de Contratación	Código 2025	Nombre del Proyecto	Tipo Intervención	Presupuesto 2025	Justificación
VIARIOS	00084	Rutas de lastre	Conservación	8.072.732.998	Para atender Rutas de Lastre
2022CD-000149-0006000001	00360	Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada- Línea 1- Central San José-Heredia Zonas 1-1, 1-2 y 1-9.	Conservación	3.426.101.346	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000128-0006000001	00361	Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada-I Línea 1-Central Subregión Occidental. Zonas 1-4,1-5 y 1-6.	Conservación	2.451.223.606	Para dar contenido a la contratación: 2022CD-000128-0006000001- Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada-I Línea 1-Central Subregión Occidental. Zonas 1-4,1-5 y 1-6.
2023XE-000001-0006000001	00362	Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada-Central Subregión Oriental 1-3, 1-7,-1-8	Conservación	1.667.161.644	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000128-0006000001	00363	Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada- Línea 3-Chorotega-Zona 2-1	Conservación	502.315.005	Para dar contenido a la contratación: 2022CD-000128-0006000001- Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada- Línea 3-Chorotega-Zona 2-1
2022CD-000128-0006000001	00364	Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada- Línea 4- Chorotega Zona 2-3 y 2-4	Conservación	1.069.985.472	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000149-0006000001	00365	Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada- Línea 2-Chorotega y Pacífico Central. Zonas 2-2,3-1 y 3-2.	Conservación	1.276.259.907	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000128-0006000001	00366	Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada- Línea 5-Brunca Zonas 4-1 y 4-2.	Conservación	1.392.432.367	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000128-0006000001	00367	Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada- Línea 6- Brunca Zonas 4-3	Conservación	1.067.822.992	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000128-0006000001	00368	Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada-I Línea 7- Huetar Atlántica Zonas 5-1 y 5-2	Conservación	1.043.446.198	Para dar contenido a la contratación: 2022CD-000128-0006000001- Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada-I Línea 7- Huetar Atlántica Zonas 5-1 y 5-2
2022CD-000128-0006000001	00369	Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada- Línea 8- Huetar Norte Zonas 6-1 y 6-2	Conservación	1.655.148.740	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00370	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 1-1 SAN JOSÉ	Conservación	1.116.115.930	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00371	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 1-2 PURISCAL	Conservación	1.162.250.875	Para dar contenido a la contratación: 2022CD-000145-0006000001- Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 1-2 PURISCAL

**CUADRO N° 11**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 2. CONSERVACIÓN VIAL**  
**SUBPARTIDA 10802. MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN**

Número de Contratación	Código 2025	Nombre del Proyecto	Tipo Intervención	Presupuesto 2025	Justificación
2022CD-000145-0006000001	00372	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 1-3 LOS SANTOS	Conservación	244.728.413	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00373	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 1-4 ALAJUELA SUR	Conservación	168.002.085	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00374	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 1-5 ALAJUELA NORTE	Conservación	525.022.230	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00375	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 1-6 SAN RAMON	Conservación	448.947.266	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00376	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 1-7 CARTAGO	Conservación	195.024.740	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00377	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 1-8 TURRIALBA	Conservación	362.877.500	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00378	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 1-9 HEREDIA	Conservación	961.164.203	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00379	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 2-1 LIBERIA	Conservación	505.841.952	Para dar contenido a la contratación: 2022CD-000145-0006000001- Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 2-1 LIBERIA
2022CD-000145-0006000001	00380	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 2-2 CANAS	Conservación	325.978.372	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00381	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 2-3 SANTA CRUZ	Conservación	561.852.698	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00382	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 2-4 NICOYA	Conservación	454.913.290	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00383	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 3-1 PUNTARENAS	Conservación	540.768.666	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto

**CUADRO N° 11**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 2. CONSERVACIÓN VIAL**  
**SUBPARTIDA 10802. MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN**

Número de Contratación	Código 2025	Nombre del Proyecto	Tipo Intervención	Presupuesto 2025	Justificación
2022CD-000145-0006000001	00384	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 3-2 QUEPOS	Conservación	416.738.480	Para dar contenido a la contratación: 2022CD-000145-0006000001- Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 3-2 QUEPOS
2022CD-000145-0006000001	00385	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 4-1 PEREZ ZELEDON	Conservación	785.605.720	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00386	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 4-2 BUENOS AIRES	Conservación	538.358.931	Para dar contenido a la contratación: 2022CD-000145-0006000001- Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 4-2 BUENOS AIRES
2022CD-000145-0006000001	00387	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 4-3 RÍO CLARO	Conservación	1.011.661.507	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00388	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 5-1 GUAPILES	Conservación	584.662.585	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00389	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 5-2 LIMON	Conservación	406.489.110	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00390	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 6-1 SAN CARLOS	Conservación	791.960.894	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2022CD-000145-0006000001	00391	Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada.- ZONA 6-2 LOS CHILES	Conservación	780.603.854	Recursos para mantenimiento y conservación de la Runa Nacional en Asfalto
2023LY-000003-0006000001	09050	Mantenimiento por niveles de servicio para el proyecto: Cañas-Liberia, RN 1, Zona 2-1	Conservación	1.622.801.271	Para dar contenido a la contratación 2023LY-000003-0006000001 Mantenimiento por niveles de servicio para el proyecto: Cañas-Liberia, Ruta Nacional No. 1 Zona 2-1 Región Chorotega
2023LY-000003-0006000001	09054	Mantenimiento por niveles de servicio para el proyecto: Cañas-Liberia, RN No. 1, Zona 2-2	Conservación	1.622.801.271	Para dar contenido a la contratación 2023LY-000003-0006000001 Mantenimiento por niveles de servicio para el proyecto: Cañas-Liberia, Ruta Nacional No. 1 Zona 2-2 Región Chorotega
Por Asignar	09056	Trabajos para la Atención de la Ruta Nacional N° 158 (en lastre), sección de control 50682 Hojanca (Parque) – Lajas (Cuadrante Iglesia), Zona 2-4, Nicoya, Región Chorotega".	Conservación	257.785.442	Oficio DRCH-112-2021-0866, Solicitud de la promoción de una contratación:“

**CUADRO N° 11**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 2. CONSERVACIÓN VIAL**  
**SUBPARTIDA 10802. MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN**

Número de Contratación	Código 2025	Nombre del Proyecto	Tipo Intervención	Presupuesto 2025	Justificación
Por Asignar	09057	Trabajos para la Atención de la Ruta Nacional N° 163 (en lastre), secciones de control secciones de control 60921, 60922, 50710, 50720 Jicaral (R.21) – San Francisco de Coyote (R.160), Zona 2-4, Nicoya.	Conservación	557.261.621	1. Ruta Nacional 163 Oficio DRCH-112-2022-0098, Solicitud de la promoción de una contratación
Por Asignar	00450	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP Línea-1. Zona 1-1. Región Central, Subregión San José. Provincia San José, Cantones San José, Goicoechea, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Tibás, Moravia, Montes de Oca	Conservación	311.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00451	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-2. Zona 1-2. Región Central, Subregión Puriscal. San José San José, Cantones San José, Escazú, Puriscal, Mora, Santa Ana, Turubares	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00452	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-3. Zona 1-3. Región Central, Subregión Los Santos. San José San José, Cantones Desamparados, Curridabat, Acosta, Tarrazú, Aserri, Dota, León Cortés	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00453	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-4. Zona 1-4. Región Central, Subregión Alajuela Sur. San José Alajuela, Cantones Poás. Alajuela (menos distrito de Sarapiquí), Atenas	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00454	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-5. Zona 1-5. Región Central, Subregión Alajuela Norte. Alajuela, Cantones Naranjo, Grecia (menos Río Cuarto), Valverde Vega, Alajuela, San Ramón	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00455	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-6. Zona 1-6. Región Central, Subregión San Ramón. Alajuela, Cantones San Ramón (menos Peñas Blancas), Palmares, Alfaro Ruiz	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00456	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-7. Zona 1-7. Región Central, Subregión Cartago. Alajuela Cartago, Cantones Cartago, La Unión, Oreamuno, El Guarco, Curridabat	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.

**CUADRO N° 11**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 2. CONSERVACIÓN VIAL**  
**SUBPARTIDA 10802. MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN**

Número de Contratación	Código 2025	Nombre del Proyecto	Tipo Intervención	Presupuesto 2025	Justificación
Por Asignar	00457	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-8. Zona 1-8. Región Central, Subregión Turrialba. Cartago Cartago, Cantones Alvarado, Paraíso, Jiménez, Turrialba	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00458	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-9. Zona 1-9. Región Central, Subregión Heredia. Cartago Heredia, Cantones Heredia, Barva, Santo Domingo, Sta. Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00459	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-10. Zona 2-1. Región Chorotega, Subregión Liberia. Heredia Guanacaste, Cantones Liberia, Carrillo, La Cruz	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00460	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-11. Zona 2-2. Región Chorotega, Subregión Cañas - Upala. Guanacaste Guanacaste, Cantones Abangares, Cañas, Tilarán	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00461	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-12. Zona 2-3. Región Chorotega, Subregión Santa Cruz. Guanacaste Guanacaste, Cantones Bagaces, Santa Cruz, Carrillo	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00462	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-13. Zona 2-4. Región Chorotega, Subregión Nicoya. Guanacaste Guanacaste /Puntarenas, Cantones Puntarenas (Paquera, Manzanillo, Lepanto, Cóbano), Nicoya, Hojanca, Nandayure	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00463	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-14. Zona 3-1. Región Pacífico Central, Subregión Puntarenas. Guanacaste /Puntarenas Puntarenas, Cantones Puntarenas (excepto Paquera, Manzanillo, Lepanto, Cóbano), Montes de Oro, Esparza	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00464	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-15. Zona 3-2. Región Pacífico Central, Subregión Quepos. Puntarenas Puntarenas, Cantones San Mateo, Orotina, Garabito, Parrita, Aguirre (excepto Savegre)	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.

**CUADRO N° 11**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 2. CONSERVACIÓN VIAL**  
**SUBPARTIDA 10802. MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN**

Número de Contratación	Código 2025	Nombre del Proyecto	Tipo Intervención	Presupuesto 2025	Justificación
Por Asignar	00465	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-16. Zona 4-1. Región Brunca, Subregión Pérez Zeledón. Puntarenas San José - Puntarenas, Cantones Pérez Zeledón, Osa	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00466	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-17. Zona 4-2. Región Brunca, Subregión Buenos Aires. San José - Puntarenas San José - Puntarenas, Cantones Buenos Aires, Coto Brus	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00467	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-18. Zona 4-3. Región Brunca, Subregión Río Claro. San José - Puntarenas San José - Puntarenas, Cantones Osa, Golfito, Corredores	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00468	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-19. Zona 5-1. Región Huetar Atlántica, Subregión Guápiles. San José - Puntarenas Limón, Cantones Pococí, Guácimo, Siquirres	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00469	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-20. Zona 5-2. Región Huetar Atlántica, Subregión Limón. Limón Limón, Cantones Matina, Limón, Talamanca	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00470	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-21. Zona 6-1. Región Huetar Norte, Subregión San Carlos. Limón Alajuela, Cantones Sarapiquí, San Carlos, distrito Sarapiquí, Río Cuarto y Peñas Blancas	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Por Asignar	00471	Mant. ruta. mayor, periódico, rehab. RVNP, Línea-22. Zona 6-1. Región Huetar Norte, Subregión Los Chiles. Alajuela Alajuela, Cantones Los Chiles, Upala, San Carlos, Guatuso	Conservación	309.000.000	Contratación Plurianual para el mantenimiento periódico (entiéndase, recarpeteos, sobre carpetas, rehabilitaciones), y a ciertas obras de mantenimiento rutinario como concretos de la Red Vial Nacional Pavimentada.
<b>TOTAL</b>				<b>47.374.849.181</b>	

**Cuadro N. 12**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PROGRAMA 2 CONSERVACIÓN VÍAL**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**Detalle de subpartidas 50202**

Número de Contratación	Código 2025	Nombre del Proyecto	Fecha de inicio o estimada	Fecha estimada de conclusión	Total Monto Contrato Modificado	Presupuesto 2025	Justificación
		<b>50202 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>				<b>2.086.000.000</b>	
		<b>Gerencia de Conservación de Vías y Puentes</b>				<b>2.086.000.000</b>	
2019LN-000010-0006000001	00037	Puentes modulares tipo Bailey, según demanda (Puentes de uso provisional).	ene-25	dic-25		980.000.000	Compra de Puentes Modulares tipo Bailey. Para la atención de emergencias de puentes colapsados en la red vial nacional y restablecimiento del paso de las rutas nacionales, con contratos según demanda Contratista: ACROW CORPORATION OF AMERICA
2019LN-000010-0006000001	00037	Puentes modulares tipo Bailey, según demanda (Puentes de uso permanente).	ene-25	dic-25		1.106.000.000	Compra de Puentes Modulares tipo Bailey. Para la atención de emergencias de puentes colapsados en la red vial nacional y restablecimiento del paso de las rutas nacionales, con contratos según demanda Contratista: WAAGNER BIRO BRIDGE SYSTEMS AG

## Programa 3-Construcción Vial

El monto presupuestado para el Programa de Construcción Vial asciende a ¢74.082,9 millones de colones y equivale al 49,2 % del total de egresos del Presupuesto 2025. Este programa incluye la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, la Gerencia de Contratación Vial y las Unidades Ejecutoras de la Ruta Nacional No. 32, del BCIE y del proyecto San José San Ramón.

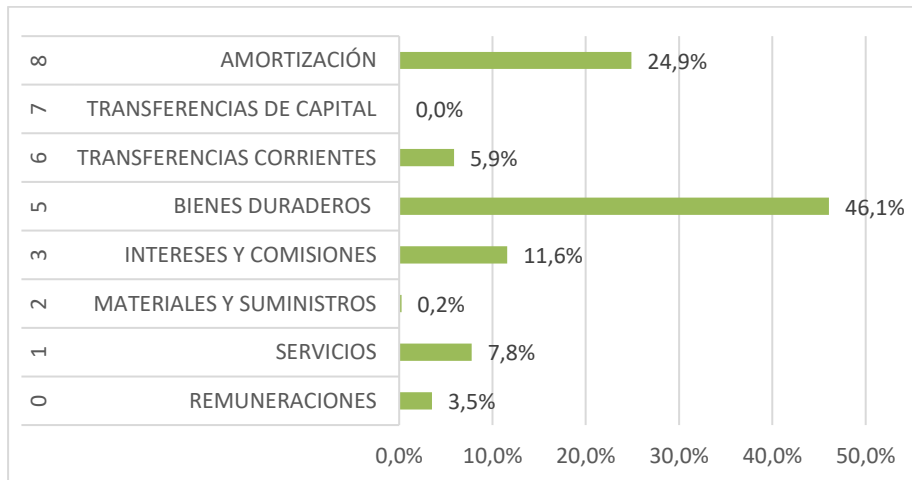
El detalle de los egresos por partida es el siguiente:

### Programa 3: Construcción Vial Resumen General por Partida

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO EN COLONES	PORCENTAJE
0	REMUNERACIONES	2.608.759.122	3,5%
1	SERVICIOS	5.754.753.000	7,8%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	176.465.050	0,2%
3	INTERESES Y COMISIONES	8.581.520.000	11,6%
5	BIENES DURADEROS	34.130.482.361	46,1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.349.470.000	5,9%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.960.604	0,1%
8	AMORTIZACIÓN	18.445.440.000	24,9%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>74.082.850.137</b>	<b>100%</b>

En el gráfico No. 7 se presenta la distribución porcentual de los egresos del programa por partida:

Gráfico 6: Distribución porcentual de egresos por partida del Programa 3



Fuente: Propia



En el cuadro No. 12 se presenta el detalle de los egresos que se incluyen en cada partida y subpartida, y el detalle por centro funcional que conforma el Programa.

Dentro de este programa, la principal partida es la 5. "Bienes Duraderos" con ¢34.130,5 millones y una participación del 46,1% del presupuesto total del Programa. El 81,9 % corresponde a la subpartida "Vías de Comunicación Terrestre" (¢27.938,6 millones) asignándose dichos recursos a la construcción de proyectos en la red vial nacional de conformidad con el detalle de obras que se presenta en el cuadro No.14.

Asimismo, se incluye un total de ¢27.026,9 millones para el pago de servicio de deuda del contrato de préstamo No. 2080 y adenda, desglosado en partida 8 "Amortización" por un monto de ¢18.445,4 millones que equivale a un 24,9% del presupuesto total del Programa y la partida 3 "Intereses y comisiones" por un monto de ¢8.581,5 millones que representa el 11,6% del total del programa, ambos rubros para cubrir los compromisos relacionados con el financiamiento externo.

**CUADRO No. 13**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos 2025**  
**Programa 3. Construcción Vial. Presupuesto por Unidad**  
**En colones**

CODIGO	PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA	Total	Obras	Ingeniería	BCIE	Ruta 32	SJ S Ramón
	<b>TOTAL</b>	<b>74.082.850.137</b>	<b>19.008.049.585</b>	<b>4.005.599.344</b>	<b>34.661.423.211</b>	<b>15.392.585.497</b>	<b>1.015.192.500</b>
0	REMUNERACIONES	2.608.759.122	932.725.422	953.759.655	137.361.671	278.390.405	306.521.969
001	REMUNERACIONES BASICAS	1.113.239.424	404.370.228	406.227.564	56.044.800	101.493.000	145.103.832
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	810.597.792	404.370.228	406.227.564			
00103	SERVICIOS ESPECIALES	302.641.632			56.044.800	101.493.000	145.103.832
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	35.113.000	15.990.000	13.588.000	1.025.000	2.050.000	2.460.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	27.593.000	15.990.000	6.068.000	1.025.000	2.050.000	2.460.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	7.520.000		7.520.000			
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.088.945.513	377.836.681	396.640.043	60.503.641	134.608.086	119.357.062
00301	RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	268.482.768	90.642.768	99.204.876	15.912.744	30.206.436	32.515.944
00302	RESTRICCION EJERCICIO LIBERAL PROFESION	386.073.594	125.978.510	148.560.033	22.987.665	43.051.472	45.495.914
00303	DECIMOTERCER MES	151.993.706	55.046.094	56.181.781	8.096.906	16.465.040	16.203.885
00304	SALARIO ESCOLAR	161.630.751	58.536.250	59.743.945	8.610.284	17.508.993	17.231.279
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	120.764.694	47.633.059	32.949.408	4.896.042	27.376.145	7.910.040
004	CONT. PATRON. DESAR. SEGURIDAD SOCIAL	183.754.734	66.548.679	67.921.683	9.788.859	19.905.620	19.589.893
00401	CONTRIB. PATRON AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	182.766.806	66.190.891	67.556.513	9.736.230	19.798.601	19.484.571
00405	CONTRIB. PATRON. AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	987.928	357.788	365.170	52.629	107.019	105.322
005	CONTRIB. PATRON. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	187.706.451	67.979.834	69.382.365	9.999.371	20.333.699	20.011.182
00501	CONTRIB. PATRON. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	98.792.869	35.778.860	36.517.034	5.262.827	10.701.947	10.532.201
00502	APORTE PATR. AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	59.275.720	21.467.316	21.910.220	3.157.696	6.421.168	6.319.320
00503	APORTE PATR. FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	29.637.862	10.733.658	10.955.111	1.578.848	3.210.584	3.159.661
1	SERVICIOS	5.754.753.000	1.696.800.000	595.723.000	782.000.000	2.411.300.000	268.930.000
101	ALQUILERES	455.000.000	0	25.000.000	60.000.000	310.000.000	60.000.000

**CUADRO No. 13**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos 2025**  
**Programa 3. Construcción Vial. Presupuesto por Unidad**  
**En colones**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA</b>	<b>Total</b>	<b>Obras</b>	<b>Ingeniería</b>	<b>BCIE</b>	<b>Ruta 32</b>	<b>SJ S Ramón</b>
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	430.000.000			60.000.000	310.000.000	60.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	25.000.000		25.000.000			
102	SERVICIOS BASICOS	41.700.000	23.700.000	1.500.000	0	6.500.000	10.000.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.400.000	400.000			1.500.000	1.500.000
10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	8.000.000	1.000.000			3.500.000	3.500.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	29.500.000	22.000.000	1.500.000		1.000.000	5.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BASICOS	800.000	300.000			500.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	21.155.000	17.150.000	2.705.000	0	300.000	1.000.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000	1.000.000				
10303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	100.000		100.000			
10304	TRANSPORTE DE BIENES	15.400.000	15.300.000	100.000			
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	400.000	400.000				
10307	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4.255.000	450.000	2.505.000		300.000	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4.925.450.000	1.462.650.000	528.300.000	720.000.000	2.049.000.000	165.500.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	1.400.000	400.000				1.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	4.171.800.000	860.000.000	493.300.000	700.000.000	2.004.000.000	114.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	395.250.000	300.250.000		0	45.000.000	50.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	357.000.000	302.000.000	35.000.000	20.000.000		
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	140.550.000	101.000.000	10.250.000	0	25.000.000	4.300.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1.550.000	1.000.000	250.000			300.000
10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	139.000.000	100.000.000	10.000.000		25.000.000	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	59.500.000	37.000.000	11.000.000	0	3.000.000	8.500.000
10601	SEGUROS	59.500.000	37.000.000	11.000.000		3.000.000	8.500.000
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	49.640.000	25.000.000	10.810.000	2.000.000	6.000.000	5.830.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	49.640.000	25.000.000	10.810.000	2.000.000	6.000.000	5.830.000

**CUADRO No. 13**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos 2025**  
**Programa 3. Construcción Vial. Presupuesto por Unidad**  
**En colones**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA</b>	<b>Total</b>	<b>Obras</b>	<b>Ingeniería</b>	<b>BCIE</b>	<b>Ruta 32</b>	<b>SJ S Ramón</b>
108	MANT. Y REPAR.	<b>60.658.000</b>	29.800.000	5.558.000	0	11.500.000	13.800.000
10801	MANT. DE EDIFICIOS Y LOCALES	<b>2.000.000</b>	0				2.000.000
10804	MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	<b>1.000.000</b>	1.000.000			0	
10805	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	<b>49.252.000</b>	25.000.000	4.252.000		10.000.000	10.000.000
10806	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	<b>1.000.000</b>	500.000			500.000	
10807	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	<b>1.200.000</b>	500.000	200.000		500.000	
10808	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	<b>1.850.000</b>	300.000	250.000		500.000	800.000
10899	MANT. Y REPAR. DE OTROS EQUIPOS	<b>4.356.000</b>	2.500.000	856.000			1.000.000
109	IMPUESTOS	<b>100.000</b>	100.000	0	0	0	0
10999	OTROS IMPUESTOS	<b>100.000</b>	100.000				
199	SERVICIOS DIVERSOS	<b>1.000.000</b>	400.000	600.000	0	0	0
19905	DEDUCIBLES	<b>600.000</b>	0	600.000			
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	<b>400.000</b>	400.000				
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<b>176.465.050</b>	119.379.330	19.988.490	6.315.870	13.674.550	17.106.810
201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	<b>47.434.700</b>	22.933.400	9.713.900	411.000	10.380.000	3.996.400
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	<b>41.000.000</b>	20.000.000	8.000.000		10.000.000	3.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	<b>2.228.200</b>	930.000	370.000	347.000	168.000	413.200
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	<b>2.009.000</b>	943.400	1.062.000	0	0	3.600
20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	<b>2.197.500</b>	1.060.000	281.900	64.000	212.000	579.600
203	MATER. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.	<b>6.647.600</b>	4.170.000	962.000	159.600	0	1.356.000
20301	MATER. Y PRODUCTOS METALICOS	<b>1.060.000</b>	750.000	310.000			
20302	MATER. Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	<b>650.000</b>	300.000	350.000			
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	<b>3.200.000</b>	3.000.000	200.000			
20304	MATER. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	<b>1.737.600</b>	120.000	102.000	159.600		1.356.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<b>86.875.460</b>	76.063.200	5.528.760	1.198.500	2.825.000	1.260.000

**CUADRO No. 13**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos 2025**  
**Programa 3. Construcción Vial. Presupuesto por Unidad**  
**En colones**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA</b>	<b>Total</b>	<b>Obras</b>	<b>Ingeniería</b>	<b>BCIE</b>	<b>Ruta 32</b>	<b>SJ S Ramón</b>
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.129.460	1.894.200	121.760	38.500		75.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	84.746.000	74.169.000	5.407.000	1.160.000	2.825.000	1.185.000
299	UTILES, MATER. Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.507.290	16.212.730	3.783.830	4.546.770	469.550	10.494.410
29901	UTILES Y MATER. DE OFICINA Y COMPUTO	4.650.510	1.147.300	1.114.850	239.550	50.000	2.098.810
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	6.478.800	3.003.550	653.900	1.587.000	121.050	1.113.300
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	8.263.300	5.434.000	1.025.100	425.400	0	1.378.800
29905	UTILES Y MATER. DE LIMPIEZA	7.671.980	1.670.380	311.680	1.233.320	298.500	4.158.100
29906	UTILES Y MATER. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.683.100	4.747.500	503.300	1.041.500		1.390.800
29999	OTROS UTILES, MATER. Y SUMINISTROS	509.600	210.000	175.000	20.000		104.600
3	INTERESES Y COMISIONES	8.581.520.000	0	0	8.581.520.000	0	0
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	8.571.020.000	0	0	8.571.020.000	0	0
30208	INT. PRÉSTAMOS SECTOR EXTERNO	8.571.020.000			8.571.020.000		
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	10.500.000	0	0	10.500.000	0	0
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	10.500.000			10.500.000		
5	BIENES DURADEROS	34.130.482.361	15.902.321.328	2.393.436.000	3.137.240.000	12.335.485.033	362.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	386.500.000	330.650.000	45.850.000	10.000.000	0	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	275.000.000	275.000.000				
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.750.000	0	750.000	10.000.000		
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	8.400.000	8.400.000				
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	250.000	250.000				
50199	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	92.100.000	47.000.000	45.100.000			
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	27.958.646.361	15.195.571.328	1.805.350.000	3.102.240.000	7.835.485.033	20.000.000
50202	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	27.938.646.361	15.195.571.328	1.805.350.000	3.102.240.000	7.835.485.033	
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20.000.000					20.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	5.607.000.000	300.000.000	500.000.000	25.000.000	4.500.000.000	282.000.000

**CUADRO No. 13**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos 2025**  
**Programa 3. Construcción Vial. Presupuesto por Unidad**  
**En colones**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA</b>	<b>Total</b>	<b>Obras</b>	<b>Ingeniería</b>	<b>BCIE</b>	<b>Ruta 32</b>	<b>SJ S Ramón</b>
50301	TERRENOS	<b>5.607.000.000</b>	300.000.000	500.000.000	25.000.000	4.500.000.000	282.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	<b>178.336.000</b>	76.100.000	42.236.000	0	0	60.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	<b>178.336.000</b>	76.100.000	42.236.000			60.000.000
6	TRANSFERENCIAS	<b>4.349.470.000</b>	343.800.000	29.400.000	3.569.630.000	349.840.000	56.800.000
603	PRESTACIONES	<b>96.640.000</b>	43.800.000	29.400.000	6.800.000	9.840.000	6.800.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	<b>68.400.000</b>	36.000.000	21.600.000	3.600.000	3.600.000	3.600.000
60399	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONAS	<b>28.240.000</b>	7.800.000	7.800.000	3.200.000	6.240.000	3.200.000
606	OTRAS TRANSF. CORRIEN. AL SECTOR PRIVADO	<b>4.252.830.000</b>	300.000.000	0	3.562.830.000	340.000.000	50.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	<b>4.252.830.000</b>	300.000.000		3.562.830.000	340.000.000	50.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<b>35.960.604</b>	13.023.505	13.292.199	1.915.670	3.895.509	3.833.721
701	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	<b>35.960.604</b>	13.023.505	13.292.199	1.915.670	3.895.509	3.833.721
70103-200	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 200	<b>31.020.961</b>	11.234.562	11.466.348	1.652.528	3.360.412	3.307.111
70103-202	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 202	<b>4.939.643</b>	1.788.943	1.825.851	263.142	535.097	526.610
8	AMORTIZACIÓN	<b>18.445.440.000</b>	0	0	18.445.440.000	0	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	<b>18.445.440.000</b>	0	0	18.445.440.000	0	0
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	<b>18.445.440.000</b>			18.445.440.000		

**Cuadro No. 14**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTARIA ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 3. CONSTRUCCIÓN VIAL**  
**Justificación de partida 10400. Servicios de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código presupuesto	Presupuesto 2025	Total	Justificación
10400		<b>4.925.450.000</b>	<b>4.925.450.000</b>	
10401		1.400.000	1.400.000	
<b>GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y PUENTES (OBRAS)</b>		<b>400.000</b>	<b>400.000</b>	
Dictamen médico para renovación de licencia de manejo de dron	10640	400.000	400.000	Es necesario que los pilotos de dron que cumplen 40 renueven su dictamen médico para la licencia de manejo de dron
<b>Unidad Ejecutora San José -San Ramón</b>		<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	
Pruebas antidoping anuales para pilotos, obligatorio para los permisos de licencias para el Drone	10640	1.000.000	10.000.000	Recursos par prueba antidoping anual requeridas a los pilotos del Drone de la institución, funcionarios de la Unidad Ejecutora San José San Ramón, además es parte del requisito para la operación del Drone. Dictamen médico para la actualización de la Licencia de RPAS, esto para cumplir
10403		4.171.800.000	4.171.800.000	
<b>GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y PUENTES (OBRAS)</b>		<b>860.000.000</b>	<b>860.000.000</b>	
Rehabilita. Pte. Río Barranca RN23	00112	50.000.000	50.000.000	Recursos para la supervisión a los proyectos asignados a la Gerencia que pueden impactar los objetivos a nivel país de la presente Administración.
Rampa salida S Antonio Belén Aut G. Cañas RN1	00123	15.000.000	15.000.000	Recursos para la supervisión a los proyectos asignados a la Gerencia que pueden impactar los objetivos a nivel país de la presente Administración.
DyC Pte Ríos Jabonal y Barranquilla RN742	00273	80.000.000	80.000.000	Recursos para la supervisión a los proyectos asignados a la Gerencia que pueden impactar los objetivos a nivel país de la presente Administración.
Mejoras RN39 Intersección Hatillo 4	00283	35.000.000	35.000.000	Recursos para la supervisión a los proyectos asignados a la Gerencia que pueden impactar los objetivos a nivel país de la presente Administración.
Servicios de apoyo según demanda para toda la Red Vial Nacional	00315	100.000.000	100.000.000	Recursos para la supervisión a los proyectos asignados a la Gerencia que pueden impactar los objetivos a nivel país de la presente Administración.
Mejoras en RN228 Cartago	00394	120.000.000	120.000.000	Recursos para la supervisión a los proyectos asignados a la Gerencia que pueden impactar los objetivos a nivel país de la presente Administración.
Verificación de la Calidad	00396	100.000.000	100.000.000	Recursos para la supervisión a los proyectos asignados a la Gerencia que pueden impactar los objetivos a nivel país de la presente Administración.
Serv. apoyo en 3 puentes en RN256	00443	15.000.000	15.000.000	Recursos para la supervisión a los proyectos asignados a la Gerencia que pueden impactar los objetivos a nivel país de la presente Administración.
Serv. apoyo Pacuar RN243	00304	80.000.000	80.000.000	Recursos para la supervisión a los proyectos asignados a la Gerencia que pueden impactar los objetivos a nivel país de la presente Administración.
Serv. apoyo RN121 L1	00500	115.000.000	115.000.000	Recursos para la supervisión a los proyectos asignados a la Gerencia que pueden impactar los objetivos a nivel país de la presente Administración.

**Cuadro No. 14**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTARIA ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 3. CONSTRUCCIÓN VIAL**  
**Justificación de partida 10400. Servicios de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código presupuesto	Presupuesto 2025	Total	Justificación
Serv. apoyo Hatillo 6	00501	100.000.000	100.000.000	Recursos para la supervisión a los proyectos asignados a la Gerencia que pueden impactar los objetivos a nivel país de la presente Administración.
Serv. apoyo Río Poás RN107	00502	50.000.000	50.000.000	Recursos para la supervisión a los proyectos asignados a la Gerencia que pueden impactar los objetivos a nivel país de la presente Administración.
<b>GERENCIA DE CONTRATACIÓN DE VIAS Y PUENTES (INGENIERIA)</b>		<b>493.300.000</b>	<b>493.300.000</b>	
Contratación de servicios de apoyo para realizar inspección de inventario, inspección rutinaria, inspección de emergencia e inspección detallada de puentes, capacitación de personal de CONAVI en puentes.	00314	175.000.000	175.000.000	Es necesario estos servicios para cumplir con los objetivos y metas de la Gerencia.
Diseño del puente sobre Estero Mata de Limón, Ruta Nacional No. 23.	00206	12.500.000	12.500.000	La estructura existente presenta deterioro causado por agentes naturales y/o agentes externos, por lo cual es necesario mejorar las condiciones para cumplir con las normativas vigentes y garantizar la seguridad de los usuarios.
Diseño del puente sobre río Guabo, Ruta Nacional No. 243.	00258	9.200.000	9.200.000	La estructura existente presenta deterioro causado por agentes naturales y/o agentes externos, por lo cual es necesario mejorar las condiciones para cumplir con las normativas vigentes y garantizar la seguridad de los usuarios.
Diseño del mejoramiento del alcantarillado pluvial en la Ruta Nacional No. 113, San Rafael- Los Ángeles	00062	8.300.000	8.300.000	Necesidad de resolver problemas de manejo de aguas pluviales en la Ruta Nacional No. 113, sección San Rafael-Los Ángeles, además de atender una sentencia de la Sala Constitucional.
Estudios para elaborar los diseños de la solución definitiva al deslizamiento que cortó el paso en el kilómetro 29+200, Ruta Nacional No. 415, Siquirres, Limón. (RA)	00330	7.000.000	7.000.000	Es necesario desarrollar los proyectos que resuelvan los problemas adecuadamente, cumpliendo la normativa aplicable y la seguridad de los usuarios.
Diseño de la rehabilitación del puente sobre el río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4.	00287	19.800.000	19.800.000	La estructura existente presenta deterioro causado por agentes naturales y/o agentes externos, por lo cual es necesario mejorar las condiciones para cumplir con las normativas vigentes y garantizar la seguridad de los usuarios.
Diseño para la rehabilitación del puente sobre el Río Peñas Blancas, Ruta Nacional No. 702.	00240	20.000.000	20.000.000	La estructura existente presenta deterioro causado por agentes naturales y/o agentes externos, por lo cual es necesario mejorar las condiciones para cumplir con las normativas vigentes y garantizar la seguridad de los usuarios.
003123 Mejoramiento del sistema de alcantarillado pluvial, RN228, en un segmento de la Sección de Control 30310, por parte de CONAVI. (Diseño del sistema de alcantarillado pluvial en Ruta Nacional No. 228, sección San Cayetano - Tejar de El Guarco)	00270	16.500.000	16.500.000	Necesidad de resolver problemas de manejo de aguas pluviales en la Ruta Nacional No. 228, sección San Cayetano-Tejar del El Guarco, además de atender una sentencia de la Sala Constitucional.
Diseño del puente sobre el Río Pirrís en la Ruta Nacional N° 303.	00203	21.000.000	21.000.000	Es necesario desarrollar los proyectos que resuelvan los problemas adecuadamente, cumpliendo la normativa aplicable y la seguridad de los usuarios.



**Cuadro No. 14**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTARIA ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 3. CONSTRUCCIÓN VIAL**  
**Justificación de partida 10400. Servicios de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código presupuesto	Presupuesto 2025	Total	Justificación
Elaboración de planos de catastro para varios proyectos según se requiera.	00185	30.000.000	30.000.000	Es necesario disponer del derecho de vía suficiente para desarrollar los proyectos que resuelvan los problemas adecuadamente, cumpliendo la normativa aplicable y la seguridad de los usuarios.
Contratación de estudios básicos de hidrológica, hidráulica, geotecnia y topografía para varios proyectos según se requiera.	00444	25.000.000	25.000.000	Es necesario contar con estudios técnicos completos y adecuados para definir y desarrollar los proyectos que resuelvan los problemas en cada caso, cumpliendo la normativa aplicable y la seguridad de los usuarios.
Contratación de estudios básicos de geología, biología y arqueología y otros para varios proyectos según se requiera.	00445	20.000.000	20.000.000	Es necesario contar con estudios técnicos completos y adecuados para definir y desarrollar los proyectos que resuelvan los problemas en cada caso, cumpliendo la normativa aplicable y la seguridad de los usuarios.
Contratación de servicios de apoyo para varios proyectos según se requiera.	00313	43.000.000	43.000.000	Es necesario desarrollar los proyectos que resuelvan los problemas adecuadamente, cumpliendo la normativa aplicable y la seguridad de los usuarios.
Diseño del Mejoramiento sistema pluvial de la ruta nacional 160, sección: Paquera-Tambor (incluye sección Paquera - Valle Azul) (RA)	09666	20.000.000	20.000.000	Es necesario desarrollar los proyectos que resuelvan los problemas adecuadamente, cumpliendo la normativa aplicable y la seguridad de los usuarios.
Mejoramiento de la RN 238, sección Cruce a Conte-Río Coto Colorado	07661	24.000.000	24.000.000	Es necesario desarrollar los proyectos que resuelvan los problemas adecuadamente, cumpliendo la normativa aplicable y la seguridad de los usuarios.
Mejoramiento de la ruta nacional no. 4, sección Birmania - Santa Cecilia. (RA) Contratación del diseño.	00029	3.000.000	3.000.000	Es necesario desarrollar los proyectos que resuelvan los problemas adecuadamente, cumpliendo la normativa aplicable y la seguridad de los usuarios.
Mejoramiento del sistema pluvial en ruta nacional no. 206, sección San Miguel de Desamparados. (RA) Contratación del diseño.	00473	30.000.000	30.000.000	Es necesario desarrollar los proyectos que resuelvan los problemas adecuadamente, cumpliendo la normativa aplicable y la seguridad de los usuarios.
Mejoramiento del sistema pluvial en ruta nacional no. 220, San Miguel de Santo Domingo. (RA) Contratación del diseño.	00474	3.000.000	3.000.000	Es necesario desarrollar los proyectos que resuelvan los problemas adecuadamente, cumpliendo la normativa aplicable y la seguridad de los usuarios.
Mejoramiento del sistema pluvial en ruta nacional no. 127, Zetillal, Santa Bárbara de Heredia. (RA) Contratación del diseño.	00475	3.000.000	3.000.000	Es necesario desarrollar los proyectos que resuelvan los problemas adecuadamente, cumpliendo la normativa aplicable y la seguridad de los usuarios.
Mejoramiento de los puentes sobre Río Negro, Quebrada Ernesto, Río Holly San, Río Nedrick y Estero. Ruta nacional no. 256. (RA) Contratación del diseño.	00476	3.000.000	3.000.000	Es necesario desarrollar los proyectos que resuelvan los problemas adecuadamente, cumpliendo la normativa aplicable y la seguridad de los usuarios.
<b>UNIDAD EJECUTORA RUTA N° 32 (Contrapartida F. 02)</b>		<b>2.004.000.000</b>	<b>2.004.000.000</b>	
Contratación para la Revisión, Supervisión y aprobación del: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón	<b>00435</b>	2.000.000.000	2.000.000.000	

**Cuadro No. 14**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTARIA ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 3. CONSTRUCCIÓN VIAL**  
**Justificación de partida 10400. Servicios de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código presupuesto	Presupuesto 2025	Total	Justificación
Honorarios de Peritos del Poder Judicial	00001	4.000.000	4.000.000	
<b>Unidad Ejecutora San José -San Ramón</b>		<b>114.500.000</b>	<b>114.500.000</b>	
Contratación para la Revisión, Supervisión y aprobación del: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta 1 Ampliación del Corredor Vial San José – San Ramón	00120	75.000.000	113.000.000	Se requiere la Contratación del gestor de proyecto, contratación que debe iniciar en el año 2025 con estimación al año 2028, para la revisión, supervisión y aprobación del Diseño y Rehabilitación y Ampliación de la Ruta 1 Ampliación Corredor Vial San José San Ramón. Importante destacar que parte de los servicios es revisar la calidad del proyecto en cuestión de forma que se ajuste a lo solicitado en el cartel de licitación y las regulaciones vigentes en el país en temas administrativos, legales y de calidad. La consultoría es requerida por 36 meses. Para cumplir con uno de los objetivos del POI de la UESR sobre el avance del 61,49%, en su fase preoperativa, de la construcción del Corredor Vial San José - San Ramón
Pago de peritos, avalúos y otros	00001	1.500.000	1.500.000	Se requiere el dinero para el pago de servicios profesionales jurídicos y de peritaje de expropiaciones para este año 2025. Para cumplir con uno de los objetivos del POI de la UESR sobre el avance del 61,49%, en su fase preoperativa, de la construcción del Corredor Vial San José - San Ramón
<b>BCIE / F.V.</b>		<b>700.000.000</b>	<b>700.000.000</b>	
Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No.109 Unidad Funcional 5	00051	700.000.000	700.000.000	Fondos que se destinaran para el pago de supervisión del proyecto Circunvalación Vial. En un monto aproximado de ¢700,0000,00 (\$1 Millón de Dólares a un tc ¢700)
10406		395.250.000	395.250.000	
<b>GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y PUENTES (OBRAS)</b>		<b>300.250.000</b>	<b>300.250.000</b>	
Servicio de revisión, recarga y mantenimiento tanto externo como interno de Extintores portátiles y pruebas hidrostáticas, según demanda 2021CD-000029-0006000001	10620	250.000	250.000	Para recarga de los extintores utilizados en los vehículos de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes
Servicios de seguridad y vigilancia para el proyecto: Construcción de la nueva carretera a San Carlos, sección: Sifón de San Ramón-La Abundancia de San Carlos	10697	300.000.000	300.000.000	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para el proyecto: Construcción de la nueva carretera a San Carlos, sección: Sifón de San Ramón - La Abundancia de San Carlos, con el fin de controlar el ingreso y salida del tránsito vehicular y peatonal al mismo, así como también resguardar los bienes de la Administración que se encuentran a lo largo de la obra.
<b>UNIDAD EJECUTORA RUTA N° 32</b>		<b>45.000.000</b>	<b>45.000.000</b>	
Servicios de Limpieza	00150	24.500.000	24.500.000	Brindar el financiamiento necesario para cubrir el Servicio de limpieza y mantenimiento en las oficinas de la Unidad Ejecutora
Servicios de seguridad y vigilancia.	06617	18.500.000	18.500.000	Brindar el financiamiento necesario para custodiar los bienes de la Unidad Ejecutora así como la seguridad de los funcionarios y visitantes
Servicio de lavado de vehículos	00150	2.000.000	2.000.000	Servicio de lavado de vehículo con el fin de garantizar el buen estado de carrocería y otros; otros servicios de lavado de mobiliario requerido para mantener su buen estado.
<b>Unidad Ejecutora San José -San Ramón</b>		<b>50.000.000</b>	<b>50.000.000</b>	

**Cuadro No. 14**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTARIA ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 3. CONSTRUCCIÓN VIAL**  
**Justificación de partida 10400. Servicios de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código presupuesto	Presupuesto 2025	Total	Justificación
Contratación de Servicios de Limpieza	<b>00150</b>	24.500.000	24.500.000	Brindar el financiamiento necesario para cubrir el Servicio de limpieza y mantenimiento en las oficinas de la Unidad Ejecutora. Para cumplir con uno de los objetivos del POI sobre el avance del 50%, en su fase preoperativa, de la construcción del Corredor Vial San José - San Ramón y conforme lo establece la Ley de Contratación Administrativa, la Administración debe proveer los servicios de fiscalización adecuada, esto enmarca el deber de fiscalizar la correcta ejecución.
Servicios de Seguridad y de apoyo integral a la U.E.S.R	<b>06617</b>	18.500.000	18.500.000	Brindar el financiamiento necesario para custodiar los bienes de la Unidad Ejecutora así como la seguridad de los funcionarios y visitantes
Servicio de Mensajería para la Unidad Ejecutora SJ - SR	<b>06618</b>	5.000.000	5.000.000	Continuar financiando la Contratación de Servicios de mensajería para la Unidad Ejecutora, considerando que no se cuenta con el recurso humano que realice estas funciones
Lavado de vehículos y mobiliario	<b>10620</b>	2.000.000	2.000.000	Servicio de lavado de vehículo con el fin de garantizar el buen estado de carrocería y otros; otros servicios de lavado de mobiliario requerido para mantener su buen estado.
10499		357.000.000	357.000.000	
<b>GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y PUENTES (OBRAS)</b>		<b>302.000.000</b>	<b>302.000.000</b>	
Relocalización de servicios públicos	<b>10686</b>	300.000.000	300.000.000	Para la relocalización de servicios públicos ubicados en cercanías de los proyectos de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes
Gestión documental		2.000.000	2.000.000	Soporte para el área de gestión documental, debido al volumen y a la falta de personal
<b>BCIE / F.V.</b>		<b>20.000.000</b>	<b>20.000.000</b>	
RELOCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	<b>10686</b>	20.000.000	20.000.000	Para el pago de la reubicación de servicios públicos, y ejecución de obras adicionales de acondicionamiento de acuerdo con los parámetros técnicos que defina cada institución, entre ellas: AYA, ICE, CNFL. Para Puente sobre río Virilla en RN 32, y Circunvalación Norte unidad funcional 5
<b>GERENCIA DE CONTRATACIÓN DE VIAS Y PUENTES (INGENIERIA)</b>		<b>35.000.000</b>	<b>35.000.000</b>	
Contratación servicios de gestión documental (archivo)	<b>10706</b>	35.000.000	35.000.000	Se requiere la contratación de servicios para la organización, clasificación, elaboración de índices, listado archivo en cajas de la serie documental de expedientes de contratación administrativa y correspondencia de la Gerencia de Contratación Vial desde el año 2002 a la fecha.

**CUADRO N° 15**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 3. CONSTRUCCIÓN VIAL**  
**DETALLE SUBPARTIDA 50202 VIAS DE COMUNICACIÓN**

Número de Contratación	Código Presupuesto	Nombre del Proyecto	Fuente	Centro de Costos	Tipo de Intervención	Presupuesto 2025	Justificación
2019LN-000008-0006000001	<b>00022</b>	Construcción del puente sobre el Río Poás, Ruta Nacional No. 107	<b>F.V.</b>	Obras	Construcción	<b>1.167.474.428</b>	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
2020IS-000001-0006000001	<b>08056</b>	"Atención de varios sitios de vulnerabilidad en la RN613, sección: Sabalito-Las Mellizas"	<b>F.V.</b>	INGENIERIA	Estabilización taludes	500.000.000	Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios y continuidad del servicio.
2019LN-000010-0006000001	<b>00037</b>	Suministro de cerchas de acero modulares lanzables de una y de doble vía (modalidad entrega según demanda)	<b>F.V.</b>	Obras	Construcción	<b>1.656.134.793</b>	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
2020-LM-000002-0006000001	<b>00112</b>	Rehabilitación del puente sobre el Río Barranca. Ruta Nacional N° 23	<b>F.V.</b>	Obras	Rehabilitación	<b>100.000.000</b>	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
2017LA-000027-0006000001	<b>00123</b>	Construcción Rampa de Acceso a la Ruta Nacional N° 1 en la Ribera de Belén	<b>F.V.</b>	Obras	Construcción	<b>150.000.000</b>	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
2020LA-000006-0006000001	<b>00273</b>	Diseño y Construcción de las estructuras de drenaje mayor sobre los Ríos Jabonal y Barranquilla. Ruta Nacional No. 742	<b>F.V.</b>	Obras	Diseño y construcción	<b>1.000.000.000</b>	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
2021LN-000002-0006000001	<b>00274</b>	Construcción del mejoramiento pluvial sobre las Rutas Nacionales No. 119 y 123	<b>F.V.</b>	Obras	Mejoramiento	<b>200.000.000</b>	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
No se ha licitado	<b>00281</b>	Construcción del puente Peatonal sobre la Florencio del Castillo. Alto de Ochomogo. Ruta Nacional N°2 sentido Cartago-San José	<b>F.V.</b>	Obras	Construcción	<b>600.000.000</b>	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
2019LN-000019-0006000001	<b>00316</b>	Diseño y const. de las estrus. para el paso elevado vehicular tipo viaducto, calles marginales, paso inferior y rampas de aceleración y desaceleración en Hatillo 4	<b>F.V.</b>	Obras	Diseño y construcción	<b>800.000.000</b>	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
2020IS-000002-0006000001	<b>00304</b>	Diseño y construcción del Puente sobre el Río Pacuar (Las Palmas), Ruta Nacional No. 243, San Isidro del General	<b>F.V.</b>	Obras	Diseño y construcción	<b>1.000.000.000</b>	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
2022LN-000002-0006000001	<b>00397</b>	Construcción de 3 puentes sobre: la Quebrada Hotel. Quebrada sin Nombre (Pan Dulce) y Quebrada Sin nombre. Ruta Nacional N° 256	<b>F.V.</b>	Obras	Construcción	<b>200.000.000</b>	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción

**CUADRO N° 15**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 3. CONSTRUCCIÓN VIAL**  
**DETALLE SUBPARTIDA 50202 VIAS DE COMUNICACIÓN**

Número de Contratación	Código Presupuesto	Nombre del Proyecto	Fuente	Centro de Costos	Tipo de Intervención	Presupuesto 2025	Justificación
2012LN-000009-0DI00	10680	Diseño y construcción de estructuras de drenaje mayor en la Ruta Nacional 121. Sección: San Rafael de Escazú-Ciudad Colón (Línea 1)	F.V.	Obras	Diseño y construcción	1.447.083.743	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
2023LY-000002-0006000001	00394	Diseño y construcción de la estabilización del deslizamiento en el Kilómetro 17+000. Ruta Nacional No. 228. Copalchí. Cartago	F.V.	Obras	Diseño y construcción	1.500.000.000	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
No se ha licitado	00296	Construcción del puente sobre el Río Buenavista en la Ruta nacional No. 242. en Rivas de Pérez Zeledón	F.V.	Obras	Construcción	100.000.000	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
2019LN-000016-0006000001	00283	Hatillos 2. 3. 5 y 6; Diseño y construcción del paso a desnivel ubicado en la intersección de la Ruta de travesía No. 10124 con la Ruta Nacional N°39	F.V.	Obras	Diseño y construcción	2.000.000.000	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
2019LA-000032-0006000001	00323	Construcción del puente sobre el Río Tures y sus Accesos de Aproximación. Ruta Nacional N° 116	F.V.	Obras	Construcción	481.417.998	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
2017LA-000017-0006000001	00325	Diseño y construcción de estructura de drenaje mayor sobre el Río Torres. Ruta Nacional No. 108. sección Tournón - Barrio Iglesias Flores	F.V.	Obras	Diseño y construcción	881.460.366	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
2021LA-000006-000600000	00278	Diseño y construcción del Puente Sobre el Río La Plata. Ruta Nacional N° 4	F.V.	Obras	Diseño y construcción	512.000.000	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
2019CD-000007-0006000001	00472	Diseño de la rehabilitación del puente sobre el Río Tempisque. Ruta Nacional No. 21. Puente Guardia	F.V.	Obras	Diseño y construcción	900.000.000	Presupuesto para el proyecto con el fin de cumplir las metas institucionales de la Gerencia de Construcción
<b>TOTAL CONSTRUCCIÓN (OBRAS)</b>						<b>15.195.571.328</b>	
2021LA-000006-0006000001	00278	Diseño y construcción del puente sobre río Plata Ruta Nacional No. 4	F.V.	INGENIERIA	Construcción de puente	8.500.000	La estructura existente presenta deterioro causado por agentes naturales y/o agentes externos, por lo cual es necesario sustituirla para cumplir con las normativas vigentes y garantizar la seguridad de los usuarios.

**CUADRO N° 15**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 3. CONSTRUCCIÓN VIAL**  
**DETALLE SUBPARTIDA 50202 VIAS DE COMUNICACIÓN**

Número de Contratación	Código Presupuesto	Nombre del Proyecto	Fuente	Centro de Costos	Tipo de Intervención	Presupuesto 2025	Justificación
2019LN-000015-0006000001	<b>00283</b>	Diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular y puente peatonal entre Los Hatillos 7 y 8, Ruta Nacional No. 39.	<b>F.V.</b>	INGENIERIA	Construcción carretera	85.250.000	Necesidad de mejorar el servicio al reducir el congestionamiento y consecuentemente los costos de operación para los usuarios
2020IS-000001-0006000001	<b>08056</b>	Atención de varios sitios de vulnerabilidad en la sección Sabalito - Las Mellizas de la Ruta Nacional No. 613	<b>F.V.</b>	INGENIERIA	Estabilización taludes	73.100.000	Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios y continuidad del servicio.
2023LY-000002-0006000001	<b>00394</b>	Diseño y construcción de la solución definitiva al deslizamiento que cortó el paso en el Kilómetro 17+000, Ruta Nacional No. 228, Copalchí, Cartago (RA)	<b>F.V.</b>	INGENIERIA	Construcción de puente	65.000.000	Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios y continuidad del servicio.
2020IS-000002-0006000001	<b>00304</b>	Diseño y construcción del puente sobre el río Pacuar (Las Palmas), Ruta Nacional No. 243, San Isidro de El General.	<b>F.V.</b>	INGENIERIA	Construcción de puente	14.000.000	Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios y continuidad del servicio.
2020IS-000004-0006000001	<b>00299</b>	Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre el río Guacimal, Ruta Nacional No. 606	<b>F.V.</b>	INGENIERIA	Construcción de puente	8.500.000	Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios y continuidad del servicio.
Nueva	<b>00159</b>	Diseño y construcción del puente sobre la Quebrada Seca, Ruta Nacional No. 147. (RA)	<b>F.V.</b>	INGENIERIA	Construcción de puente	50.000.000	Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios y continuidad del servicio.
Nueva	<b>00290</b>	Diseño y construcción de puentes menores, sección San Rafael de Guatuso-Chimurria. (4 puentes). Ruta Nacional No. 733. Río Pataste kilómetro 9+400, Quebrada Caño Ciego kilómetro 14+900, Río Purgatorio kilómetro 24+100, Quebrada Zamba kilómetro 25+100	<b>F.V.</b>	INGENIERIA	Construcción de puente	1.000.000	Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios y continuidad del servicio.
Nueva	<b>00237</b>	Construcción del puente sobre la Quebrada Honda, Ruta Nacional No. 239.	<b>F.V.</b>	INGENIERIA	Construcción de puente	1.000.000	Construir el puente diseñado para mejorar las condiciones de comunicación y servicio, así como la seguridad de los usuarios. Además de atender recurso de amparo.
Nueva	<b>00275</b>	Construcción del puente sobre el río Zapote RA Ruta Nacional No. 713	<b>F.V.</b>	INGENIERIA	Construcción de puente	1.000.000	Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios y continuidad del servicio, además de atender la sentencia de la Sala Constitucional.
Nueva	<b>00276</b>	Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial y construcción de espaldones en la Ruta Nacional No. 122, sección Rambla Real-Santa Cecilia.	<b>F.V.</b>	INGENIERIA	Mejoramiento de drenaje pluvial	500.000.000	Construir el mejoramiento del sistema pluvial para resolver el problema de manejo de aguas y servicio, así como la seguridad de los usuarios.

**CUADRO N° 15**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 3. CONSTRUCCIÓN VIAL**  
**DETALLE SUBPARTIDA 50202 VIAS DE COMUNICACIÓN**

Número de Contratación	Código Presupuesto	Nombre del Proyecto	Fuente	Centro de Costos	Tipo de Intervención	Presupuesto 2025	Justificación
Nueva	00277	Ampliación del puente sobre el río Buenavista en la RN 242, Rivas de Pérez Zeledón	F.V.	INGENIERIA	Construcción de puente	1.000.000	Necesidad de colocar una estructura de puente, para mayor seguridad de los usuarios y continuidad del servicio.
Nueva	00392	Construcción del mejoramiento del drenaje pluvial de la Ruta Nacional No. 217, sector de Poás de Aserri (sección río Poás - río Poás).	F.V.	INGENIERIA	Construcción de puente	500.000.000	Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios y continuidad del servicio.
Nueva	00279	Construcción de puente peatonal sobre la Ruta Nacional No. 2 (Florencio del Castillo) en Fierro, sentido Cartago-San José (RA).	F.V.	INGENIERIA	Construcción de puente	140.000.000	Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios y continuidad del servicio.
Nueva	00477	Construcción del mejoramiento del sistema de alcantarillado pluvial Calle Blancos, Ruta Nacional No. 109. (RA)	F.V.	INGENIERIA	Mejoramiento de drenaje pluvial	300.000.000	Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios y continuidad del servicio.
Nueva	00478	Construcción del puente sobre el Río Arenal, Ruta Nacional 4, en San Carlos de Alajuela.	F.V.	INGENIERIA	Construcción de puente	1.000.000	Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios y continuidad del servicio.
Nueva	00479	Estabilización de talud en las cercanías del Río Tapasco, ruta nacional 141.	F.V.	INGENIERIA	Estabilización taludes	1.000.000	Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios y continuidad del servicio.
Nueva	00277	Actualización del diseño y construcción del puente sobre el río Buenavista, Ruta Nacional No. 160	F.V.	INGENIERIA	Construcción de puente	50.000.000	Construir nuevo puente para reducir distancias de recorrido.
Nueva	00480	Rehabilitación del puente sobre el Río La Estrella, Ruta Nacional No. 36. Contratación para construcción.	F.V.	INGENIERIA	Rehabilitación del puente	5.000.000	Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios y continuidad del servicio.
<b>TOTAL CONTRATACIÓN (INGENIERIA)</b>						<b>1.805.350.000</b>	
	00435	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la RN32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección RN4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón"	F.V.	Ruta 32 Contrapartida (F.37)	Mejoramiento	7.835.485.033	
<b>TOTAL RUTA 32</b>						<b>7.835.485.033</b>	

**CUADRO N° 15**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**  
**PROGRAMA 3. CONSTRUCCIÓN VIAL**  
**DETALLE SUBPARTIDA 50202 VIAS DE COMUNICACIÓN**

Número de Contratación	Código Presupuesto	Nombre del Proyecto	Fuente	Centro de Costos	Tipo de Intervención	Presupuesto 2025	Justificación
Se desconoce	00051	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL CIRCUNVALACIÓN NORTE, RUTA NACIONAL No. 39, SECCIÓN URUCA - CALLE BLANCOS UNIDAD FUNCIONAL 5	F.V.	BCIE	CONSTRUCCION	2.752.240.000	EL monto de contrapartida que deberá aportar el CONAVI es de ¢350,000,000
Memorándum de Acuerdo con UNOPS	00442	REHABILITACION DEL PUENTE EXISTENTE SOBRE EL RIO VIRILLA EN RUTA NACIONAL 32	F.V.	BCIE	CONSTRUCCION	350.000.000	EL monto de contrapartida que deberá aportar el CONAVI es de ¢350,000,000
<b>TOTAL BCIE</b>						<b>3.102.240.000</b>	
<b>Subtotal Partida 50202 (Fuentes 02) Prog. 03</b>						<b>27.938.646.361</b>	



## Programa 4-Operación e Inversión en Vías de Peaje

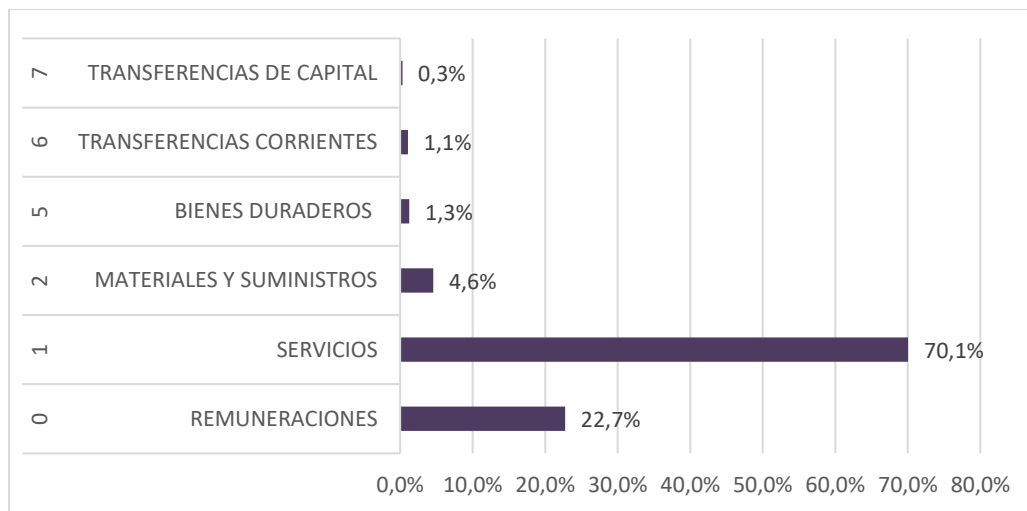
El monto presupuestado para este programa asciende a ¢2.058,9 millones. El detalle de los egresos por partida es el siguiente:

### Programa 4: Operación e Inversión en Vías de Peaje Resumen General por Partida

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO EN COLONES	PORCENTAJE
0	REMUNERACIONES	468.112.960	22,7%
1	SERVICIOS	1.442.308.976	70,1%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	93.760.250	4,6%
5	BIENES DURADEROS	26.000.000	1,3%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.400.000	1,1%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.303.718	0,3%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2.058.885.904</b>	<b>100,0%</b>

En el gráfico No. 8 se presenta la distribución porcentual de los egresos del programa por partida:

Gráfico 7: Distribución porcentual de egresos por partida del Programa 4



Fuente: Propia

En el Cuadro No.15 se presenta el detalle de los egresos presupuestados total y por estación de peaje en cada una de las subpartidas que conforman el presupuesto 2025.

Dentro de este programa, la principal partida es "Servicios" con una participación porcentual de 70,1% y un monto de ¢1.442,3 millones. La principal subpartida es Otros Servicios de Gestión y Apoyo con ¢1.262,7 millones con una participación de 87,5%, recursos que se destinan básicamente al pago de la recaudación en las estaciones de peaje.

La segunda partida en importancia de acuerdo al monto es “Remuneraciones” con una participación de 22,7% y un presupuesto estimado de ¢468,1 millones, recursos que corresponden al pago de los funcionarios que laboran en el programa.

El Programa 4 está compuesto por cuatro estaciones de peaje ubicadas en las autopistas Florencio del Castillo, Braulio Carrillo, Bernardo Soto y General Cañas. Las dos últimas estaciones se incorporarán a partir del 2025 debido al traslado de la recaudación de las tasas de peaje de dichas estaciones a la administración del CONAVI, específicamente al Departamento de Administración de Peajes, a partir del 1 de noviembre de 2024, conforme al oficio ACA-01-2024-0460, relacionado con el Acta 51-2024, Acuerdo 5.1 del Consejo de Administración del 26 de septiembre de 2024.

Asimismo, debido a la decisión del Ministerio de Hacienda de no aprobar la solicitud de aumento en el Proyecto de Ley 24.535, Ley de Presupuesto 2025, según consta en el oficio MH-DM-OF-1475-2024, los recursos necesarios para estas nuevas actividades se obtendrán mediante variaciones presupuestarias durante el ejercicio económico 2025. Para la incorporación de estas actividades, se gestionó ante el MOPT la creación de los centros funcionales correspondientes en los sistemas SPP y SIFCO, asignando un rubro simbólico de ¢1 a cada actividad. Con el fin de equilibrar el presupuesto, se dispuso una rebaja compensatoria de ¢2 en la actividad de Peaje Florencio del Castillo, la cual fue informada a la Dirección Ejecutiva para conocimiento del Consejo de Administración mediante el oficio GAF-01-2024-0201 del 12 de noviembre de 2024.

**Cuadro No. 16**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos 2025**  
**Programa 4 Administración de Peajes**  
**En Colones**

CODIGO	PARTIDA-GRUPO DE PARTIDA-SUBPARTIDA	TOTAL	Peaje Florencio del Castillo	Peaje Braulio Carrillo	Peaje General Cañas	Peaje Bernardo Soto
	<b>TOTAL</b>	2.058.885.904	1.107.556.535	951.329.367	1	1
0	REMUNERACIONES	468.112.960	206.236.968	261.875.992	0	0
001	REMUNERACIONES BASICAS	169.073.184	67.350.229	101.722.955	0	0
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	169.073.184	67.350.229	101.722.955		
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.280.000	1.344.800	1.935.200	0	0
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.280.000	1.344.800	1.935.200		
003	INCENTIVOS SALARIALES	203.813.046	85.008.692	118.804.354	0	0
00301	RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	90.051.456	38.772.740	51.278.716		
00302	RESTRICCION EJERCICIO LIBERAL PROFESION	48.957.882	19.777.186	29.180.696		
00303	DECIMOTERCER MES	26.643.756	10.516.630	16.127.126		
00304	SALARIO ESCOLAR	27.304.104	11.183.429	16.120.675		
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.855.848	4.758.707	6.097.141		
004	CONT. PATRON. DESAR. SEGURIDAD SOCIAL	32.211.310	12.714.215	19.497.095	0	0
00401	CONTRIB. PATRON AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	32.038.131	12.645.859	19.392.272		
00405	CONTRIB. PATRON. AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	173.179	68.356	104.823		
005	CONTRIB. PATRON. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	59.735.420	39.819.032	19.916.388	0	0
00501	CONTRIB. PATRON. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	17.317.908	6.835.599	10.482.309		
00502	APORTE PATR. AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	10.390.745	4.101.359	6.289.386		
00503	APORTE PATR. FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	5.195.373	2.050.680	3.144.693		
00505	CONTRIB. PATRON. A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	26.831.394	26.831.394			

**Cuadro No. 16**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos 2025**  
**Programa 4 Administración de Peajes**  
**En Colones**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA-GRUPO DE PARTIDA-SUBPARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Peaje Florencio del Castillo</b>	<b>Peaje Braulio Carrillo</b>	<b>Peaje General Cañas</b>	<b>Peaje Bernardo Soto</b>
1	SERVICIOS	1.442.308.976	811.126.859	631.182.115	1	1
102	SERVICIOS BASICOS	27.550.000	15.550.000	12.000.000	0	0
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	350.000	350.000			
10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	27.000.000	15.000.000	12.000.000		
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	200.000	200.000			
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	48.800.000	20.400.000	28.400.000	0	0
10301	INFORMACION	10.000.000	5.000.000	5.000.000		
10303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	200.000	100.000	100.000		
10304	TRANSPORTE DE BIENES	600.000	300.000	300.000		
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	38.000.000	15.000.000	23.000.000		
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.265.138.976	720.356.859	544.782.115	1	1
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	400.000	200.000	200.000		
10406	SERVICIOS GENERALES	2.000.000	1.000.000	1.000.000		
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.262.738.976	719.156.859	543.582.115	1	1
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	400.000	200.000	200.000	0	0
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	200.000	100.000	100.000		
10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	200.000	100.000	100.000		
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.320.000	5.820.000	1.500.000	0	0
10601	SEGUROS	7.320.000	5.820.000	1.500.000		
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	4.000.000	2.000.000	2.000.000	0	0
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	4.000.000	2.000.000	2.000.000		
108	MANT. Y REPAR.	60.600.000	30.300.000	30.300.000	0	0
10801	MANT. DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	40.000.000	20.000.000	20.000.000		
10804	MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	1.300.000	700.000	600.000		

**Cuadro No. 16**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos 2025**  
**Programa 4 Administración de Peajes**  
**En Colones**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA-GRUPO DE PARTIDA-SUBPARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Peaje Florencio del Castillo</b>	<b>Peaje Braulio Carrillo</b>	<b>Peaje General Cañas</b>	<b>Peaje Bernardo Soto</b>
10805	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000	2.000.000	2.000.000		
10806	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE COMUNICACION	9.000.000	4.500.000	4.500.000		
10807	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000	2.500.000	2.500.000		
10808	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	300.000	100.000	200.000		
10899	MANT. Y REPAR. DE OTROS EQUIPOS	1.000.000	500.000	500.000		
199	SERVICIOS DIVERSOS	28.500.000	16.500.000	12.000.000	0	0
19901	SERVICIOS DE REGULACION	25.000.000	15.000.000	10.000.000		
19905	DEDUCIBLES	2.000.000	1.000.000	1.000.000		
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.500.000	500.000	1.000.000		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	93.760.250	63.504.550	30.255.700	0	0
201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	8.123.200	3.911.600	4.211.600	0	0
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000	3.000.000	3.000.000		
20102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	311.000	155.500	155.500		
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.557.200	628.600	928.600		
20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	255.000	127.500	127.500		
203	MATER. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.	500.000	200.000	300.000	0	0
20301	MATER. Y PRODUCTOS METALICOS	200.000	100.000	100.000		
20304	MATER. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	300.000	100.000	200.000		
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.500.000	8.250.000	10.250.000	0	0
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000	250.000	250.000		
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.000.000	8.000.000	10.000.000		
299	UTILES, MATER. Y SUMINISTROS DIVERSOS	66.637.050	51.142.950	15.494.100	0	0

**Cuadro No. 16**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos 2025**  
**Programa 4 Administración de Peajes**  
**En Colones**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA-GRUPO DE PARTIDA-SUBPARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Peaje Florencio del Castillo</b>	<b>Peaje Braulio Carrillo</b>	<b>Peaje General Cañas</b>	<b>Peaje Bernardo Soto</b>
29901	UTILES Y MATER. DE OFICINA Y COMPUTO	1.449.650	755.500	694.150		
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	62.971.000	49.279.250	13.691.750		
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.424.000	712.000	712.000		
29905	UTILES Y MATER. DE LIMPIEZA	302.400	151.200	151.200		
29906	UTILES Y MATER. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	270.000	135.000	135.000		
29999	OTROS UTILES, MATER. Y SUMINISTROS	220.000	110.000	110.000		
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>26.000.000</b>	<b>13.000.000</b>	<b>13.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>26.000.000</b>	<b>13.000.000</b>	<b>13.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
50103	EQUIPO DE COMUNICACION	10.000.000	5.000.000	5.000.000		
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000	5.000.000	5.000.000		
50199	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	6.000.000	3.000.000	3.000.000		
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22.400.000</b>	<b>11.200.000</b>	<b>11.200.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>22.400.000</b>	<b>11.200.000</b>	<b>11.200.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
60301	PRESTACIONES LEGALES	14.400.000	7.200.000	7.200.000		
60399	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONAS	8.000.000	4.000.000	4.000.000		
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.303.718</b>	<b>2.488.158</b>	<b>3.815.560</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>701</b>	<b>TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>6.303.718</b>	<b>2.488.158</b>	<b>3.815.560</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
70103-200	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 200	5.437.823	2.146.378	3.291.445		
70103-202	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 202	865.895	341.780	524.115		

**Cuadro N° 17**  
**Consejo Nacional de Vialidad**  
**Programa 004. Operación e Inversión en Vías de Peajes**  
**Justificación de Partida 10400 Servicio de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código presup.	Estado de la contrat	N. de Contrat	Plazo	Fecha de inicio o estimada	Fecha de Conclusión Estimada	Persona-Empresa	Costo total	Monto estimado	Justificación
<b>10400</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>								<b>1 265 138 978</b>	
<b>10401</b>	<b>SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO</b>								<b>400 000</b>	
<b>Peaje Florencio del Castillo (Tres Ríos)</b>									<b>200 000</b>	
Exámenes médicos y de laboratorio para el personal ubicado en estaciones de peaje.	613	Por definir	Por definir	1 año	1/1/2025	31/12/2025	Por definir	200 000	200 000	Para cubrir los costos de los servicios médicos del personal ubicado en las estaciones de peaje, en coordinación con la Unidad de Salud Ocupacional del CONAVI. Beneficia a los funcionarios ubicas en las estaciones de peaje, garantizando mantener una buena salud física, dadas las características ambientales del lugar de trabajo.
<b>Peaje Braulio Carrillo (Zurquí)</b>									<b>200 000</b>	
Exámenes médicos y de laboratorio para el personal ubicado en estaciones de peaje.	00613	Por definir	Por definir	1 año	1/1/2025	31/12/2025	Por definir	200 000	200 000	Para cubrir los costos de los servicios médicos del personal ubicado en las estaciones de peaje, en coordinación con la Unidad de Salud Ocupacional del CONAVI. Beneficia a los funcionarios ubicas en las estaciones de peaje, garantizando mantener una buena salud física, dadas las características ambientales del lugar de trabajo.
<b>10406</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>								<b>2 000 000</b>	
<b>Peaje Florencio del Castillo (Tres Ríos)</b>									<b>1 000 000</b>	
Otros Servicios (Pagos menores)	10620	Por definir	Por definir	1 año	1/1/2025	31/12/2025	Por definir	1 000 000	1 000 000	Cubrir costos por servicios de recarga de extintores ubicados en las estaciones de peaje, servicios de cerrajería y otros servicios. Beneficia a los usuarios de las carreteras y personal ubicado en la estación de peaje, al facilitar instrumentos o equipos en buenas condiciones que les permita enfrentar alguna situación de incendio, asalto y otros.
<b>Peaje Braulio Carrillo (Zurquí)</b>									<b>1 000 000</b>	

**Cuadro N° 17**  
**Consejo Nacional de Vialidad**  
**Programa 004. Operación e Inversión en Vías de Peajes**  
**Justificación de Partida 10400 Servicio de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código presup.	Estado de la contrat	N. de Contrat	Plazo	Fecha de inicio o estimada	Fecha de Conclusión Estimada	Persona-Empresa	Costo total	Monto estimado	Justificación
Otros Servicios	10620	Por definir	Por definir	1 año	1/1/2025	31/12/2025	Por definir	1 000 000	1 000 000	Cubrir costos por servicios de recarga de extintores ubicados en las estaciones de peaje, servicios de cerrajería y otros. Beneficia a los usuarios de las carreteras y al personal ubicado en la estación de peaje, al facilitar instrumentos o equipos en buenas condiciones que les permita enfrentar alguna situación de riesgo (incendio, asalto y otros).
<b>10499</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>								<b>1 262 738 978</b>	
<b>Peaje Florencio del Castillo (Tres Ríos)</b>									<b>719 156 861</b>	
Servicios de Recaudación de tasa de Peaje	06695	En Ejecución	Por definir	1 año	1/1/2025	31/12/2025	Por definir	500 000	500 000	Cubrir el compromiso contractual entre el CONAVI y la empresa Corporación Fiduciaria F.N.A.S.A., relacionado con la contratación de servicios de recaudación de tasa de peaje, en la estación de Peaje de Tres Ríos. Incluye servicios de limpieza, seguridad y vigilancia, traslado de valores y los reajustes de precios.
Contratación de servicios de una empresa que, mediante un sistema automatizado, permita realizar el cobro de tasa de peaje en la estación ubicada en la carretera Florencio del Castillo (Tres Ríos) y Braulio Carrillo (Zurquí).	00079	Por definir	Por definir	1 año	1/1/2025	31/12/2024	Por definir	2 000 000	2 000 000	Cubrir el costo de los servicios de cobro mediante el sistema automatizado, para la estación de peaje ubicada en la carretera Florencio del Castillo (Tres Ríos). La Administración y los usuarios de las carreteras, se benefician porque se disminuyen los tiempos de las transacciones que realizan los usuarios de las carreteras, se fortalecen los controles y disminuye el porcentaje de riesgo por asalto, y contagio del Covid-19, por la utilización del dispositivo Quick Pass.



**Cuadro N° 17**  
**Consejo Nacional de Vialidad**  
**Programa 004. Operación e Inversión en Vías de Peajes**  
**Justificación de Partida 10400 Servicio de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código presup.	Estado de la contrat	N. de Contrat	Plazo	Fecha de inicio o estimada	Fecha de Conclusión Estimada	Persona-Empresa	Costo total	Monto estimado	Justificación
Otros Servicios	10620	Por definir	Por definir	1 año	1/1/2025	31/12/2025	Por definir	2 000 000	2 000 000	Prever el costo por servicios de instalación o desinstalación de equipos, como cámaras, aires acondicionados, pantallas, plantas eléctricas y otros equipos ubicados en las estaciones de peaje. El beneficio para la Administración es contar con los instrumentos, herramientas y equipos en las mejores condiciones, para la realización de la las actividades de control, verificación y fiscalización de la actividad de recaudación de tasa de peaje.
Otros Servicios	10620	Por definir	LN-2023-000001-0006-000001	4 años	16/7/2023	31/12/2027	Corporación Fiduciaria F.N.A.S.A.	1 848 846 980	462 211 745	Prever el costo por confección de rótulos específicos para las estaciones de peaje (prevención e información), por motivos de nuevas necesidades o sustitución de los actuales que han sido destruidos por accidentes de tránsito. El beneficio se relaciona directamente con los usuarios de las carreteras, ya que les provee información para prevenir accidentes de tránsito. De igual forma los funcionarios ubicados en las estaciones.
Servicios de Fumigación y otros	0741	Por definir	2020LN-000006-0006-000001	4 años	3/10/2022	3/10/2026	Consortio EKC Rutas 2-32	1 009 780 464	252 445 116	Cubrir costos por servicios de fumigación y otros servicios requeridos para la protección de los tiquetes, formularios utilizados en las estaciones de peaje y resguardados en bodega.
<b>Peaje Braulio Carrillo (Zurquí)</b>									<b>543 582 115</b>	
Servicios de Recaudación de tasa de Peaje	06695	En Ejecución	Por definir	1 año	1/1/2025	31/12/2025	Por definir	500 000	500 000	Cubrir costos por servicios de fumigación y otros servicios requeridos para la protección de los tiquetes, formularios utilizados en la actividad de recaudación de tasa de peaje y resguardados en la bodega.

**Cuadro N° 17**  
**Consejo Nacional de Vialidad**  
**Programa 004. Operación e Inversión en Vías de Peajes**  
**Justificación de Partida 10400 Servicio de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código presup.	Estado de la contrat	N. de Contrat	Plazo	Fecha de inicio o estimada	Fecha de Conclusión Estimada	Persona-Empresa	Costo total	Monto estimado	Justificación
Contratación de servicios de una empresa que, mediante un sistema automatizado, permita realizar el cobro de tasa de peaje en la estación ubicada en la carretera Florencio del Castillo (Tres Ríos) y Braulio Carrillo (Zurquí).	00079	Por definir	Por definir	1 año	1/1/2025	31/12/2024	Por definir	2 000 000	2 000 000	Prever el costo de los servicios de instalación y/o desinstalación de equipos, como cámaras, aires acondicionados, pantallas, plantas eléctricas y otros equipos ubicados en la estación de peaje. El beneficio para la Administración es disponer de los instrumentos, herramientas y equipos en las mejores condiciones, para la realización de las actividades de control, verificación y fiscalización de la actividad de recaudación de tasa de peaje.
Otros Servicios	1620	Por definir	Por definir	1 año	1/1/2025	31/12/2025	Por definir	2 000 000	2 000 000	Prever el costo de los servicios para la confección de rótulos específicos para uso de la estación de peaje (Prevención e información), por motivos de nuevas necesidades o sustitución de los actuales que han sido destruidos por accidentes de tránsito. El beneficio se relaciona directamente con los usuarios en las carreteras, ya que les brinda información para prevenir accidentes de tránsito. De igual manera a los funcionarios ubicados en la estación de peaje.
Otros Servicios	1620	Por definir	LN-2023-000001-0006-000001	4 años	16/7/2023	31/12/2027	Corporación Fiduciaria F.N.A.S.A.	1 530 554 058	387 638 515	Cubrir el compromiso contractual para la contratación de servicios de recaudación de tasa de Peaje en la estación ubicada en la carretera Florencio del Castillo (Tres Ríos). Incluye servicios de limpieza, seguridad y vigilancia, traslado de valores y reajustes de precios.

**Cuadro N° 17**  
**Consejo Nacional de Vialidad**  
**Programa 004. Operación e Inversión en Vías de Peajes**  
**Justificación de Partida 10400 Servicio de Gestión y Apoyo**

Nombre de la contratación	Código presup.	Estado de la contrat	N. de Contrat	Plazo	Fecha de inicio o estimada	Fecha de Conclusión Estimada	Persona-Empresa	Costo total	Monto estimado	Justificación
Servicios de Fumigación y otros	0741	Por definir	2020LN-000006-0006-000001	4 años	3/10/2022	3/10/2026	Consortio EKC Rutas 2-32	605 774 400	151 443 600	Cubrir los costos por la Contratación de servicios de una empresa que, mediante un sistema automatizado, realice el cobro de tasa de peaje. La Administración y los usuarios se benefician porque se disminuyen los tiempos de las transacciones que realizan los usuarios de las carreteras, se fortalecen los controles y disminuye el porcentaje de riesgo por asalto y contagios por virus, al utilizar el dispositivo Quick Pass.
<b>Peaje General Cañas (Ruta 1)</b>									<b>1</b>	
Otros Servicios	1620	Por definir	Por definir	1 año	1/1/2025	31/12/2025	Por definir	1	1	Prever el costo de los servicios para la confección de rótulos específicos para uso de la estación de peaje (Prevención e información), por motivos de nuevas necesidades o sustitución de los actuales que han sido destruidos por accidentes de tránsito. El beneficio se relaciona directamente con los usuarios en las carreteras, ya que les brinda información para prevenir accidentes de tránsito. De igual manera a los funcionarios ubicados en la estación de peaje.
<b>Peaje Bernardo Soto</b>									<b>1</b>	
Otros Servicios	1620	Por definir	Por definir	1 año	1/1/2025	31/12/2025	Por definir	1	1	Prever el costo de los servicios para la confección de rótulos específicos para uso de la estación de peaje (Prevención e información), por motivos de nuevas necesidades o sustitución de los actuales que han sido destruidos por accidentes de tránsito. El beneficio se relaciona directamente con los usuarios en las carreteras, ya que les brinda información para prevenir accidentes de tránsito. De igual manera a los funcionarios ubicados en la estación de peaje.

**Cuadro No, 18**  
**Consejo Nacional de Vialidad**  
**Presupuesto Ordinario 2025**  
**Programa 4 Operación e Inversión en Vías de Peajes**  
**Detalle de Partida 501 Maquinaria, equipo y mobiliario**

Nombre del activo	Características requeridas	Costo unitario (€)	Unidades	Costo Total	Justificación de la inclusión
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			<b>26.000.000</b>	
<b>50103</b>	<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN</b>			<b>10.000.000</b>	
	<b>Peaje Florencio del Castillo (Tres Ríos)</b>			<b>5.000.000</b>	
Cámaras	Por definir	500.000	10	5.000.000	Para la sustitución de cámaras de video, por motivos de la vida útil o accidentes de tránsito.
	<b>Peaje Braulio Carrillo (Zurquí)</b>			<b>5.000.000</b>	
Cámaras	Por definir	500.000	10	5.000.000	Para la sustitución de cámaras de video, por motivos de la vida útil o accidentes de tránsito.
<b>50104</b>	<b>EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA</b>			<b>10.000.000</b>	
	<b>Peaje Florencio del Castillo (Tres Ríos)</b>			<b>5.000.000</b>	
Otros Varios	Por definir	5.000.000	1	5.000.000	Prever la sustitución de mobiliario y equipo, por motivos de la vida útil.
	<b>Peaje Braulio Carrillo (Zurquí)</b>			<b>5.000.000</b>	
Otros Varios	Por definir	5.000.000	1	5.000.000	Prever la sustitución de mobiliario y equipo, por motivos de la vida útil.
<b>50199</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO</b>			<b>6.000.000</b>	
	<b>Peaje Florencio del Castillo (Tres Ríos)</b>			<b>3.000.000</b>	
Otros Varios	Por definir	3.000.000	1	3.000.000	Para prever la necesidad de adquisición de máquinas contadoras de monedas, en virtud de final de vida útil.
	<b>Peaje Braulio Carrillo (Zurquí)</b>			<b>3.000.000</b>	
Otros Varios	Por definir	3.000.000	1	3.000.000	Para prever la necesidad de adquisición de máquinas contadoras de monedas, en virtud de final de vida útil.

# ANEXOS

# **ALCANCE N° 197 A LA GACETA N° 230**

Año CXLVI

San José, Costa Rica, viernes 6 de diciembre del 2024

1832 páginas

## **PODER LEGISLATIVO**

### **LEYES**

#### **LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

#### **DECRETO LEGISLATIVO N° 10.620**

#### **EXPEDIENTE N° 24.535**

# **PODER LEGISLATIVO**

## **LEYES**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PLENARIO**

**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO  
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

**DECRETO LEGISLATIVO N.º 10.620**

**EXPEDIENTE N.º 24.535**

**SAN JOSÉ - COSTA RICA**

**LEY No. 10.620**  
**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:**

**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

**Artículo 1°: Apruébense los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2025**

**INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2025 (en colones corrientes)**

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	7.722.818.374.644
1 1 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS TRIBUTARIOS	6.914.928.201.448
1 1 1 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	2.577.415.400.000
1 1 1 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	784.264.000.000
1 1 1 1 01 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	279.222.000.000
1 1 1 1 02 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	431.265.000.000
1 1 1 1 03 00 0 0 000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	73.777.000.000
1 1 1 1 03 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	53.063.000.000
1 1 1 1 03 02 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	13.796.000.000
1 1 1 1 03 03 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	2.203.000.000
1 1 1 1 03 04 0 0 001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	4.715.000.000
1 1 1 2 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	1.547.151.400.000
1 1 1 2 01 00 0 0 000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	303.342.441.758
1 1 1 2 01 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	153.000.000.000
1 1 1 2 01 02 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	67.000.000
1 1 1 2 01 03 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	147.500.000.000
1 1 1 2 01 05 0 0 001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	2.775.441.758
1 1 1 2 02 00 0 0 000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	1.243.808.958.242
1 1 1 2 02 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	1.023.908.958.242
1 1 1 2 02 02 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	70.200.000.000
1 1 1 2 02 03 0 0 001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	133.500.000.000
1 1 1 2 02 04 0 0 001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	16.200.000.000
1 1 1 4 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	246.000.000.000
1 1 1 4 01 00 0 0 001	Impuesto sobre remesas al exterior	246.000.000.000



## ING- 2

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF										CONCEPTO	MONTO
1	1	2	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	304.604.500.000	
1	1	2	1	00	00	0	0	000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	5.695.900.000	
1	1	2	1	01	00	0	0	001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	5.695.900.000	
1	1	2	2	00	00	0	0	000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	173.064.500.000	
1	1	2	2	01	00	0	0	001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	170.161.800.000	
1	1	2	2	02	00	0	0	001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	2.304.700.000	
1	1	2	2	03	00	0	0	001	Aporte anual Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) inciso n) art. 9 Ley 7088	598.000.000	
1	1	2	3	00	00	0	0	000	Impuesto sobre el patrimonio	26.720.300.000	
1	1	2	3	01	00	0	0	001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	873.300.000	
1	1	2	3	03	00	0	0	001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	25.847.000.000	
1	1	2	4	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	66.633.800.000	
1	1	2	4	01	00	0	0	001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	66.633.800.000	
1	1	2	5	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	32.490.000.000	
1	1	2	5	01	00	0	0	001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	32.490.000.000	
1	1	3	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3.684.119.522.505	
1	1	3	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	2.880.396.000.000	
1	1	3	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	2.539.365.000.000	
1	1	3	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	1.588.268.000.000	
1	1	3	1	01	02	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	951.097.000.000	
1	1	3	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	341.031.000.000	
1	1	3	1	02	01	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	13.982.000.000	
1	1	3	1	02	02	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	327.049.000.000	
1	1	3	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	803.723.522.505	
1	1	3	2	01	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	801.067.456.146	
1	1	3	2	01	02	0	0	000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	8.000.000	
1	1	3	2	01	02	3	0	001	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC	8.000.000	
1	1	3	2	01	03	0	0	000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	630.000.000.000	
1	1	3	2	01	03	1	0	000	Impuesto único a los Combustibles Ley No. 8114	630.000.000.000	
1	1	3	2	01	03	1	1	001	Interno	373.500.000.000	
1	1	3	2	01	03	1	2	001	Importaciones	256.500.000.000	
1	1	3	2	01	04	0	0	000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	170.736.335.000	
1	1	3	2	01	04	1	0	000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972	59.884.000.000	
1	1	3	2	01	04	1	1	001	Interno	42.333.000.000	
1	1	3	2	01	04	1	2	001	Importaciones	17.551.000.000	
1	1	3	2	01	04	2	0	000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley No. 8114	70.259.000.000	
1	1	3	2	01	04	2	1	001	Interno	63.259.000.000	
1	1	3	2	01	04	2	2	001	Importaciones	7.000.000.000	
1	1	3	2	01	04	3	0	000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley No. 8114	3.008.000.000	

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	1	3	2	01	04	3	1	001	Importaciones	3.008.000.000
1	1	3	2	01	04	4	0	000	Impuesto al Cemento	5.950.000.000
1	1	3	2	01	04	4	1	001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	5.850.000.000
1	1	3	2	01	04	4	2	001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	100.000.000
1	1	3	2	01	04	5	0	000	Impuesto a los productos de tabaco	30.765.000.000
1	1	3	2	01	04	5	2	001	Importaciones	30.765.000.000
1	1	3	2	01	04	6	0	000	Impuesto al vapeo y accesorios Ley N°10066	870.335.000
1	1	3	2	01	04	6	1	001	Impuesto al vapeo y accesorios interno Ley N°10066	5.335.000
1	1	3	2	01	04	6	2	001	Impuesto al vapeo y accesorios importaciones Ley N°10066	865.000.000
1	1	3	2	01	09	0	0	000	Otros Impuestos Específicos sobre la producción y consumo de Bienes	323.121.146
1	1	3	2	01	09	1	0	001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	323.121.146
1	1	3	2	02	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2.656.066.359
1	1	3	2	02	02	0	0	000	Impuestos Especificos a los Servicios de Transporte	1.848.000
1	1	3	2	02	02	1	0	001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	1.848.000
1	1	3	2	02	03	0	0	000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	2.654.218.359
1	1	3	2	02	03	1	0	001	Impuesto a casinos Ley N° 9050	583.000.000
1	1	3	2	02	03	2	0	001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	27.300.000
1	1	3	2	02	03	3	0	001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	2.043.918.359
1	1	4	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	280.551.454.161
1	1	4	1	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	181.978.200.000
1	1	4	1	01	00	0	0	000	Derechos de importación de mercancías	149.304.000.000
1	1	4	1	01	01	0	0	001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	149.304.000.000
1	1	4	1	02	00	0	0	000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	32.674.200.000
1	1	4	1	02	01	0	0	001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	28.569.000.000
1	1	4	1	02	02	0	0	001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	4.105.200.000
1	1	4	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	5.180.650.000
1	1	4	2	01	00	0	0	000	Derechos de exportación de mercancías	3.319.000.000
1	1	4	2	01	01	0	0	001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	3.319.000.000
1	1	4	2	09	00	0	0	000	Otros impuestos a las exportaciones	1.861.650.000
1	1	4	2	09	01	0	0	001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	189.000.000
1	1	4	2	09	02	0	0	001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1.672.650.000
1	1	4	3	00	00	0	0	000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	93.392.604.161
1	1	4	3	03	00	0	0	000	Impuestos de salida al exterior	64.162.600.000
1	1	4	3	03	01	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía aérea Ley No. 8316	62.277.000.000
1	1	4	3	03	02	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154	1.885.600.000
1	1	4	3	04	00	0	0	000	Derechos consulares	2.027.300.000
1	1	4	3	04	01	0	0	001	Derechos consulares Ley No. 7293	2.027.300.000
1	1	4	3	09	00	0	0	000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	27.202.704.161
1	1	4	3	09	01	0	0	000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	26.269.079.161

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	1	4	3	09	01	1	0	001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	1.216.174.564
1	1	4	3	09	01	2	0	001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	10.614.512.190
1	1	4	3	09	01	3	0	001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	14.438.392.407
1	1	4	3	09	02	0	0	001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	933.625.000
1	1	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	68.237.324.782
1	1	9	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO DE TIMBRES	68.236.814.782
1	1	9	1	01	00	0	0	001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	7.751.000.000
1	1	9	1	02	00	0	0	001	Timbre del Registro Nacional	54.561.938.784
1	1	9	1	03	00	0	0	001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	901.364.958
1	1	9	1	04	00	0	0	001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	437.631.557
1	1	9	1	05	00	0	0	001	Placas - Registro Nacional	644.364.070
1	1	9	1	06	00	0	0	001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	7.286.245
1	1	9	1	07	00	0	0	001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	1.959.672.067
1	1	9	1	08	00	0	0	001	Timbre Archivo Nacional	55.741.240
1	1	9	1	09	00	0	0	001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	27.443.867
1	1	9	1	10	00	0	0	001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	174.436.668
1	1	9	1	11	00	0	0	001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	1.375.000.000
1	1	9	1	13	00	0	0	001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	340.935.326
1	1	9	9	00	00	0	0	000	Ingresos Tributarios Diversos	510.000
1	1	9	9	01	00	0	0	001	Papel Sellado Ley No. 7345	510.000
1	2	0	0	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	615.992.368.000
1	2	1	0	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	615.992.368.000
1	2	1	3	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	86.875.000.000
1	2	1	3	01	00	0	0	000	Contribución del Magisterio de miembros activos	13.133.000.000
1	2	1	3	01	01	0	0	001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	8.177.000.000
1	2	1	3	01	02	0	0	001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	4.956.000.000
1	2	1	3	02	00	0	0	000	Contribución del Magisterio Nacional miembros pensionados y jubilados	55.475.000.000
1	2	1	3	02	01	0	0	001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	55.475.000.000
1	2	1	3	03	00	0	0	000	Contribución a otros Regímenes de pensiones	18.267.000.000
1	2	1	3	03	01	0	0	001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	15.677.000.000
1	2	1	3	03	02	0	0	001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	2.590.000.000
1	2	1	9	00	00	0	0	000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF	529.117.368.000
1	2	1	9	02	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	124.951.000
1	2	1	9	03	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.554.272.000
1	2	1	9	04	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	208.373.000
1	2	1	9	05	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	28.037.826.000
1	2	1	9	06	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	24.192.870.000
1	2	1	9	07	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	469.999.076.000
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	169.599.264.122
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	93.316.349.606

## ING- 5

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF										CONCEPTO	MONTO
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES		1.343.324.405
1	3	1	1	01	00	0	0	000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales		105.504.474
1	3	1	1	01	01	0	0	001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA		105.504.474
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes		1.237.819.931
1	3	1	1	09	02	0	0	001	Venta de Bienes SENASA		1.219.319.931
1	3	1	1	09	05	0	0	001	Venta de producción plántulas y otros bienes Imprenta Nacional		10.500.000
1	3	1	1	09	06	0	0	001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría		1.000.000
1	3	1	1	09	07	0	0	001	Venta de bienes SINAC		7.000.000
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS		67.001.646.695
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE		7.740.472
1	3	1	2	01	01	0	0	000	Servicios de transporte por carretera		7.740.472
1	3	1	2	01	01	1	0	001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI		7.740.472
1	3	1	2	03	00	0	0	000	Servicios financieros y Seguros		26.052.111.276
1	3	1	2	03	01	0	0	000	Servicios Financieros		2.090.900
1	3	1	2	03	01	0	1	001	Costo Transferencias SWIFT		2.090.900
1	3	1	2	03	02	0	0	000	Administración de fondos de pensiones y capitalización		1.856.324.553
1	3	1	2	03	02	0	1	001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial		1.856.324.553
1	3	1	2	03	04	0	0	000	Servicios de Recaudación		375.401.615
1	3	1	2	03	04	0	1	001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional		65.800.000
1	3	1	2	03	04	0	2	001	Servicios tributarios Ley N°9355		39.600.000
1	3	1	2	03	04	0	3	001	Servicios de recaudación Teatro Nacional		270.001.615
1	3	1	2	03	09	0	0	000	Otros servicios financieros y de seguros		23.818.294.208
1	3	1	2	03	09	1	0	001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI		23.818.294.208
1	3	1	2	04	00	0	0	000	ALQUILERES		492.859.916
1	3	1	2	04	01	0	0	000	Alquiler de edificios e instalaciones		105.559.880
1	3	1	2	04	01	1	0	001	Alquileres de edificios		4.532.000
1	3	1	2	04	01	3	0	001	Alquiler de edificios Registro Nacional		3.407.880
1	3	1	2	04	01	6	0	001	Alquiler de edificios Teatro Nacional		67.620.000
1	3	1	2	04	01	7	0	001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar		30.000.000
1	3	1	2	04	09	0	0	000	Otros Alquileres		387.300.036
1	3	1	2	04	09	1	0	001	Custodia de Vehículos COSEVI		33.514.179
1	3	1	2	04	09	2	0	001	Apartados Registro Nacional		9.645.300
1	3	1	2	04	09	3	0	001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar		344.140.557
1	3	1	2	09	00	0	0	000	OTROS SERVICIOS		40.448.935.031
1	3	1	2	09	02	0	0	000	Servicios de Investigación y Desarrollo		496.407.773
1	3	1	2	09	02	1	0	001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279		94.184.465
1	3	1	2	09	02	2	0	001	Servicios Ambientales SETENA		108.600.000
1	3	1	2	09	02	4	0	001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA		106.423.308
1	3	1	2	09	02	5	0	001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO		187.200.000
1	3	1	2	09	04	0	0	000	Servicios Culturales y Recreativos		11.418.913.686
1	3	1	2	09	04	1	0	001	Servicios culturales y recreativos Centro Costarricense de Producción Cinematográfica		4.405.015

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	3	1	2	09	04	2	0	001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	67.422.713
1	3	1	2	09	04	3	0	001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	79.019.301
1	3	1	2	09	04	4	0	001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	228.655.000
1	3	1	2	09	04	5	0	001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	33.124.900
1	3	1	2	09	04	6	0	001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	11.000.000.000
1	3	1	2	09	04	8	0	001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	6.286.757
1	3	1	2	09	06	0	0	000	Servicios de publicidad e impresión	1.498.959.000
1	3	1	2	09	06	1	0	001	Servicios de publicidad e impresión	5.459.000
1	3	1	2	09	06	2	0	001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Nacional	1.493.500.000
1	3	1	2	09	09	0	0	000	Venta de Otros Servicios	27.034.654.572
1	3	1	2	09	09	3	0	001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	66.300.000
1	3	1	2	09	09	4	0	001	Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE	2.178.000.000
1	3	1	2	09	09	8	0	000	Venta de Servicios Varios	12.905.894.572
1	3	1	2	09	09	8	0	001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	12.905.894.572
1	3	1	2	09	09	8	1	001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	4.819.455.188
1	3	1	2	09	09	8	2	001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	394.605.368
1	3	1	2	09	09	8	3	001	Venta de Servicios SENASA	6.709.465.103
1	3	1	2	09	09	8	5	001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	780.768.914
1	3	1	2	09	09	8	6	001	Venta de servicios Museo Nacional	321.960
1	3	1	2	09	09	8	7	001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	25.128.040
1	3	1	2	09	09	8	8	001	Uso de instalaciones en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	11.000.000
1	3	1	2	09	09	8	9	001	Ventas de servicios varios Teatro Nacional	153.817.675
1	3	1	2	09	09	9	0	000	Venta de Servicios Varios	11.884.460.000
1	3	1	2	09	09	9	0	001	Venta de otros servicios Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)	11.884.460.000
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	24.971.378.506
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	11.553.687.006
1	3	1	3	01	01	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	7.861.683.604
1	3	1	3	01	01	1	0	001	Licencias de conducir Ley No. 7055 del 11-12-86 COSEVI	182.573.297
1	3	1	3	01	01	2	0	001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	5.260.910.000
1	3	1	3	01	01	3	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera San José-Caldera	520.000.000
1	3	1	3	01	01	4	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Florencio Castillo	816.226.132
1	3	1	3	01	01	5	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Braulio Carrillo	1.081.974.175
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	185.170.000
1	3	1	3	01	03	1	0	001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	15.800.000
1	3	1	3	01	03	2	0	001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	7.600.000
1	3	1	3	01	03	3	0	001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	84.400.000
1	3	1	3	01	03	4	0	001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	77.370.000
1	3	1	3	01	04	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	3.506.833.402
1	3	1	3	01	04	1	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	3.506.833.402
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	13.417.691.500

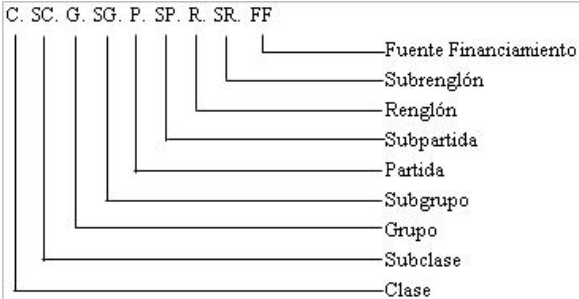
C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 3 1 3 02 01 0 0 000	Cánones por regulación de los servicios públicos	10.181.097.184
1 3 1 3 02 01 3 0 001	Canon por aprovechamiento de aguas	7.546.005.021
1 3 1 3 02 01 4 0 001	Canon ambiental por vertidos	2.635.092.163
1 3 1 3 02 02 0 0 000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	1.900.194.972
1 3 1 3 02 02 1 0 001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	1.799.629.972
1 3 1 3 02 02 2 0 001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	100.565.000
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos a actividades comerciales	1.036.354.398
1 3 1 3 02 03 1 0 001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	10.100.000
1 3 1 3 02 03 2 0 001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	47.400.000
1 3 1 3 02 03 4 0 001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	813.672.330
1 3 1 3 02 03 5 0 001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	420.000
1 3 1 3 02 03 6 0 001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	164.762.068
1 3 1 3 02 09 0 0 000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	300.044.946
1 3 1 3 02 09 2 0 001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	169.179.835
1 3 1 3 02 09 3 0 001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	130.865.111
1 3 2 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	29.177.989.239
1 3 2 1 00 00 0 0 000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	12.516.000.000
1 3 2 1 03 00 0 0 001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	12.516.000.000
1 3 2 2 00 00 0 0 000	RENTA DE LA PROPIEDAD	15.580.408.283
1 3 2 2 01 00 0 0 000	Concesión de obra pública	14.870.401.978
1 3 2 2 01 01 0 0 001	Concesión de obra pública CTAC	14.870.401.978
1 3 2 2 02 00 0 0 000	Alquiler de terrenos	707.689.152
1 3 2 2 02 01 0 0 001	Alquiler de terrenos CTAC	707.689.152
1 3 2 2 09 00 0 0 000	Otros Ingresos de la Renta a la Propiedad	2.317.153
1 3 2 2 09 01 0 0 001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	2.217.153
1 3 2 2 09 02 0 0 001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	100.000
1 3 2 3 00 00 0 0 000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.081.580.956
1 3 2 3 01 00 0 0 000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	974.789.656
1 3 2 3 01 06 0 0 000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	974.789.656
1 3 2 3 01 06 0 0 001	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras ICD	974.789.656
1 3 2 3 03 00 0 0 000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	106.791.300
1 3 2 3 03 01 0 0 000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	106.791.300
1 3 2 3 03 01 0 1 001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	83.200.000
1 3 2 3 03 01 0 2 001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	22.427.291
1 3 2 3 03 01 0 3 001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	1.164.009
1 3 3 0 00 00 0 0 000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	24.972.505.069
1 3 3 1 00 00 0 0 000	MULTAS Y SANCIONES	23.680.331.023
1 3 3 1 01 00 0 0 000	Multas de tránsito	14.548.231.023
1 3 3 1 01 01 0 0 001	Multas de Tránsito Ley No. 9078 COSEVI	14.548.231.023
1 3 3 1 02 00 0 0 000	Multas por atraso en pago de Impuestos	3.051.300.000
1 3 3 1 02 01 0 0 001	Impuestos Internos	2.350.488.000
1 3 3 1 02 02 0 0 001	Impuestos Aduanas	700.812.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	3	3	1	04	00	0	0	000	Sanciones administrativas y judiciales	5.301.400.000
1	3	3	1	04	01	0	0	001	Sanciones Administrativas y Otros	5.286.400.000
1	3	3	1	04	02	0	0	001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	15.000.000
1	3	3	1	09	00	0	0	000	Otras multas	779.400.000
1	3	3	1	09	02	0	0	001	1% Ley Protección al Consumidor	18.540.000
1	3	3	1	09	03	0	0	001	Multas por Incumplimiento	67.413.500
1	3	3	1	09	04	0	0	001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)	92.700.000
1	3	3	1	09	05	0	0	001	Multas ley N°8246 Código de Minería	46.220.000
1	3	3	1	09	06	0	0	001	Multas artículo 36 Ley N°9028 productos del tabaco	112.991.000
1	3	3	1	09	07	0	0	001	Multas por incumplimiento restricción sanitaria COVID-19	43.775.000
1	3	3	1	09	08	0	0	001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	70.000.000
1	3	3	1	09	09	0	0	001	Multas Varias	327.760.500
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y COMISOS	1.292.174.046
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y comisos	1.292.174.046
1	3	3	2	01	01	0	0	001	Remates Ley N° 6106 del 7-11- 1977.	67.900.000
1	3	3	2	01	02	0	0	001	Remates y comisos Instituto Costarricense sobre Drogas ICD	1.029.316.115
1	3	3	2	01	03	0	0	001	Remates y comisos Instituto Costarricense sobre Drogas ICD Ley 8754	194.957.931
1	3	4	0	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS	5.100.976.203
1	3	4	1	00	00	0	0	001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	1.920.950.000
1	3	4	9	00	00	0	0	000	OTROS INTERESES MORATORIOS	3.180.026.203
1	3	4	9	01	00	0	0	001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEVI	3.180.026.203
1	3	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17.031.444.005
1	3	9	1	00	00	0	0	000	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	6.139.400.000
1	3	9	1	00	00	0	0	001	Reintegros y devoluciones	6.139.400.000
1	3	9	9	00	00	0	0	000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	10.892.044.005
1	3	9	9	01	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados	9.785.000.000
1	3	9	9	02	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados COSEVI	19.638.287
1	3	9	9	04	00	0	0	001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 Comisión Nacional de Prevención y Atención de Emergencias (CNE)	1.087.405.718
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.298.541.074
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	20.418.041.074
1	4	1	2	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1.800.000.000
1	4	1	2	05	00	0	0	001	Comisión Nacional de Emergencias Ley No. 8933	1.800.000.000
1	4	1	3	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.989.564.185
1	4	1	3	01	00	0	0	000	Cuotas a Organismos Internacionales, Ley No. 3418	866.700.000
1	4	1	3	01	01	0	0	001	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	8.500.000
1	4	1	3	01	02	0	0	001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	2.800.000
1	4	1	3	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Turismo	96.100.000
1	4	1	3	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	31.900.000
1	4	1	3	01	05	0	0	001	Instituto Nacional de la Mujer	90.800.000
1	4	1	3	01	06	0	0	001	Patronato Nacional de la Infancia	152.000.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	4	1	3	01	07	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural	154.400.000
1	4	1	3	01	09	0	0	001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	15.900.000
1	4	1	3	01	10	0	0	001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	50.000.000
1	4	1	3	01	11	0	0	001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	10.700.000
1	4	1	3	01	12	0	0	001	Instituto Nacional de Aprendizaje	213.100.000
1	4	1	3	01	13	0	0	001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	40.500.000
1	4	1	3	03	00	0	0	001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	250.158.212
1	4	1	3	04	00	0	0	001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	411.894.272
1	4	1	3	06	00	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	13.372.508
1	4	1	3	09	00	0	0	001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	20.340.177
1	4	1	3	11	00	0	0	001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	60.888.888
1	4	1	3	12	00	0	0	001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	103.057.889
1	4	1	3	13	00	0	0	001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	263.152.239
1	4	1	4	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	6.652.464.402
1	4	1	4	01	00	0	0	001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	1.485.260.000
1	4	1	4	04	00	0	0	001	Transferencia de Gobiernos Locales Ley 9303 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2.481.000.000
1	4	1	4	05	00	0	0	001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Nacional	2.670.059.498
1	4	1	4	06	00	0	0	001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 8461 a Casa Cultura Puntarenas	7.291.667
1	4	1	4	07	00	0	0	001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461	8.853.237
1	4	1	5	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	1.796.312.487
1	4	1	5	01	00	0	0	000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	870.100.000
1	4	1	5	01	01	0	0	001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	332.400.000
1	4	1	5	01	02	0	0	001	Instituto Costarricense de Electricidad	288.400.000
1	4	1	5	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	77.400.000
1	4	1	5	01	04	0	0	001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	38.800.000
1	4	1	5	01	05	0	0	001	Consejo Nacional de Producción	111.000.000
1	4	1	5	01	06	0	0	001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	22.100.000
1	4	1	5	05	00	0	0	001	Trasferencia Junta de Protección Social Ley 9379 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	306.000.000
1	4	1	5	06	00	0	0	001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)	469.744.988
1	4	1	5	07	00	0	0	001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	94.234.429
1	4	1	5	08	00	0	0	001	Transferencia Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	6.000.000
1	4	1	5	09	00	0	0	001	Junta de Protección Social Ley 8261 a Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ)	50.233.070
1	4	1	6	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	8.179.700.000
1	4	1	6	01	00	0	0	000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	3.824.800.000
1	4	1	6	01	01	0	0	001	Banco de Costa Rica	1.537.000.000

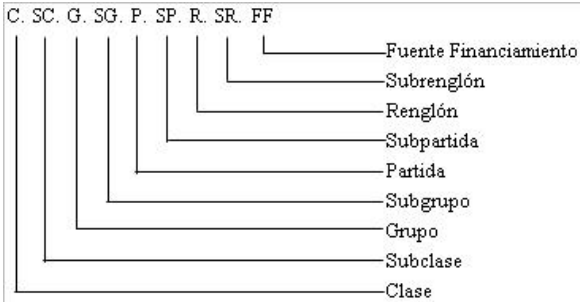


C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	4	1	6	01	03	0	0	001	Banco Nacional de Costa Rica	2.222.600.000
1	4	1	6	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	32.300.000
1	4	1	6	01	06	0	0	001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	32.900.000
1	4	1	6	02	02	0	0	001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	3.930.000.000
1	4	1	6	04	00	0	0	001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	424.900.000
1	4	2	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1.877.000.000
1	4	2	6	00	00	0	0	001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	1.877.000.000
1	4	3	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	3.500.000
1	4	3	1	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Organismos Internacionales	3.500.000
1	4	3	1	04	00	0	0	001	Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional	3.500.000



**INCISO B:  
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO  
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2025 (en colones corrientes)**

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
2 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE CAPITAL	7.747.886.955
2 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.747.886.955
2 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	7.449.346.605
2 4 1 3 00 00 0 0 000	Transferencias de capital de Inst. Descentralizadas no Empresariales	7.449.346.605
2 4 1 3 01 00 0 0 060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	7.449.346.605
2 4 3 1 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	298.540.350
2 4 3 1 04 00 0 0 062	Donación BID-Ministerio de Justicia	298.540.350
3 0 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO	4.666.919.987.751
3 1 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO INTERNO	4.666.919.987.751
3 1 3 0 00 00 0 0 000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.666.919.987.751
3 1 3 1 01 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	774.609.477.513
3 1 3 1 01 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	669.231.266.513
3 1 3 1 01 00 0 0 281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones Presidenciales	5.378.211.000
3 1 3 1 01 00 0 0 282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	100.000.000.000
3 1 3 1 02 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	3.892.310.510.238
3 1 3 1 02 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	3.792.310.510.238
3 1 3 1 02 00 0 0 282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	100.000.000.000



**Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta CUATRO BILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN COLONES CON 00/100 CÉNTIMOS en Títulos Valores de Deuda Interna 2025.**

**Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera.**

**El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de cincuenta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 18.0% anual en colones y un 15% anual en dólares o su equivalente en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2025.**

**Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).**

**En caso de colocación con no residentes, la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>150.713.310.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	13.256.590.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	137.456.720.000

**RESUMEN DE PUESTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS FIJOS</b>	<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>429</b>	<b>28</b>	<b>457</b>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	45	3	48
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	290	24	314
5	TECNICO	65	0	65
9	DE SERVICIO	28	1	29

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P/ Región</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>LEY DE PPTO 2025</b>
				<b>TOTAL</b>		<b>150.713.310.000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>9.784.678.260</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>4.085.788.680</b>
00101	280	2120	704510100	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.783.147.048
00103	280	2120	704510100	0	SERVICIOS ESPECIALES	302.641.632
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>149.390.500</b>
00201	280	2120	704510100	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.470.500
00202	280	2120	704510100	0	RECARGO DE FUNCIONES	16.920.000
00205	280	2120	704510100	0	DIETAS	32.000.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>3.737.919.082</b>
00301	280	2120	704510100	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	999.430.116
00302	280	2120	704510100	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.217.064.981
00303	280	2120	704510100	0	DECIMOTERCER MES	536.460.822
00304	280	2120	704510100	0	SALARIO ESCOLAR	548.721.095
00399	280	2120	704510100	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	436.242.068
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>721.952.150</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>684.928.963</b>
00401	280	2120	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	684.928.963
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>37.023.187</b>
00405	280	2120	704510100	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	37.023.187
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1.089.627.848</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>				<b>401.331.349</b>
00501	280	2120	704510100	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	401.331.349
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>222.139.123</b>
00502	280	2120	704510100	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	222.139.123
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>111.069.562</b>
00503	280	2120	704510100	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	111.069.562
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				<b>355.087.814</b>
00505	280	2120	704510100	2000 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONAVI. (ASECONAVI). (PARA EL PAGO DEL 5,0% POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (ASECONAVI), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-559-323	355.087.814
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>70.833.827.049</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>1.244.385.720</b>
10101	280	2120	704510100	0 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.037.385.720
10102	280	2120	704510100	0 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.500.000
10103	280	2120	704510100	0 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	204.000.000
10104	280	2120	704510100	0 ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	500.000
10199	280	2120	704510100	0 OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILERES DE SERVICIOS SANITARIOS MÓVILES EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN CASO DE QUE LOS FUNCIONARIOS LO REQUIERAN EN PROYECTOS, COMO PREVISIÓN ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD).	1.000.000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>320.060.000</b>
10201	280	2120	704510100	0 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	53.750.000
10202	280	2120	704510100	0 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	146.500.000
10203	280	2120	704510100	0 SERVICIO DE CORREO	310.000
10204	280	2120	704510100	0 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	114.200.000
10299	280	2120	704510100	0 OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.300.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>320.820.000</b>
10301	280	2120	704510100	0 INFORMACIÓN	43.500.000
10302	280	2120	704510100	0 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000
10303	280	2120	704510100	0 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.460.000

Registro Contable:					1.1.1.1.209.000-332-00	
10304	280	2120	704510100	0	TRANSPORTE DE BIENES	16.550.000
10306	280	2120	704510100	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	42.600.000
10307	280	2120	704510100	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	214.710.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>20.479.791.198</b>
10401	280	2120	704510100	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN PROYECTOS Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIO MÉDICO INSTITUCIONAL).	2.650.000
10402	280	2120	704510100	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA QUE BRINDE APOYO EN EL ÁREA LEGAL Y EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL MANEJO DEL FIDEICOMISO DEL PROYECTO DEL CORREDOR SAN JOSÉ-SAN RAMÓN Y DE ASESORÍA LEGAL PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE APPD).	20.000.000
10403	280	2120	704510100	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO DE REGENCIAS AMBIENTALES, SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERÍA EN APOYO A SUPERVISIONES DE CONTRATACIONES DE DISEÑOS, SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD, ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA Y CONTRATACIÓN DE DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR CONAVI).	13.720.550.000
10404	280	2120	704510100	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE AUDITORÍAS DE CARÁCTER ESPECIAL, CONSULTORÍA DE APOYO A LA FORMULACIÓN DEL PLAN QUINQUENAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL 2022-2026, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, ENTRE OTRAS).	39.600.000
10405	280	2120	704510100	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS CONTRATACIONES PARA EL ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE TI).	100.000.000
10406	280	2120	704510100	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO POR RECARGA DE EXTINTORES, SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA, LIMPIEZA, CERRAJERÍA, INSTALACIONES VARIAS, VIGILANCIA DE LA NUEVA CARRETERA A SAN CARLOS, SECCIÓN SIFÓN-LA ABUNDANCIA, ENTRE OTROS).	1.041.250.022
10499	280	2120	704510100	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REUBICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES OBRAS, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y ATENCIÓN DE IMPREVISTOS, CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE TERRENOS, AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE PESAJE MÓVIL, DE RECAUDACIÓN DE LOS PEAJES Y LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS MISMOS, ENTRE OTROS).	5.555.741.176
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>340.622.000</b>
10501	280	2120	704510100	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.422.000
10502	280	2120	704510100	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	330.200.000
10503	280	2120	704510100	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.500.000
10504	280	2120	704510100	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>188.670.000</b>
10601	280	2120	704510100	0 SEGUROS	188.670.000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>153.010.950</b>
10701	280	2120	704510100	0 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS A ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE INGENIERÍAS, AMBIENTALES, CONSTRUCTIVAS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN DE RIESGOS, MEJORA REGULATORIA, ENTRE OTROS, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD).	152.600.950
10702	280	2120	704510100	0 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	410.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>47.722.667.181</b>
10801	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	86.800.000
10802	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	47.374.849.181
10803	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	3.200.000
10804	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	19.300.000
10805	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160.252.000
10806	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.600.000
10807	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.060.000
10808	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	34.150.000
10899	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.456.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>300.000</b>
10999	280	2120	704510100	0 OTROS IMPUESTOS	300.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>63.500.000</b>
19901	280	2120	704510100	0 SERVICIOS DE REGULACIÓN	25.000.000
19902	280	2120	704510100	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	11.000.000
19905	280	2120	704510100	0 DEDUCIBLES	25.600.000
19999	280	2120	704510100	0 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.900.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>822.716.297</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>280.073.627</b>
20101	280	2120	704510100	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	249.684.739
20102	280	2120	704510100	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	14.257.488
20104	280	2120	704510100	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.193.600
20199	280	2120	704510100	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.937.800
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>800.000</b>
20203	280	2120	704510100	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	800.000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>23.788.400</b>
20301	280	2120	704510100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.260.000
20302	280	2120	704510100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	650.000
20303	280	2120	704510100	0 MADERA Y SUS DERIVADOS	3.750.000
20304	280	2120	704510100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15.928.400
20305	280	2120	704510100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	350.000
20306	280	2120	704510100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	850.000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>262.524.485</b>
20401	280	2120	704510100	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.998.485

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00					
20402	280	2120	704510100	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	251.526.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>255.529.785</b>
29901	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	24.800.400
29902	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	375.000
29903	280	2120	704510100	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	121.769.405
29904	280	2120	704510100	0 TEXTILES Y VESTUARIO	36.822.800
29905	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	37.638.380
29906	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	27.553.200
29907	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	350.000
29999	280	2120	704510100	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.220.600
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>				<b>8.581.520.000</b>
<b>302</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>				<b>8.571.020.000</b>
30208	001	1220	701700000	0 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	8.571.020.000
<b>304</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>				<b>10.500.000</b>
30404	001	1120	701700000	0 COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	10.500.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>37.435.293.992</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>947.545.748</b>
50102	280	2210	704510100	0 EQUIPO DE TRANSPORTE	650.000.000
50103	280	2210	704510100	0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.500.000
50104	280	2210	704510100	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	123.600.748
50105	280	2210	704510100	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	54.400.000
50106	280	2210	704510100	0 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	250.000
50199	280	2210	704510100	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	108.795.000
<b>502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>				<b>30.044.646.361</b>
50202	280	2120	704510100	0 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	30.024.646.361
50299	280	2150	704510100	0 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA CUBRIR PAGO DE CONSTRUCCIONES Y MEJORAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS).	20.000.000
<b>503</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>				<b>5.607.000.000</b>
50301	280	2220	704510100	0 TERRENOS	5.607.000.000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>836.101.883</b>
59903	280	2240	704510100	0 BIENES INTANGIBLES	836.101.883
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>4.675.070.000</b>
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>221.240.000</b>
60301	001	1320	704510100	0 PRESTACIONES LEGALES	154.800.000
60399	001	1320	704510100	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	66.440.000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>4.453.830.000</b>
60601	001	1320	704510100	0 INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR LOS PAGOS DE DIVERSAS INDEMNIZACIONES ORIGINADAS EN RESOLUCIONES JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, DADAS ESPECIALMENTE POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE RESULTAN DE INCONFORMIDADES EN LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN O A LOS EFECTOS DE REUBICAR A FAMILIAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ASIMISMO, QUE RESULTAN DE ALEGATOS EN MATERIA LABORAL).	4.453.830.000
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>134.764.402</b>



Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>134.764.402</b>
<b>70103</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>134.764.402</b>
70103	280	2310	704510100	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	116.252.808
70103	280	2310	704510100	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.511.594
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>				<b>18.445.440.000</b>
<b>802</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>				<b>18.445.440.000</b>
80208	280	3320	800000000	0 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	18.445.440.000

PROGRAMAS		PROGRAMA 01													
CODIGO	PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA	Auditoría	Dirección Ejecutiva	Salud Ocupacional	Contraloría de Servicios	Comunicación e Imagen	Secretaría de Actas	Tecnologías de Información	Planificación Institucional	Análisis Administrativo	Recursos Humanos	Dirección Jurídica	Gerencia Adquisiciones y Finanzas	Archivo Central	Servicios Generales
	<b>TOTAL</b>	<b>363 963 888</b>	<b>673 856 485</b>	<b>105 868 049</b>	<b>132 753 762</b>	<b>107 220 700</b>	<b>178 308 876</b>	<b>1 085 226 513</b>	<b>603 272 003</b>	<b>136 187 227</b>	<b>968 578 222</b>	<b>493 228 815</b>	<b>61 224 446</b>	<b>131 491 123</b>	<b>1 289 213 687</b>
0	REMUNERACIONES	337 548 975	289 953 207	59 109 292	104 288 696	62 112 682	109 346 257	304 440 630	519 186 673	120 336 700	808 040 215	443 380 156	54 873 447	70 488 692	111 970 300
001	REMUNERACIONES BASICAS	149 525 844	130 206 156	32 984 400	41 805 600	26 876 400	33 326 400	135 201 360	217 901 712	44 785 800	189 997 152	177 357 048	23 533 800	32 862 000	51 872 400
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	149 525 844	130 206 156	32 984 400	41 805 600	26 876 400	33 326 400	135 201 360	217 901 712	44 785 800	189 997 152	177 357 048	23 533 800	32 862 000	51 872 400
00103	SERVICIOS ESPECIALES	-	-	0	-	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 537 500	2 870 000	-	410 000	512 500	32 820 000	820 000	4 946 000	307 500	820 000	7 570 000	410 000	307 500	615 000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 537 500	2 870 000	0	410 000	512 500	820 000	820 000	246 000	307 500	820 000	2 870 000	410 000	307 500	615 000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	-	-	0	0	0	0	0	4 700 000	0	0	4 700 000	0	-	-
00205	DIETAS	-	-	0	0	0	32 000 000	0	0	0	0	0	0	-	-
003	INCENTIVOS SALARIALES	135 775 898	112 915 897	17 421 855	46 373 175	25 377 769	31 534 979	122 481 158	217 919 419	58 052 699	220 558 740	191 352 102	22 635 449	26 709 787	42 691 018
00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	31 428 132	26 520 948	4 170 204	14 247 828	8 010 888	10 168 236	30 819 540	50 066 364	14 707 704	63 522 996	49 006 248	5 856 432	7 713 564	17 912 904
00302	RESTRICCION EJERCICIO LIBERAL PROFESION	52 089 066	42 762 824	4 247 749	14 438 305	7 565 243	9 695 104	45 156 166	81 815 452	20 540 064	77 806 393	72 469 816	8 519 866	8 365 457	8 857 048
00303	DECIMOTERCER MES	20 756 346	17 639 303	3 909 720	6 424 061	3 824 182	4 773 010	18 796 859	32 087 543	7 483 037	27 991 001	27 456 248	3 393 802	4 341 134	6 870 867
00304	SALARIO ESCOLAR	20 741 972	17 932 764	3 607 640	6 421 491	3 822 652	4 771 101	18 789 341	32 074 708	7 480 044	30 085 812	27 445 266	3 392 445	4 339 398	6 868 119
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10 760 382	8 060 058	1 486 542	4 841 490	2 154 804	2 127 528	8 919 252	21 875 352	7 841 850	21 152 538	14 974 524	1 472 904	1 950 234	2 182 080
004	CONT. PATRON. DESAR. SEGURIDAD SOCIAL	25 083 937	21 806 011	4 245 956	7 766 450	4 623 293	5 770 392	22 724 704	38 792 646	8 503 911	33 840 080	33 193 583	4 102 981	5 248 270	8 306 622
00401	CONTRIB. PATRON AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	24 949 064	21 689 405	4 222 498	7 724 695	4 598 437	5 739 368	22 602 528	38 584 083	8 458 191	33 658 144	33 015 123	4 080 922	5 220 053	8 261 963
00405	CONTRIB. PATRON. AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNITARIO	134 873	116 606	23 458	41 755	24 856	31 024	122 176	208 563	45 720	181 936	178 460	22 059	28 217	44 659
005	CONTRIB. PATRON. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25 625 796	22 155 143	4 457 081	7 933 471	4 722 720	5 894 486	23 213 408	39 626 896	8 686 790	362 824 243	33 907 423	4 191 217	5 361 135	8 485 260
00501	CONTRIB. PATRON. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	13 487 261	11 660 602	2 345 832	4 175 511	2 485 642	3 102 361	12 217 583	20 856 261	4 571 995	18 193 591	17 846 012	2 205 904	2 821 650	4 465 926
00502	APORTE PATR. AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	8 092 357	6 996 361	1 407 499	2 505 307	1 491 385	1 861 417	7 330 550	12 513 757	2 743 197	10 916 155	10 707 607	1 323 542	1 692 990	2 679 556
00503	APORTE PATR. FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	4 046 178	3 498 180	703 750	1 252 653	745 693	930 708	3 665 275	6 256 878	1 371 598	5 458 077	5 353 804	661 771	846 495	1 339 778
00505	CONTRIB. PATRON. A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	328 256 420	0	0	-	0
1	SERVICIOS	16 003 000	123 750 000	14 070 000	1 450 000	34 600 000	37 160 000	513 600 000	27 940 000	7 362 000	53 650 000	17 010 000	3 868 000	37 300 000	1 018 029 720
101	ALQUILERES	0	500 000	0	0	0	800 000	179 000 000	0	0	0	200 000	0	0	553 885 720
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	552 385 720
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	500 000	0	0	0	800 000	0	0	0	0	200 000	-	-	-
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	-	0	0	0	0	0	179 000 000	0	0	0	0	0	-	-
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	500 000
10199	OTROS ALQUILERES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	1 000 000
102	SERVICIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0	7 500 000	0	0	0	60 000	0	0	163 250 000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	-	-	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-	-	18 000 000
10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	-	-	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-	-	70 500 000
10203	SERVICIO DE CORREO	-	-	0	0	0	0	0	-	0	0	60 000	-	-	250 000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	-	-	0	0	0	0	7 500 000	-	0	0	0	-	-	73 000 000
10299	OTROS SERVICIOS BASICOS	-	-	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-	-	1 500 000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200 000	2 000 000	0	0	30 050 000	1 200 000	190 300 000	140 000	200 000	0	1 050 000	360 000	0	750 000
10301	INFORMACION	-	0	0	0	30 000 000	0	0	-	0	0	0	-	-	0
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-	-	0
10303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	-	500 000	0	0	0	1 000 000	0	-	0	0	50 000	360 000	-	250 000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	-	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-	-	500 000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	-	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-	-	0
10307	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	200 000	1 500 000	0	0	50 000	200 000	190 300 000	140 000	200 000	0	1 000 000	0	-	0
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	9 000 000	101 250 000	7 820 000	0	0	900 000	100 000 000	20 000 000	600 000	0	1 400 000	0	35 000 000	191 244 000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	100 000
10402	SERVICIOS JURIDICOS	-	20 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-
10403	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	-	48 750 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	9 000 000	9 000 000	0	0	0	0	0	20 000 000	600 000	0	1 000 000	0	-	-
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	-	0	0	0	0	0	100 000 000	0	0	0	0	-	-	-
10406	SERVICIOS GENERALES	-	0	2 320 000	0	0	600 000	0	0	0	0	200 000	0	-	181 144 000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	23 500 000	5 500 000	0	0	300 000	0	0	0	0	200 000	0	35 000 000	10 000 000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2 580 000	6 500 000	800 000	0	1 400 000	600 000	0	1 662 000	250 000	1 800 000	1 030 000	800 000	0	1 500 000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	80 000	0	0	0	0	100 000	-	0	662 000	0	300 000	30 000	-	500 000
10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	2 500 000	3 500 000	800 000	0	1 400 000	500 000	-	0	1 000 000	250 000	1 500 000	1 000 000	800 000	1 000 000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	-	1 500 000	0	0	0	0	-	0	-	0	0	-	-	0
10504	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-	1 500 000	0	0	0	0	-	0	-	0	0	-	-	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0	0	0	0	850 000	0	0	0	0	51 000 000	0	0	0	50 000 000
10601	SEGUROS	-	0	0	0	850 000	0	0	0	0	51 000 000	0	0	-	50 000 000
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	3 223 000	10 000 000	5 100 000	1 450 000	2 000 000	3 160 000	1 800 000	7 800 000	4 900 000	2 100 000	11 200 000	1 928 000	500 000	250 000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	3 223 000	10 000 000	5 100 000	1 450 000	2 000 000	3 000 000	1 800 000	7 800 000	4 900 000	2 100 000	11 200 000	1 928 000	500 000	-
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	-	0	0	0	0	160 000	-	-	-	-	-	0	-	250 000
108	MANT. Y REPAR.	1 000 000	3 500 000	350 000	0	300 000	30 500 000	35 000 000	0	0	300 000	1 100 000	550 000	1 000 000	42 150 000
10801	MANT. DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	2 000 000	0	0	0	0	25 000 000	0	-	0	-	0	-	2 500 000
10802	MANT. DE VIAS DE COMUNICACION	-	0	0	0	0	0	0	0	-	0	-	0	-	-
10803	MANT. DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	-	0	0	0	0	0	0	0	-	0	-	0	-	1 000 000
10804	MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	-	0	0	0	0	0	0	0	-	0	-	0	-	-
10805	M														



PROGRAMAS								PROGRAMA 02		PROGRAMA 03					
CODIGO	PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	Proveeduría	Dirección Financiera	Formulación Presupuestaria	Ejecución Presupuestaria	Contabilidad	Tesorería	CONSERVACIÓN VIAL	PESOS Y DIMENSIONES	Obras	Ingeniería	BCIE	Ruta 32	SJ S Ramón	Peaje Florencio del Castillo
	<b>TOTAL</b>	<b>498 543 140</b>	<b>64 460 381</b>	<b>119 375 004</b>	<b>207 098 744</b>	<b>137 682 629</b>	<b>106 276 396</b>	<b>62 202 282 494</b>	<b>4 905 461 375</b>	<b>19 008 049 585</b>	<b>4 005 599 344</b>	<b>34 661 423 211</b>	<b>15 392 585 497</b>	<b>1 015 192 500</b>	<b>1 107 556 535</b>
0	REMUNERACIONES	457 816 730	58 578 286	114 435 906	198 869 881	132 227 311	97 533 786	1 902 679 687	350 588 669	932 725 422	953 759 655	137 361 671	278 390 405	306 521 969	206 236 968
001	REMUNERACIONES BASICAS	173 206 800	27 970 200	54 065 340	74 465 400	53 013 000	43 803 600	919 390 776	169 324 884	404 370 228	406 227 564	56 044 800	101 493 000	145 103 832	67 350 229
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	173 206 800	27 970 200	54 065 340	74 465 400	53 013 000	43 803 600	919 390 776	169 324 884	404 370 228	406 227 564				67 350 229
00103	SERVICIOS ESPECIALES											56 044 800	101 493 000	145 103 832	0
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	615 000	512 500	984 000	1 025 000	1 230 000	512 500	48 482 500	3 690 000	15 990 000	13 588 000	1 025 000	2 050 000	2 460 000	1 344 800
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	615 000	512 500	984 000	1 025 000	1 230 000	512 500	48 482 500	3 690 000	15 990 000	6 068 000	1 025 000	2 050 000	2 460 000	1 344 800
00202	RECARGO DE FUNCIONES	-			0						7 520 000				0
00205	DIETAS	-			0										0
003	INCENTIVOS SALARIALES	214 849 870	21 286 443	42 133 973	93 390 099	57 971 941	38 509 322	580 229 201	124 989 729	377 836 681	396 640 043	60 503 641	134 608 086	119 357 062	85 008 692
00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	63 212 628	6 659 580	10 130 688	29 387 388	12 644 220	10 205 412	121 946 352	52 557 636	90 642 768	99 204 876	15 912 744	30 206 436	32 515 944	38 772 740
00302	RESTRICCION EJERCICIO LIBERAL PROFESION	73 597 087	5 864 559	14 450 573	30 860 057	24 753 253	13 310 197	140 561 606	24 307 620	125 978 510	148 560 033	22 987 665	43 051 472	45 495 914	19 777 186
00303	DECIMOTERCER MES	28 292 630	3 604 507	7 059 380	12 270 992	8 188 620	6 018 337	85 125 547	21 516 234	55 046 094	56 181 781	8 096 906	16 465 040	16 203 885	10 516 630
00304	SALARIO ESCOLAR	28 281 313	3 603 065	7 056 556	12 266 084	8 185 344	6 015 930	85 097 568	21 507 627	58 536 250	59 743 945	8 610 284	17 508 993	17 231 279	11 183 429
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21 466 212	1 554 732	3 436 776	8 605 578	4 200 504	2 959 446	147 498 128	5 100 612	47 633 059	32 949 408	4 896 042	27 376 145	7 910 040	4 758 707
004	CONT. PATRON. DESAR. SEGURIDAD SOCIAL	34 204 737	4 357 715	8 534 528	14 835 173	9 899 736	7 275 946	176 857 109	26 012 326	66 548 679	67 921 683	9 788 859	19 905 620	19 589 893	12 714 215
00401	CONTRIB. PATRON AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	34 020 841	4 334 286	8 488 643	14 755 414	9 846 512	7 236 828	142 764 553	25 872 475	66 190 891	67 556 513	9 736 230	19 798 601	19 484 571	12 645 859
00405	CONTRIB. PATRON. AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNITARIO	183 896	23 429	45 885	79 759	53 224	39 118	34 092 556	139 851	357 788	365 170	52 629	107 019	105 322	68 356
005	CONTRIB. PATRON. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	34 940 323	4 451 428	8 718 065	15 154 209	10 112 634	7 432 418	177 720 101	26 571 730	67 979 834	69 382 365	9 999 371	20 333 699	20 011 182	39 819 032
00501	CONTRIB. PATRON. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	18 389 644	2 342 857	4 588 455	7 975 899	5 322 439	3 911 799	108 268 227	13 985 121	35 778 860	36 517 034	5 262 827	10 701 947	10 532 201	6 835 599
00502	APORTE PATR. AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	11 033 786	1 405 714	2 753 073	4 785 540	3 193 463	2 347 079	46 301 250	8 391 073	21 467 316	21 910 220	3 157 696	6 421 168	6 319 320	4 101 359
00503	APORTE PATR. FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	5 516 893	702 857	1 376 537	2 392 770	1 596 732	1 173 540	23 150 624	4 195 536	10 733 658	10 955 111	1 578 848	3 210 584	3 159 661	2 050 680
00505	CONTRIB. PATRON. A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	26 831 394
1	SERVICIOS	30 810 000	1 200 000	2 759 950	2 165 000	3 000 000	6 500 000	57 214 899 181	4 469 638 222	1 696 800 000	595 723 000	782 000 000	2 411 300 000	268 930 000	811 126 859
101	ALQUILERES	0	0	0	0	0	-	55 000 000	0	0	25 000 000	60 000 000	310 000 000	60 000 000	0
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0	0	0	0	0	-	55 000 000	0	0	0	60 000 000	310 000 000	60 000 000	0
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	0	0	0	0	0	-	0	0	25 000 000	0	0	0	0	0
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0
10199	OTROS ALQUILERES	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0
102	SERVICIOS BASICOS	0	0	0	0	0	-	3 000 000	77 000 000	23 700 000	1 500 000	0	6 500 000	10 000 000	15 550 000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	-	2 000 000	30 000 000	400 000	0	0	1 500 000	1 500 000	350 000
10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0	0	0	-	1 000 000	40 000 000	1 000 000	0	0	3 500 000	3 500 000	15 000 000
10203	SERVICIO DE CORREO	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0	-	0	4 000 000	22 000 000	1 500 000	0	1 000 000	5 000 000	200 000
10299	OTROS SERVICIOS BASICOS	0	0	0	0	0	-	0	3 000 000	300 000	0	0	500 000	0	0
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	19 000 000	100 000	100 000	115 000	400 000	4 200 000	350 000	350 000	17 150 000	2 705 000	0	300 000	1 000 000	20 400 000
10301	INFORMACION	3 500 000	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	5 000 000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-	0	0	0	0	-	0	0	1 000 000	0	0	0	0	0
10303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	-	0	0	0	0	-	0	0	0	100 000	0	0	0	100 000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	-	0	0	0	0	-	0	50 000	15 300 000	100 000	0	0	0	300 000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	-	0	0	0	200 000	4 000 000	0	0	400 000	0	0	0	0	15 000 000
10307	SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	15 500 000	100 000	100 000	115 000	200 000	200 000	350 000	300 000	450 000	2 505 000	0	300 000	1 000 000	0
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0	0	0	0	0	500 000	9 505 700 000	4 315 788 222	1 462 650 000	528 300 000	720 000 000	2 049 000 000	165 500 000	720 356 859
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	0	0	0	0	-	0	750 000	400 000	0	0	0	1 000 000	200 000
10402	SERVICIOS JURIDICOS	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	0	0	0	0	0	-	9 500 000 000	0	860 000 000	493 300 000	700 000 000	2 004 000 000	114 500 000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	500 000	200 000	459 036 022	300 250 000	0	0	45 000 000	50 000 000	1 000 000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0	0	0	0	0	-	5 500 000	3 856 002 200	302 000 000	35 000 000	20 000 000	0	0	719 156 859
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 500 000	0	50 000	0	0	200 000	151 000 000	28 000 000	101 000 000	10 250 000	0	25 000 000	4 300 000	200 000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0	0	0	0	0	-	1 000 000	3 000 000	1 000 000	250 000	0	0	300 000	100 000
10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1 500 000	0	50 000	0	0	200 000	150 000 000	25 000 000	100 000 000	10 000 000	0	25 000 000	4 000 000	100 000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0
10504	VIATICOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0	0	0	0	0	0	12 000 000	8 000 000	37 000 000	11 000 000	0	3 000 000	8 500 000	5 820 000
10601	SEGUROS	0	0	0	0	0	0	12 000 000	8 000 000	37 000 000	11 000 000	0	3 000 000	8 500 000	5 820 000
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	10 000 000	1 000 000	2 609 950	1 750 000	2 600 000	1 500 000	22 000 000	2 500 000	25 000 000	10 810 000	2 000 000	6 000 000	5 830 000	2 000 000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	10 000 000	1 000 000	2 609 950	1 750 000	2 600 000	1 500 000	22 000 000	2 500 000	25 000 000	10 810 000	2 000 000	6 000 000	5 830 000	2 000 000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0
108	MANT. Y REPAR.	310 000	100 000	0	300 000	0	100 000,00	47 449 849 181	35 000 000	29 800 000	5 558 000	0	11 500 000	13 800 000	30 300 000
10801	MANT. DE EDIFICIOS Y LOCALES	0	0	0											

PROGRAMAS								PROGRAMA 02		PROGRAMA 03					
CODIGO	PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA	Proveeduría	Dirección Financiera	Formulación Presupuestaria	Ejecución Presupuestaria	Contabilidad	Tesorería	CONSERVACIÓN VIAL	PESOS Y DIMENSIONES	Obras	Ingeniería	BCIE	Ruta 32	SJ S Ramón	Peaje Florencio del Castillo
199	SERVICIOS DIVERSOS	0		0	0		0	16 000 000	3 000 000	400 000	600 000	0	0	0	16 500 000
19901	SERVICIOS DE REGULACION														15 000 000
19902	INT. MORATORIOS Y MULTAS							10 000 000	1 000 000						0
19905	DEDUCIBLES	0	0	0	0	0	0	6 000 000	2 000 000	0	600 000				1 000 000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS									400 000					500 000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 222 580	829 295	508 950	1 922 030	517 950	818 715	278 339 200	44 833 900	119 379 330	19 988 490	6 315 870	13 674 550	17 106 810	63 504 550
201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	66 800	61 400	18 000	45 500	188 000	61 400	143 950 000	13 393 400	22 933 400	9 713 900	411 000	10 380 000	3 996 400	3 911 600
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0	0	130 000 000	12 000 000	20 000 000	8 000 000		10 000 000	3 000 000	3 000 000
20102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	30 000	9 000	18 000	18 000	0	9 000	7 900 000	797 000	930 000	370 000	347 000	168 000	413 200	155 500
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4 000	52 400	0	0	188 000	52 400	1 770 000	113 400	943 400	1 062 000	0	0	3 600	628 600
20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	32 800	0	0	27 500	0	0	4 280 000	483 000	1 060 000	281 900	64 000	212 000	579 600	127 500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0	0	0	0	0	0	0	500 000	0	0	0	0	0	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0	0	-	0	500 000						0
203	MATER. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.	67 200	91 000	27 600	78 000	27 600	91 000	1 200 000	1 880 000	4 170 000	962 000	159 600	0	1 356 000	200 000
20301	MATER. Y PRODUCTOS METALICOS	-	0	0	0	0	-	0	300 000	750 000	310 000				100 000
20302	MATER. Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	-	0	0	0	0	-	0	0	300 000	350 000				0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	-	0	0	0	0	-	0	400 000	3 000 000	200 000				0
20304	MATER. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	67 200	91 000	27 600	78 000	27 600	91 000	1 200 000	880 000	120 000	102 000	159 600		1 356 000	100 000
20305	MATER. Y PRODUCTOS DE VIDRIO	-	0	0	0	0	-	0	200 000						0
20306	MATER. Y PRODUCTOS DE PLASTICO	-	0	0	0	0	-	0	100 000						0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50 000	25 000	0	100 000	0	25 000	86 974 200	8 419 200	76 063 200	5 528 760	1 198 500	2 825 000	1 260 000	8 250 000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	-	0	0	0	0	-	6 974 200	419 200	1 894 200	121 760	38 500		75 000	250 000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50 000	25 000	0	100 000	0	25 000	80 000 000	8 000 000	74 169 000	5 407 000	1 160 000	2 825 000	1 185 000	8 000 000
299	UTILES, MATER. Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 038 580	651 895	463 350	1 698 530	302 350	641 315	46 215 000	20 641 300	16 212 730	3 783 830	4 546 770	469 550	10 494 410	51 142 950
29901	UTILES Y MATER. DE OFICINA Y COMPUTO	551 500	238 030	191 190	350 830	28 600	282 770	2 172 500	1 178 700	1 147 300	1 114 850	239 550	50 000	2 098 810	755 500
29902	UTILES Y MATER. MEDICO, HOSPIT. E INVESTIGACION	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	1 632 200	173 025	63 280	755 100	261 750	201 825	16 147 500	4 508 800	3 003 550	653 900	1 587 000	121 050	1 113 300	49 279 250
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	0	0	110 000	96 000	0	-	15 718 000	3 720 500	5 434 000	1 025 100	425 400	0	1 378 800	712 000
29905	UTILES Y MATER. DE LIMPIEZA	754 880	226 840	74 880	235 500	0	142 720	1 124 000	7 396 100	1 670 380	311 680	1 233 320	298 500	4 158 100	151 200
29906	UTILES Y MATER. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	4 000	4 000	11 100	0	4 000	10 653 000	3 543 200	4 747 500	503 300	1 041 500		1 390 800	135 000
29907	UTILES Y MATER. DE COCINA Y COMEDOR	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0		250 000	0
29999	OTROS UTILES, MATER. Y SUMINISTROS	100 000	10 000	20 000	250 000	12 000	10 000	400 000	294 000	210 000	175 000	20 000		104 600	110 000
3	INTERESES Y COMISIONES	0	-	-	0	0	-	0	0	0	0	8 581 520 000	0	0	0
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	8 571 020 000	0	0	0
30208	INT. PRÉSTAMOS SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	8 571 020 000	0	0	0
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	10 500 000	0	0	0
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	10 500 000	0	0	0
5	BIENES DURADEROS	0	3 000 000	-	1 238 606	0	0	2 548 875 000	18 510 000	15 902 321 328	2 393 436 000	3 137 240 000	12 335 485 033	362 000 000	13 000 000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	3 000 000	0	1 238 606	0	0	382 875 000	3 510 000	330 650 000	45 850 000	10 000 000	0	0	13 000 000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	-	375 000 000	0	275 000 000	0	0			0
50103	EQUIPO DE COMUNICACION	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0			5 000 000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	3 000 000	0	1 238 606	0	-	7 875 000	1 190 000	0	750 000	10 000 000			5 000 000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	0	0	0	0	0	-	0	2 000 000	8 400 000	0	0			0
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	0	0	0	0	0	-	0	0	250 000	0	0			0
50199	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	0	0	0	0	0	-	0	320 000	47 000 000	45 100 000	0			3 000 000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	0	0	0	-	2 086 000 000	0	15 195 571 328	1 805 350 000	3 102 240 000	7 835 485 033	20 000 000	0
50202	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	0	0	0	0	0	0	2 086 000 000	0	15 195 571 328	1 805 350 000	3 102 240 000	7 835 485 033		0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		20 000 000	0
503	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	0	0	-	0	0	300 000 000	500 000 000	25 000 000	4 500 000 000	282 000 000	0
50301	TERRENOS	0	0	0	0	0	-	0	0	300 000 000	500 000 000	25 000 000	4 500 000 000	282 000 000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	0	0	0	0	0	80 000 000	15 000 000	76 100 000	42 236 000	0	0	60 000 000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	0	0	0	0	0	-	80 000 000	15 000 000	76 100 000	42 236 000	0	0	60 000 000	0
6	TRANSFERENCIAS	0	-	-	0	0	-	229 400 000	16 800 000	343 800 000	29 400 000	3 569 630 000	349 840 000	56 800 000	11 200 000
603	PRESTACIONES	0	0	0	0	0	-	29 400 000	16 800 000	43 800 000	29 400 000	6 800 000	9 840 000	6 800 000	11 200 000
60301	PRESTACIONES LEGALES	0	0	0	0	0	-	21 600 000	14 400 000	36 000 000	21 600 000	3 600 000	3 600 000	3 600 000	7 200 000
60399	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONAS	0	0	0	0	0	-	7 800 000	2 400 000	7 800 000	7 800 000	3 200 000	6 240 000	3 200 000	4 000 000
606	OTRAS TRANSF. CORRIEN. AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	-	200 000 000	0	300 000 000	0	3 562 830 000	340 000 000	50 000 000	0
60601	INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0	-	200 000 000	0	300 000 000	0	3 562 830 000	340 000 000	50 000 000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6 693 830	852 800	1 670 198	2 903 227	1 937 368	1 423 895	28 089 426	5 090 584	13 023 505	13 292 199	1 915 670	3 895 509	3 833 721	2 488 158
701	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	6 693 830	852 800	1 670 198	2 903 227	1 937 368	1 423 895	28 089 426	5 090 584	13 023 505	13 292 199	1 915 670	3 895 509	3 833 721	2 488 158
70103-200	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 200	5 774 348	735 657	1 440 775	2 504 432	1 671 246	1 228 305	24 230 989	4 391 328	11 234 562	11 466 348	1 652 528	3 360 412	3 307 111	2 146 378
70103-202	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 202	919 482	117 143	229 423	398 795	266 122	195 590	3 858 437	699 256	1 788 943	1 825 851	263 142	535 097	526 610	341 780
8	AMORTIZACIÓN	0	-	-	0	0	-	0	0	0	0	18 445 440 000	0	0	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	18 445 440 000	0	0	0
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	18 445 440 000	0	0	0

PROGRAMAS		PROGRAMA 04			TOTAL GENERAL
CODIGO	PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA	Peaje Braulio Carrillo	Peaje Bernardo Soto	Peaje General Cañas	
	<b>TOTAL</b>	951 329 367	1	1	150 713 310 000
0	REMUNERACIONES	261 875 992	0	0	9 784 678 260
001	REMUNERACIONES BASICAS	101 722 955			4 085 788 680
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	101 722 955			3 783 147 048
00103	SERVICIOS ESPECIALES	0			302 641 632
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 935 200			149 390 500
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 935 200			100 470 500
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0			16 920 000
00205	DIETAS	0			32 000 000
003	INCENTIVOS SALARIALES	118 804 354			3 737 919 082
00301	RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	51 278 716			999 430 116
00302	RESTRICCION EJERCICIO LIBERAL PROFESION	29 180 696			1 217 064 981
00303	DECIMOTERCER MES	16 127 126			536 460 822
00304	SALARIO ESCOLAR	16 120 675			548 721 095
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6 097 141			436 242 068
004	CONT. PATRON. DESAR. SEGURIDAD SOCIAL	19 497 095			721 952 150
00401	CONTRIB. PATRON AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	19 392 272			684 928 963
00405	CONTRIB. PATRON. AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	104 823			37 023 187
005	CONTRIB. PATRON. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	19 916 388			1 089 627 848
00501	CONTRIB. PATRON. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	10 482 309			401 331 349
00502	APORTE PATR. AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	6 289 386			222 139 123
00503	APORTE PATR. FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	3 144 693			111 069 562
00505	CONTRIB. PATRON. A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				355 087 814
1	SERVICIOS	631 182 115	1	1	70 833 827 049
101	ALQUILERES	0			1 244 385 720
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0			1 037 385 720
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0			1 500 000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	0			204 000 000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0			500 000
10199	OTROS ALQUILERES	0			1 000 000
102	SERVICIOS BASICOS	12 000 000			320 060 000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO				53 750 000
10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	12 000 000			146 500 000
10203	SERVICIO DE CORREO	0			310 000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES				114 200 000
10299	OTROS SERVICIOS BASICOS	0			5 300 000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	28 400 000			320 820 000
10301	INFORMACION	5 000 000			43 500 000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0			1 000 000
10303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	100 000			2 460 000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	300 000			16 550 000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	23 000 000			42 600 000
10307	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	0			214 710 000
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	544 782 115	1	1	20 479 791 198
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	200 000			2 650 000
10402	SERVICIOS JURIDICOS	0			20 000 000
10403	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	0			13 720 550 000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0			39 600 000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	0			100 000 000
10406	SERVICIOS GENERALES	1 000 000			1 041 250 022
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	543 582 115	1	1	5 555 741 176
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200 000			340 622 000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	100 000			7 422 000
10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	100 000			330 200 000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0			1 500 000
10504	VIATICOS EN EL EXTERIOR	0			1 500 000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 500 000			188 670 000
10601	SEGUROS	1 500 000			188 670 000
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2 000 000			153 010 950
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	2 000 000			152 600 950
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0			410 000
108	MANT. Y REPAR.	30 300 000			47 722 667 181
10801	MANT. DE EDIFICIOS Y LOCALES	20 000 000			86 800 000
10802	MANT. DE VIAS DE COMUNICACION	0			47 374 849 181
10803	MANT. DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0			3 200 000
10804	MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	600 000			19 300 000
10805	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2 000 000			160 252 000
10806	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE COMUNICACION	4 500 000			20 600 000
10807	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2 500 000			15 060 000
10808	MANT. Y REPAR. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	200 000			34 150 000
10899	MANT. Y REPAR. DE OTROS EQUIPOS	500 000			8 456 000
109	IMPUESTOS				300 000
10999	OTROS IMPUESTOS				300 000

PROGRAMAS		PROGRAMA 04			TOTAL GENERAL
CODIGO	PARTIDA-GRUPO -SUBPARTIDA	Peaje Braulio Carrillo	Peaje Bernardo Soto	Peaje General Cañas	
199	SERVICIOS DIVERSOS	12 000 000			63 500 000
19901	SERVICIOS DE REGULACION	10 000 000			25 000 000
19902	INT. MORATORIOS Y MULTAS	0			11 000 000
19905	DEDUCIBLES	1 000 000			25 600 000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1 000 000			1 900 000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30 255 700	0	0	822 716 297
201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4 211 600			280 073 627
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3 000 000			249 684 739
20102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	155 500			14 257 488
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	928 600			7 193 600
20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	127 500			8 937 800
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0			800 000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0			800 000
203	MATER. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.	300 000			23 788 400
20301	MATER. Y PRODUCTOS METALICOS	100 000			2 260 000
20302	MATER. Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0			650 000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0			3 750 000
20304	MATER. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	200 000			15 928 400
20305	MATER. Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0			350 000
20306	MATER. Y PRODUCTOS DE PLASTICO	0			850 000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10 250 000			262 524 485
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250 000			10 998 485
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10 000 000			251 526 000
299	UTILES, MATER. Y SUMINISTROS DIVERSOS	15 494 100			255 529 785
29901	UTILES Y MATER. DE OFICINA Y COMPUTO	694 150			24 800 400
29902	UTILES Y MATER. MEDICO, HOSPIT. E INVESTIGACION	0			375 000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	13 691 750			121 769 405
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	712 000			36 822 800
29905	UTILES Y MATER. DE LIMPIEZA	151 200			37 638 380
29906	UTILES Y MATER. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	135 000			27 553 200
29907	UTILES Y MATER. DE COCINA Y COMEDOR	0			350 000
29999	OTROS UTILES, MATER. Y SUMINISTROS	110 000			6 220 600
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0	0	8 581 520 000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0			8 571 020 000
30208	INT. PRÉSTAMOS SECTOR EXTERNO	0			8 571 020 000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0			10 500 000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	0			10 500 000
5	BIENES DURADEROS	13 000 000	0	0	37 435 293 992
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13 000 000			947 545 748
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0			650 000 000
50103	EQUIPO DE COMUNICACION	5 000 000			10 500 000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5 000 000			123 600 748
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	0			54 400 000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	0			250 000
50199	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	3 000 000			108 795 000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0			30 044 646 361
50202	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	0			30 024 646 361
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0			20 000 000
503	BIENES PREEXISTENTES	0			5 607 000 000
50301	TERRENOS	0			5 607 000 000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0			836 101 883
59903	BIENES INTANGIBLES	0			836 101 883
6	TRANSFERENCIAS	11 200 000			4 675 070 000
603	PRESTACIONES	11 200 000			221 240 000
60301	PRESTACIONES LEGALES	7 200 000			154 800 000
60399	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONAS	4 000 000			66 440 000
606	OTRAS TRANSF. CORRIEN. AL SECTOR PRIVADO	0			4 453 830 000
60601	INDEMNIZACIONES	0			4 453 830 000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 815 560			134 764 402
701	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	3 815 560			134 764 402
70103-200	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 200	3 291 445			116 252 808
70103-202	TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 202	524 115			18 511 594
8	AMORTIZACIÓN	0			18 445 440 000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0			18 445 440 000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	0			18 445 440 000



02 de julio de 2024  
ACA-01-2024-0257 (477)  
Página 1

**Señor**  
**Efraím Zeledón Leiva**  
**Director Ejecutivo a.i.**

**Señor**  
**Johaam Piedra Méndez**  
**Gerente de Adquisición y Finanzas**  
**Consejo Nacional de Vialidad**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE JULIO DE 2024.**

**REF: ACTA 29-2024**

Nos permitimos hacer de su conocimiento que el Consejo de Administración, según consta en la Sesión citada en la referencia, acordó:

**Propuesta de Presupuesto Ordinario 2025 de Conavi.**

**ACUERDO 6. 1.** Aprobar la propuesta de Presupuesto Ordinario 2025 por un monto de ₡150.743.310.000,00 (ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y tres millones trescientos diez mil colones exactos), de conformidad con el detalle expuesto en la presente sesión y remitido mediante el oficio DIE-10-2024-0534, por parte de la Dirección Ejecutiva de este Consejo.

**2.** Instruir al Director Ejecutivo para gestione ante las instancias que corresponda, el reintegro de los recursos rebajados al límite de gasto otorgado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio No. MH-DM-OF-0376-2024, del 4 de abril de 2024. **ACUERDO FIRME.**

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO VEGA SEGURA (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1085-0813.  
Fecha declarada: 02/07/2024 01:33:53 PM

**Carlos Vega Segura**  
Secretario de Actas a.i.  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C. Sr. Mauricio Batalla Otárola, Presidente  
Sr. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno







31 de mayo de 2024  
GAF-01-2024-081 (273)

**Señor**  
**Francisco Molina Salas**  
**Director Financiero**  
**Ministerio de Obras Públicas y Transportes**

**Asunto: Ajuste en aumento anteproyecto 2025 del Consejo Nacional de Vialidad**

Estimado señor:

En atención a su correo electrónico del día de hoy, donde instruye el aumento al anteproyecto de presupuesto 2025 del Conavi por la suma de **¢17.000.000.000 (diecisiete mil millones de colones exactos)** se le indica que los recursos serán reincorporados en la subpartida en la que fueron rebajados originalmente a la luz del oficio DM-2024-1185 del 23 de abril de 2024, a saber, 1.08.02 Mantenimiento de Vías de Comunicación.

Asimismo, se indica que lo correspondiente a la distribución por tipo de gasto se gestionará mediante movimientos internos devolviendo el ajuste realizado al gasto corriente por un monto de **¢3.768.671.750 (tres mil setecientos sesenta y ocho mil millones seiscientos setenta y un mil setecientos cincuenta colones)**.

Cordialmente,

JOHAAM DE LOS ANGELES PIEDRA MENDEZ (FIRMA)  
PERSONA FISICA, CPF-03-0342-0477.  
Fecha declarada: 31/05/2024 04:58:39 PM  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

**Johaam Piedra Méndez**  
Gerente  
**Gerencia de Adquisición y Finanzas**

C. Mauricio Batalla Otárola, Ministro de Obras Públicas y Transportes  
Andrea Soto Rojas, Viceministra de Obras Públicas y Transportes  
Efraim Zeledón Leiva, Director Ejecutivo, Conavi  
Karla Esquivel Asenjo, Departamento de Formulación Presupuestaria  
Sergio Rainold Quirós, Dirección Financiera





San José, 23 de abril 2024  
DM-2024-1185

Señora  
Shalom Loría Abarca  
Secretaria Técnica  
CNC

Señora  
Cindy Coto Calvo  
Directora Ejecutiva  
COSEVI

Señor  
Freddy Carvajal Abarca  
Director Ejecutivo  
CTP

Señor  
Efraín Zeledón Leiva  
Director Ejecutivo  
CONAVI

Señor  
Luis Miranda Muñoz  
Director Ejecutivo  
CETAC

Señor  
Berny Gómez Salas  
Ejecutor Programa 326-00

Señor  
Alonso Mora Arroyo  
Ejecutor Programa 327-00

Señor  
Verny Jiménez Rojas  
Ejecutor Programa 328-00





Señora  
Magally González Martínez  
Ejecutora programa 329-00

Señor  
Mario Zárate Sánchez  
Ejecutor Programa 331-01

Señor  
Ronald Muñoz Corea  
Ejecutor Programa 331-02

Estimados señores:

Un cordial saludo, por este medio me permito detallar el límite de gasto asignado para el anteproyecto de presupuesto 2025, a cada una de sus representadas.

**Distribución del Limite de Anteproyecto de Presupuesto 2025**  
**De acuerdo a oficio MH-DM-OF-0376-2024**  
Colones

Centro Gestor	Limite Presupuestario 2025	Gasto Corriente	Gasto de Capital
20932600: Administración Superior	23,898,507,297	21,246,657,721	2,651,849,576
20932700: Atención de Infraestructura Vial 1*	133,677,729,144	485,131,120	133,192,598,024
20932800: Puertos y Regulación Marítima	3,260,041,000	57,073,399	3,202,967,601
20932900: Edificaciones Nacionales	3,326,077,000	58,631,656	3,267,445,344
20933000: Consejo Nacional de Concesiones (CNC)	5,238,260,000	2,689,684,888	2,548,575,112
20933101: Transporte Terrestre 2*	25,548,306,996	22,824,810,489	2,723,496,507
20933102: Tribunal Administrativo de Transporte 3*	606,372,000	605,372,000	1,000,000
20933103: Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) 4*	22,932,876,000	19,820,216,601	3,112,659,399
20933104: Consejo de Transporte Público (CTP) 5*	4,951,230,000	4,451,580,000	499,650,000
20933200: Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) 6*	133,743,310,000	9,487,918,250	124,255,391,750
20933300: Concejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) 7*	37,776,730,563	24,202,623,876	13,574,106,687
<b>Total</b>	<b>394,959,440,000</b>	<b>105,929,700,000</b>	<b>289,029,740,000</b>



**Notas:**

1* incluye (109.619,010.000,00) para Municipalidades, Ley No 8114, (3.840.300.000,00) para LANAMME Ley No 8114.
2* incluye (2.050.606.408,00) Transferencia para el INCOFER. Además, incluye 15.370.760.000,00, al menos ese monto debe ser incluido como excluido de la regla fiscal.
3* incluye (585.100.000 Canon), Ley No 79697.
4* incluye (1.810.800.000,00) multas de tránsito, Ley No 9078,. Además, incluye 926.932.600,00, al menos ese monto debe ser incluido como excluido de la regla fiscal.
5* incluye (3.865.230.000,00) canon Ley No 7969.
6* incluye recursos leyes 7798, 8114 y multas Ley 7798, Art.20, inciso f.
7* incluye (11.471.200.000,00) Ley 8316, inciso b y 892.700.000,00 Ley No 8316, inciso c. Además, incluye 12.705.000,00; al menos ese monto debe ser incluido como excluido de la regla fiscal.

De conformidad con la reunión celebrada el 22 de abril recién pasado, solicito ajustar al tipo de gasto máximo establecido para cada Programa Presupuestario y hacer llegar al Departamento de Formulación Presupuestario de la Dirección Financiera del MOPT su presupuesto ajustado al límite a más tardar el día **26 de abril del corriente**.

Sin otro particular, con las muestras de consideración y estima, se suscribe cordialmente,

MAURICIO BATALLA OTAROLA (FIRMA)  
PERSONA FISICA, CPF-01-0838-0179.  
Fecha declarada: 24/04/2024 08:29:55 AM  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

**Mauricio Batalla Otárola**  
**Ministro**

- CC. Sr. Francisco Molina Salas, Director Financiero  
Sr. Adrián Rodríguez Hernández, Dirección Financiera  
Sr. Luis Emilio Hernández Ramírez, Jefe Departamento de Formulación y Evaluación presupuestaria.  
Sra. Yesenia Ruíz Artavia, Subjefa Departamento de Formulación y Evaluación presupuestaria.  
Archivo/copiador

Cgc



4 de abril del 2024  
MH-DM-OF-0376-2024

Señor  
Mauricio Batalla Otárola  
Ministro  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

**Asunto: Comunicación del gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025**

Estimado señor:

En atención a lo establecido en el Título IV de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y su reglamento, mediante el oficio MH-DM-OF-0348-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, se comunicó que el crecimiento del gasto total y corriente a nivel presupuestario para el ejercicio económico del 2025, de las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero (SPNF), no podrá superar el 3,75%, el cual se aplicará en el Presupuesto Nacional de manera agregada, considerando el gasto estimado por pago de intereses del Servicio de la Deuda Pública para el 2025.

Para la definición del gasto presupuestario máximo de referencia, se contemplaron las exclusiones dispuestas por ley en torno a la regla fiscal, así como la capacidad de ejecución observada para la entidad en los ejercicios económicos 2022 y 2023. Adicionalmente, se aplicaron otros ajustes necesarios requeridos para que se pueda alcanzar la meta de déficit primario conforme a los parámetros establecidos en la Ley 10.332 “Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional”, realizando un ejercicio crítico y estricto para estimar los montos máximos de gasto total y corriente asignados a cada institución para la formulación del presupuesto 2025.

Considerando lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los artículos 176 y 177 de la Constitución Política, 32 y 35 de la Ley N° 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, 38 de su Reglamento y sus reformas, y 5, 6 y 7 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República para el 2025, de seguido se comunica el monto de gasto presupuestario máximo, total y corriente, que la entidad a su cargo deberá considerar para formular su anteproyecto de gasto para el ejercicio presupuestario



del 2025. Este monto toma en consideración la ejecución presupuestaria de la entidad entre 2022, 2023 y la proyección de ejecución del 2024, con el propósito de hacer un uso más eficiente del Presupuesto de la República.

Gasto presupuestario máximo	Monto (millones de colones)
Gasto total 1/	394.959,44
Gasto corriente	105.929,70

1/ Comprende el gasto corriente, gasto de capital y transacciones financieras.

En el monto de gasto total comunicado se contempla una suma por ₡29.002,69 millones, que corresponde a las asignaciones que no están afectas a la regla fiscal, por lo tanto, al menos ese monto solo podrá ser utilizado en gastos que la ley excluye de esa regla, lo anterior en el caso particular del Consejo Técnico de Aviación Civil (Aeropuertos Juan Santamaría y Daniel Oduber), Administración Vial y Transporte Terrestre (Policía de Tránsito) y el Consejo de Seguridad Vial (Policía de Tránsito), de conformidad con la Ley N° 10386 Reforma a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

También considera lo correspondiente a los órganos desconcentrados (OD) que forman parte de la estructura programática de la institución. Los recursos que se deban transferir a órganos desconcentrados de otros ministerios se comunicarán, según corresponda, al órgano desconcentrado receptor y al ministerio al cual esté adscrito este último, con copia a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), a más tardar el 29 de abril del año en curso, con el propósito de realizar los ajustes a los montos máximos asignados en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y facilitar de forma oportuna su presupuestación.

La suma del gasto total incluye un monto por ₡18.459,44 millones por concepto de transacciones financieras, de los cuales ₡18.445,44 corresponden al pago de “Amortización de Préstamos sector externo” del programa 332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), así como; ₡8.571,02 millones para el pago de “Intereses de Préstamos sector externo del mismo programa.

Dentro de los montos del gasto presupuestario máximo, total y corriente, establecidos para su institución, se incluyen los recursos para atender los destinos específicos, los cuales fueron definidos por el Ministerio de Hacienda, con fundamento en los artículos 15, 23, 24 y 25 del Título IV de la Ley N° 9635, según el siguiente detalle:



Institución / Concepto	Monto (millones de colones)
Municipalidades, Ley No. 8114	109.619,01
Universidad de Costa Rica - LANAMME, Ley No. 8114	3.840,30
Tribunal Administrativo de Transportes (Canon, Ley No. 7969).	585,10
COSEVI-Municipalidades Multas de tránsito-Ley 9078 inciso d).	1.810,8
CONAVI (Leyes N°7798 y No. 8114)	158.563,31
CONAVI, Multas Ley 7798, Art. 20, inciso f)	90,00
CTAC, Ley No. 8316, inciso b	11.471,20
CTAC \$1, Ley No. 8316, inciso c	892,70
CTP (Canon) Ley No. 7969 <sup>1/</sup>	3.865,23

1/ De asignar una mayor dotación de recursos al TAT, deberá observarse que ello sería el producto de una reducción en el monto asignado al Consejo de Transporte Público indicado en este cuadro.

Con los montos máximos de gasto total y corriente comunicados, deberán financiarse los gastos de carácter ineludible que cubran la totalidad de las operaciones institucionales, tales como: remuneraciones y contribuciones sociales asociadas, servicios públicos, así como contratos vigentes por servicios de limpieza, seguridad, alquileres, incluyendo el monto correspondiente al impuesto sobre el valor agregado que corresponda en cada caso, entre otros. También es importante hacer hincapié en que los cambios que se produzcan como resultado de la aplicación de las escalas salariales, los debe asumir la institución con el monto máximo que se está comunicando. No será de recibo un anteproyecto de presupuesto en el que se financien otros gastos en detrimento de los señalados anteriormente o la presupuestación parcial de los mismos.



Debido a la situación fiscal y sin excepción, no se incrementarán los montos de gasto presupuestario máximo comunicados, ni se autorizará la creación de plazas, por lo que estas opciones estarán deshabilitadas en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

De acuerdo con lo anterior, el anteproyecto de gasto deberá coincidir con los montos de gasto máximo, total y corriente, incluidos en el SFP, de lo contrario los documentos que se remitan al efecto no serán de recibo por este Despacho, ni los tramitará la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN). En el caso de los recursos para gastos de capital éstos también están sometidos a la restricción de la regla fiscal, por lo cual, de requerirse una mayor asignación de gasto corriente o gasto de capital, podrán realizarse intercambios con otros ministerios o entes sujetos al Presupuesto de la República.

Los recursos incluidos en el anteproyecto 2025, deberán observar la obligada vinculación con la programación presupuestaria, que a su vez debe garantizar su alineamiento con los objetivos que se definan en la planificación institucional para el 2025, así como con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) del periodo 2023–2026, garantizando la vinculación plan–presupuesto.

Los límites comunicados son máximos, sin embargo, se ha reservado la suma de hasta ₡100.000,0 millones que serán distribuidos entre los ministerios y los otros poderes de la República. En el caso de los ministerios, la distribución se realizará de acuerdo con las prioridades que determine el Consejo de Gobierno, en concordancia con los objetivos y prioridades del Gobierno. Para este proceso, cada ministerio deberá realizar una propuesta concreta que contenga los objetivos, requerimientos de gasto corriente y de capital y resultados esperados, la cual se remitirá al señor presidente de la República con copia al ministro de Hacienda, a más tardar el 10 de mayo del año en curso. En caso de que se decida que parte de estos recursos serán asignados a la propuesta concreta, estos deberán incorporarse en el anteproyecto de presupuesto del respectivo ministerio.

Finalmente, según lo dispuesto en los artículos 34, 35 y concordantes de la Ley N° 8131 “Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República”, no es viable ampliar la fecha de entrega del anteproyecto de presupuesto de su representada, por lo que este deberá ser remitido a este Despacho a más tardar el 08 de junio del año en curso, a la cuenta de correo electrónico [despachomh@hacienda.go.cr](mailto:despachomh@hacienda.go.cr). Adicionalmente, los archivos correspondientes a los Anteproyectos de Gasto y Relación de Puestos (RP) deberán colocarse en esa misma fecha en los siguientes enlaces, según corresponda:





Gasto en: <https://onepoint.hacienda.go.cr/u/d/flf84368e6fa4f9a9f59/>  
RP en: <https://onepoint.hacienda.go.cr/u/d/e93b9e4826b84138bd58/>

El analista de la Dirección General de Presupuesto Nacional, encargado de dar seguimiento a la entidad, le estará haciendo llegar vía correo electrónico la clave correspondiente para colocar los archivos.

Cordialmente,

**NOGUI ACOSTA**  
**JAEN (FIRMA)**  
Firmado digitalmente por  
NOGUI ACOSTA JAEN (FIRMA)  
Fecha: 2024.04.08 14:50:16  
-06'00'  
M.E.E. Nogui Acosta Jaén  
Ministro de Hacienda

C: Sr. Diego Arias Alvarado, Director Planificación, MOPT.-  
Sra. Rosa Izel Angulo Valderramos, Planificación Institucional. MOPT-  
Sr. Francisco Molina Salas, director Financiero. MOPT-  
Sr. Luis Emilio Hernandez Ramirez, jefe, Dpto Formulación y Evaluación Presup. MOPT-  
Sr. Alfredo Paisano Chaves, jefe, Recursos Humanos. MOPT-  
Unidad de Análisis Presupuestario Servicios Económicos y Financieros. DGPN.-

**JOSE LUIS**  
**ARAYA ALPIZAR**  
**(FIRMA)**  
Firmado digitalmente por  
JOSE LUIS ARAYA ALPIZAR  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.04.08 14:39:50  
-06'00'

Visto bueno:  
José Luis Araya Alpízar  
Director General  
Presupuesto Nacional

12 de noviembre de 2024  
GAF-01-2024-0201 (261)

**Señor**  
**Cristhian Arroyo Gamboa**  
**Director Ejecutivo a.i**  
**Consejo Nacional de Vialidad**

**Asunto: Asignación de recursos presupuestarios para nuevos centros funcionales (actividades) por la nueva administración de las estaciones de peajes de las carreteras Bernardo Soto y General Cañas RN1 en el Presupuesto Ordinario 2025**

Estimado señor:

Debido al traslado de la recaudación de las tasas de peaje de las estaciones de las carreteras General Cañas (Alajuela) y Bernardo Soto (Naranjo) a la administración de Conavi (específicamente a asumir por el Departamento de Administración de Peajes) a partir del 01 noviembre 2024 según consta en oficio ACA-01-2024-0460 referente al Acta 51-2024 Acuerdo 5.1 del Consejo de Administración del 26 de setiembre de 2024. Y considerando lo informado mediante el oficio MH-DM-OF-1475-2024 referente al rechazo de la solicitud de moción de aumento en el Proyecto de Ley 24.535, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2025, se determina que la forma para contar con recursos presupuestarios para las nuevas actividades (peajes) será a través de variaciones presupuestarias durante el ejercicio económico 2025.

Por tanto, es necesario crear los centros funcionales (actividades) a nivel de los sistemas financieros (tanto SPP como SIFCO). Para tales efectos, se gestionó ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la creación de las dos nuevas actividades (Peaje General Cañas y Peaje Bernardo Soto) en la estructura programática en el sistema SPP, sin embargo, dicho sistema requiere la formulación POI y la asignación de presupuesto.

Dado que la Dirección de Planificación Institucional y el Departamento de Administración de Peajes ya han gestionado el tema de formulación del POI para los nuevos peajes, y siguiendo la recomendación del MOPT se propone asignar a cada nueva actividades un rubro simbólico de ¢1 (un colón exacto). Asimismo, para garantizar que el presupuesto cierre con el monto del límite de gasto asignado, se propone la rebaja compensatoria de ¢2 (dos colones) de la actividad Peaje Florencio del Castillo en la subpartida 10499 "Otros Servicios de gestión y apoyo" Lo anterior, según registro de solicitud de ajuste en el sistema SPP gestionado por la jefatura del Departamento de Administración de Peajes, tal como se muestra a continuación:

Estructura programática (SPP)	Subpartida	Aumento	Rebajo
332-00-04-01 Peaje Florencio del Castillo	1.04.99 Otros Servicios de gestión y apoyo		¢2
332-00-04-03 Peaje General Cañas	1.04.99 Otros Servicios de gestión y apoyo	¢1	
332-00-04-04 Peaje Bernardo Soto	1.04.99 Otros Servicios de gestión y apoyo	¢1	
<b>Total</b>		<b>¢2</b>	<b>¢2</b>



12 de noviembre de 2024  
GAF-01-2024-0201 (261)  
Página 2

Asimismo, siendo que el anteproyecto al Presupuesto Ordinario 2025 fue aprobado por el Consejo de Administración en el acuerdo 6.1 de la Sesión Ordinaria No. 29-2024 del 01 de julio de 2024 según consta en el oficio ACA-01-2024-0257, se hace de conocimiento la redistribución simbólica a realizar en el desglose de actividades mencionado anteriormente.

Dado lo anterior, se presenta para su consideración, la propuesta de acuerdo a tomar por el Consejo de Administración:

1. Se da por conocido la redistribución de  $\text{¢}2$  (dos colones) entre las actividades de peajes para el Presupuesto Ordinario 2025 de conformidad con el oficio (**indicar número de oficio**), por parte de la Dirección Ejecutiva de este Consejo.

Cordialmente,

JOHAAM DE LOS ANGELES PIEDRA MENDEZ (FIRMA)  
PERSONA FISICA, CPF-03-0342-0477  
Fecha declarada: 12/11/2024 08:52:28 AM  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

**Johaam Piedra Méndez**

Gerente

**Gerencia de Adquisición y Finanzas**

- C. Mauricio Batalla Otárola, Ministro de Obras Públicas y Transportes  
Francisco Molina Salas, Gerente Administrativo MOPT  
Adrián Rodríguez Hernández, Director Financiero MOT  
Luis Emilio Hernández Ramírez, Subdirector Financiero MOPT  
Yesenia Ruíz Artavia, Jefe Formulación MOPT  
Rolando Arias Herrera, Director de Planificación Institucional, Conavi  
Consuelo Sáez Fernández, Jefe Departamento de Administración de Peajes  
Sergio Rainold Quirós, Dirección Financiera  
Karla Esquivel Asenjo, Departamento de Formulación Presupuestaria

Anexos: MH-DM-OF-1475-2024





San José, 17 de octubre 2024  
MH-DM-OF-1475-2024

Señor  
Mauricio Batalla Otárola  
Ministro  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

**Asunto: Solicitud de moción al Proyecto de Ley 24.535, Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025.**

Estimado señor ministro:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su oficio DM-2024-2528 del 11 de octubre de 2024, mediante el cual solicita moción al Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, expediente legislativo No. Ley 24.535, correspondiente a los programas presupuestarios 328-00, Puertos y Regulación Marítima y 332-00, Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

Al respecto se informa que los movimientos del programa 328-00, Puertos y Regulación Marítima, fueron incluidos en moción que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. Lo anterior, ya que los movimientos de rebaja y aumento mantienen el balance del monto presentado en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025.

En lo referente a los movimientos de su petitoria para el programa 332-00, Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), en los que solo se incluyen aumentos por un monto de ₡6.035.456.088,00 y que, de conformidad con la información contenida en el oficio que adjuntaron a la solicitud, GAF-01-2024-0175 (261), se requieren por el finiquito del contrato de Fideicomiso del Corredor Vial San José San Ramón y sus radiales 2016, que se encuentra en el proceso de terminación, según los términos definidos en el Acuerdo de Terminación Anticipada (ATA), firmado por las partes contratantes el 25 de agosto de 2023, por lo cual el CONAVI, debe asumir a partir del 1 de noviembre del 2024, la operación y manejo de las estaciones de peaje ubicadas sobre la Ruta Nacional No. 1 y que, debido a que al 18 de marzo del 2024 (fecha en la que la jefatura de Peajes entrega el anteproyecto 2025 al Departamento de Formulación Presupuestaria



institucional) tanto la Gerencia de Adquisición y Finanzas como el Departamento de Administración de Peajes desconocían el traslado de la operación de las estaciones de peaje ubicadas sobre la Ruta Nacional No 1, lo que imposibilitó que dicha estimación fuera considerada en la elaboración del anteproyecto.

Al respecto, no es posible incluir los aumentos solicitados mediante una moción al presupuesto 2025, por las diferentes limitaciones presupuestarias y la necesidad de controlar el crecimiento del gasto total del presupuesto, ya que, como menciona en su misiva, dichos ingresos no forman parte del presupuesto de ingresos incorporados en el artículo 1 del expediente 24.535.

En línea con lo mencionado, se recuerda lo indicado por parte de la Dirección General de Presupuesto Nacional, en oficio MH-DGPN-DG-OF-0472-2024, de 01 de octubre 2024, en respuesta a consultas formuladas por el Gerente de Adquisiciones y Finanzas del CONAVI, de que la incorporación de nuevos ingresos al Presupuesto de la República implica un análisis técnico en lo que refiere a su proyección y culmina con una certificación de efectividad fiscal, que debe ser emitida por la CGR.

Al ser nuevos ingresos a los incluidos y por tanto de aprobación legislativa, el plazo normado es de aproximadamente dos meses, luego de haber sido remitido a la Asamblea Legislativa; lo cual restringe las posibilidades de incorporar esos recursos en lo que resta del año 2024 y, en lo respecta al ejercicio económico 2025, por no haber sido considerado en las estimaciones y la certificación de efectividad fiscal emitida por la CGR, su solicitud no puede ser atendida.

Cordialmente,

**NOGUI ACOSTA**  
**JAEN (FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
NOGUI ACOSTA JAEN (FIRMA)  
Fecha: 2024.10.18 18:19:08  
-06'00'

M.E.E. Nogui Acosta Jaén  
Ministro de Hacienda

Ci: Sr. Francisco Molina Salas, director administrativo. MOPT-  
Sr. Adrián Rodríguez Hernández, director financiero. MOPT-  
Sr. Luis Emilio Hernández Ramírez, subdirector financiero. MOPT-  
Sra. Yesenia Ruiz Artavia, jefe a.i. Depto. Formulación y Evaluación. MOPT-  
Sr. Sebastián Araya Rey, Subjefe, Depto. Formulación y Evaluación. MOPT-



**MINISTERIO  
DE HACIENDA**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

**DESPACHO  
DEL MINISTRO**

**JOSE LUIS ARAYA** Firmado digitalmente por JOSE  
**ALPIZAR (FIRMA)** LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA)  
Fecha: 2024.10.17 13:44:07 -06'00'

Visto bueno:  
José Luis Araya Alpízar  
Director General  
Presupuesto Nacional

Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3  
Tel 2539-4264 [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)





09 de octubre de 2024  
DIE-07-2024-0850 (0030)

Señor  
Adrián Rodríguez Hernández  
Director Financiero  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

ASUNTO: Moción para aumento de Presupuesto Ordinario 2025 de Conavi por la nueva administración de las estaciones de peajes de las carreteras Bernardo Soto y General Cañas ubicadas en la Ruta Nacional No. 1.

Estimado señor:

En relación con la transferencia de la recaudación de las tasas de peaje de las estaciones ubicadas en la Ruta Nacional No. 1, específicamente en las carreteras General Cañas (Alajuela) y Bernardo Soto (Naranjo), del Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón —actualmente administrado por el Banco de Costa Rica (BCR)— a la administración de Conavi, se informa que esta responsabilidad será asumida por el Departamento de Administración de Peajes a partir del 1 de noviembre de 2024. Esta decisión se documenta en el oficio ACA-01-2024-0460, relacionado con el Acta 51-2024, Acuerdo 5.1 del Consejo de Administración, fechada el 26 de septiembre de 2024.

Además, en atención al Acuerdo No. 4.1 de la Sesión Ordinaria No. 54-2024, celebrada el 7 de octubre de 2024, se presenta la moción para el aumento de recursos al Presupuesto Ordinario 2025. Se solicita que esta moción sea elevada ante la Asamblea Legislativa por un monto de **¢6.035.277.088,00 (seis mil treinta y cinco millones doscientos setenta y siete mil ochenta y ocho colones exactos)**. Esta cifra se basa en la estimación de ingresos elaborada por la Unidad Ejecutora San José-San Ramón y sus correspondientes egresos por parte del Departamento de Administración de Peajes, los cuales se detallan en el oficio GAF-01-2024-0175 (261) que se adjunta.

Es importante señalar que la gestión de estas estaciones de peaje conllevará un aumento en los recursos que no están contemplados dentro del límite de gasto establecido por el Ministerio de Hacienda para el próximo período presupuestario 2025.

Cordialmente,





09 de octubre de 2024

**DIE-07-2024-0850 (0030)**

Página 2

CRISTIAN ARROYO GAMBOA (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0972-0474.  
Fecha declarada: 09/10/2024 11:39:07 AM  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

## **Cristhian Arroyo Gamboa**

Director Ejecutivo a.i

DIRECCIÓN EJECUTIVA

- C. Mauricio Batalla Otárola, Ministro de Obras Públicas y Transportes  
Francisco Molina Salas, Gerente Administrativo MOPT  
Luis Emilio Hernández Ramírez, Subdirector Financiero MOPT  
Yesenia Ruíz Artavia, Jefe Formulación MOPT  
Rolando Arias Herrera, Director de Planificación Institucional, Conavi  
Consuelo Sáez Fernández, Jefe Departamento de Administración de Peajes  
Sergio Rainold Quirós, Dirección Financiera  
Karla Esquivel Asenjo, Departamento de Formulación Presupuestaria.

Anexos:

1. GAF-01-2024-0175
2. OF-1112-IT-2024, expediente ET-081-2024
3. ACA-01-2024-0460 (477)
4. ACA-01-2024-0485 (477)
5. Archivo en excel de nombre "Moción aumento Presupuesto Ordinario 2025"







08 de octubre de 2024  
ACA-01-2024-0485 (477)  
Página 1

**Señor**  
**Cristhian Arroyo Gamboa**  
**Director Ejecutivo a.i.**  
**Consejo Nacional de Vialidad**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2024.**

**REF: ACTA 54-2024**

Nos permitimos hacer de su conocimiento que el Consejo de Administración, según consta en la Sesión citada en la referencia, acordó:

**Propuesta moción para aumento de Presupuesto Ordinario 2025 de Conavi por la nueva administración de las estaciones de peajes de las carreteras Bernardo Soto y General Cañas RN1.**

**ACUERDO 4.** 1. Aprobar la propuesta de aumento de recursos para Presupuesto Ordinario 2025 para la atención de la nueva administración de estaciones de peaje de las carreteras Bernardo Soto y General Cañas ubicadas sobre la Ruta Nacional N° 1 por un monto  $\text{¢}6.035.277.088,00$  (seis mil treinta y cinco millones doscientos setenta y siete mil ochenta y ocho colones exactos), mediante moción ante la Asamblea Legislativa de conformidad con el detalle expuesto en la presente sesión y remitido mediante el oficio DIE-10-2024-0837, por parte de la Dirección Ejecutiva de este Consejo.

2. Instruir al Director Ejecutivo para gestione en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la moción de aumento de recursos económicos al Presupuesto Ordinario Institucional del 2025 para que a su vez sea tramitado ante la Asamblea Legislativa.

3. Instruir al Director Ejecutivo para que gire las instrucciones respectivas a la Dirección de Planificación Institucional y demás dependencias involucradas, en torno a la planificación estratégica y la modificación en la estructura programática institucional ante la incorporación de las nuevas estaciones de peaje (centros de costos) y sus recursos producto de la recaudación de las tasas de peaje. **ACUERDO FIRME**

Cordialmente,

CAROLINA ELENA ALVARADO GUTIERREZ (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-04-0179-0782.  
Fecha declarada: 08/10/2024 02:24:18 PM

**Carolina Alvarado Gutiérrez**  
Secretaria de Actas a.i.  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C. Sr. Mauricio Batalla Otárola, Presidente  
Sr. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno  
Sr. Johaam Piedra Méndez, Gerente de Adquisición y Finanzas



07 de octubre de 2024  
GAF-01-2024-0175 (261)

Señor

**Cristhian Arroyo Gamboa**  
**Director Ejecutivo a.i**  
**Consejo Nacional de Vialidad**

**Asunto: Propuesta moción para aumento de Presupuesto Ordinario 2025 de Conavi por la nueva administración de las estaciones de peajes de las carreteras Bernardo Soto y General Cañas RN1**

Estimado señor:

A razón del traslado de la recaudación de las tasas de peaje de las estaciones ubicadas en las rutas nacionales General Cañas (Alajuela) y Bernardo Soto (Naranjo) del Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus radiales -actualmente administrado por la Unidad Ejecutora San José- San Ramón- a la administración de Conavi, específicamente al Departamento de Administración de Peajes a partir del 01 noviembre 2024, de acuerdo al oficio ACA-01-2024-0460 referente al Acta 51-2024 Acuerdo 5.1 del Consejo de Administración del 26 de setiembre de 2024, deseo elevarle esta propuesta de moción presupuestaria al anteproyecto de presupuesto del 2025 de la institución para que la misma sea conocida y aprobada por el Consejo de Administración.

Ahora bien, teniendo en cuenta las apreciaciones externadas mediante los oficios PEA-03-2024-294 y PEA-03-2024-0332 los cuales se adjuntan, es importante mencionar que es vital la planificación estratégica y la asignación de los recursos presupuestarios correspondientes con el fin de atender los compromisos adquiridos y gestionar las nuevas labores encomendadas al Departamento de Administración de Peajes de la institución.

Consecuentemente, es menester indicar que el presupuesto público es el reflejo de la planificación institucional en términos financieros por lo cual la Dirección de Planificación Institucional tiene un papel de gran relevancia al presentarse este como líder en la coordinación activa en la alineación de objetivos y metas con la adecuada formulación presupuestaria.

Por otra parte, de conformidad con los Lineamientos sobre la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República y los cronogramas establecidos por el Ministerio de Hacienda, se indica que el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario 2025 del Consejo Nacional de Vialidad fue aprobado por el Consejo de Administración según consta en oficio ACA-01-2024-0257 del 02 de julio de 2024 y remitido al MOPT mediante oficio DIE-07-2024-0581 por un monto de **¢150.743.310.000,00 (Ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y tres millones trescientos diez mil colones exactos)**, mismo que actualmente se encuentra en proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa.

Por lo anterior, con la finalidad de poder contar con los recursos económicos de manera oportuna se envía para que sea conocida y aprobada por el Consejo de Administración del Conavi, la propuesta de aumento de recursos al Presupuesto Ordinario 2025 mediante moción ante la Asamblea Legislativa



07 de octubre de 2024  
GAF-01-2024-0175 (261)  
Página 2

por un monto de **¢6.035.277.088,00 (seis mil treinta y cinco millones doscientos setenta y siete mil ochenta y ocho colones exactos)** conforme a la estimación de ingresos elaborada por la Unidad Ejecutora San José- San Ramón y los egresos por parte del Departamento de Administración de Peajes, ambas se detallan posteriormente:

### **I. Sobre la Propuesta aumento de recursos Anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2025 del Conavi.**

Conforme lo establecido en la Ley N° 9292, denominada “Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales mediante Fideicomiso”, se promovió una Contratación Directa, mediante la cual el Consejo de Administración de la institución contrató al Banco de Costa Rica (BCR) como fiduciario del fideicomiso que llevaría los procesos asociados a la construcción del Corredor vial sobre la Ruta Nacional N° 1.

Posteriormente, como parte de la normativa que rige la relación contractual entre los Fideicomitentes y el Fiduciario, las partes suscribieron el “Contrato de Cesión de los Derechos de Cobro y Recaudación de las Tarifas de Peaje Presentes y Futuras y de los Ingresos por Arrendamiento de Espacios, Áreas Comerciales Adyacentes, y Cualquier otro Ingreso que genere la Operación del Fideicomiso “Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales 2016”.

Debido a lo anterior, el Fideicomiso se vio en la necesidad de tercerizar una serie de procesos, con el fin de operar, manejar y, controlar los peajes de la Ruta Nacional N° 1 y en la actualidad existen cuatro contratos activos, a saber:

- a) Contrato de cobro manual y mantenimiento de las estaciones de peaje
- b) Contrato de cobro electrónico (TAG) en las estaciones de peaje
- c) Contrato de supervisión de las estaciones de peaje
- d) Contrato de Arrendamiento de Plantas Eléctricas para las estaciones de peaje

Ahora bien, el “Contrato de Fideicomiso del Corredor Vial San José San Ramón y sus radiales 2016” se encuentra en el proceso de terminación, de conformidad con los términos definidos en el Acuerdo de Terminación Anticipada (ATA), firmado por las partes contratantes el 25 de agosto de 2023, por lo cual el CONAVI, debe asumir a partir del 1 de noviembre del 2024, la operación y manejo de las estaciones de peaje ubicadas sobre la Ruta Nacional N° 1.

Debido a que, al 18 de marzo del 2024 (fecha en la que la jefatura de Peajes entrega el anteproyecto 2025 al Departamento de Formulación Presupuestaria institucional) tanto la Gerencia de Adquisición





07 de octubre de 2024  
GAF-01-2024-0175 (261)  
Página 3

y Finanzas como el Departamento de Administración de Peajes desconocían el traslado de la operación de las estaciones de peaje ubicadas sobre la Ruta Nacional N° 1, por lo cual, esa estimación no fue considerada al momento de la elaboración del anteproyecto ni tampoco la continuidad de los contratos mencionados en los párrafos precedentes.

Seguidamente, se presentan en los anexos adjuntos, la estimación de los ingresos y egresos por partida, de ambas estaciones de peaje con el fin de que sean incorporados como parte de los recursos del presupuesto para el próximo año 2025 del Consejo Nacional de Vialidad.

### Detalle ingresos

PROYECCION DE INGRESOS-ESTACIONES DE PEAJE RUTA NACIONAL N.1					
TARIFA PROPUESTA ARESEP, ENERO 2025					
NUMERO DE VEHICULOS X MES			APORTE		
mes	General Cañas	Bernardo Soto	General Cañas	Bernardo Soto	TOTAL
ene-25	669,144	326,229	¢285,746,877	¢244,748,297	¢530,495,175
feb-25	589,522	296,618	¢251,745,619	¢222,533,099	¢474,278,719
mar-25	648,084	335,412	¢276,753,553	¢251,637,702	¢528,391,255
abr-25	625,007	321,024	¢266,898,902	¢240,843,326	¢507,742,228
may-25	637,777	323,034	¢272,352,119	¢242,351,298	¢514,703,416
jun-25	616,311	290,614	¢263,185,419	¢218,028,690	¢481,214,109
jul-25	629,593	312,136	¢268,857,277	¢234,175,240	¢503,032,517
ago-25	639,793	302,700	¢273,213,018	¢227,096,026	¢500,309,045
sep-25	618,647	291,862	¢264,182,969	¢218,964,983	¢483,147,952
oct-25	642,463	291,952	¢274,353,198	¢219,032,504	¢493,385,702
nov-25	619,632	293,901	¢264,603,597	¢220,494,712	¢485,098,308
dic-25	667,594	331,088	¢285,084,975	¢248,393,687	¢533,478,663
<b>TOTAL</b>	<b>7,603,567</b>	<b>3,716,570</b>	<b>¢3,246,977,522</b>	<b>¢2,788,299,567</b>	<b>¢6,035,277,088</b>

Fuente: Elaboración propia de la Unidad Ejecutora San José- San Ramón.

### Detalle de egresos

ESTIMACION DE EGRESOS	
ESTACION DE PEAJE BERNARDO SOTO	
PARTIDA	MONTO
0-REMUNERACIONES	¢107,100,000.00
1-SERVICIOS (*)	¢2,617,686,571.00
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	¢42,512,996.00
5-BIENES DURADEROS	¢13,000,000.00
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢5,000,000.00
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢3,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>¢2,788,299,567.00</b>
(*) Se incluye un monto de 1.961.000.000 para mantenimiento de la vía	

Fuente: Elaboración propia del Departamento de Administración de Peajes.



ESTIMACION DE EGRESOS	
ESTACION DE PEAJE GENERAL CAÑAS	
PARTIDA	MONTO
0-REMUNERACIONES	₡107,100,000.00
1-SERVICIOS (*)	₡3,074,364,526.00
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	₡42,512,996.00
5-BIENES DURADEROS	₡13,000,000.00
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡6,000,000.00
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡4,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>₡3,246,977,522.00</b>
<b>(*) Se incluye un monto de 2.344.000.000 para mantenimiento de la vía</b>	

*Fuente: Elaboración propia del Departamento de Administración de Peajes.*

En cuanto a las tarifas de peaje utilizadas para la estimación de los ingresos de ambas estaciones, es importante aclarar que las mismas fueron proyectadas por la Unidad Ejecutora San José San Ramón, de conformidad con la propuesta de aumento de tarifas presentada a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), mediante el documento "Informe UESR-INF-08-2024-24, "Ajuste tarifario de estaciones de peaje Rutas nacionales n° 1, n°2 y n°32". Esta propuesta está siendo revisada por la ARESEP y se estima que, para el próximo mes de noviembre, se someta a consulta pública.

Dado lo anterior, se presenta para su consideración, la propuesta de acuerdos a tomar por el Consejo de Administración:

1. Aprobar la propuesta de aumento de recursos para Presupuesto Ordinario 2025 para la atención de la nueva administración de estaciones de peaje de las carreteras Bernardo Soto y General Cañas ubicadas sobre la Ruta Nacional N° 1 por un monto **₡6.035.277.088,00 (seis mil treinta y cinco millones doscientos setenta y siete mil ochenta y ocho colones exactos)**, mediante moción ante la Asamblea Legislativa de conformidad con el detalle expuesto en la presente sesión y remitido mediante el oficio (**indicar número de oficio**), por parte de la Dirección Ejecutiva de este Consejo.
2. Instruir al Director Ejecutivo para gestione en el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) la moción de aumento de recursos económicos al Presupuesto Ordinario institucional del 2025 para que a su vez sea tramitado ante la Asamblea Legislativa.
3. Instruir al Director Ejecutivo para que gire las instrucciones respectivas a la Dirección de Planificación Institucional y demás dependencias involucradas, en torno a la planificación estratégica y la modificación en la estructura programática institucional ante la





07 de octubre de 2024  
GAF-01-2024-0175 (261)  
Página 5

incorporación de las nuevas estaciones de peaje (centros de costos) y sus recursos producto de la recaudación de las tasas de peaje.

Cordialmente,

JOHAAM DE LOS ANGELES PIEDRA MENDEZ (FIRMA)  
PERSONA FISICA, CPF-03-0342-0477.  
Fecha declarada: 07/10/2024 10:05:55 AM  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

**Johaam Piedra Méndez**  
**Gerente**  
**Gerencia de Adquisición y Finanzas**

CONSUELO MARIA SAENZ FERNANDEZ (FIRMA)  
PERSONA FISICA, CPF-01-0861-0420.  
Fecha declarada: 07/10/2024 10:09:16 AM

**Consuelo Saézn Fernández**  
**Jefe**  
**Departamento Administración de Peajes**

- C. Mauricio Batalla Otárola, Ministro de Obras Públicas y Transportes  
Rolando Arias Herrera, Director de Planificación Institucional, Conavi  
Sergio Rainold Quirós, Dirección Financiera  
Karla Esquivel Asenjo, Departamento de Formulación Presupuestaria  
Juan José Madriz Quirós, Unidad Ejecutora, San José- San Ramón.

Anexos:

1. PEA-03-2024-0294
2. PEA-03-2024-0332
3. Informe UESR-INF-08-2024-0024 Ajuste Pliego Tarifario Peajes RN 1

